

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 226

14 de febrero de 2019

X Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 2/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-206/2018 RGEF.14962, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar los cambios normativos necesarios, en coordinación con los Equipos de Atención Temprana y Orientación Educativa y Psicopedagógica, que permita a las familias de niños y niñas que nacieron con gran y extrema prematuridad cuya edad de nacimiento y corregida no coincidan en el mismo año natural, escoger el año académico para escolarizarlos en la Etapa de Educación Infantil y en el acceso a la Educación Primaria, ya sea según su edad de nacimiento o su edad corregida (fecha en la que estaba previsto nacer). Las familias contarán, en todo caso, con la valoración y evaluación psicopedagógica de estos equipos y por parte de la inspección educativa a la hora de tomar dicha decisión. 2. Revisar los criterios de admisión y valorar la inclusión del criterio de “Familia múltiple” en el baremo de admisión a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid equiparándola con la Familia Numerosa y la adjudicación de los puntos por “hermano en el centro” a los múltiples que soliciten la admisión de manera simultánea. 3. Garantizar que se lleva a cabo una evaluación de manera individualizada y consensuada con los padres y madres, previa audiencia de los mismos, para la decisión sobre la asignación de aulas dentro del mismo centro, de tal forma que evite la separación obligatoria de los hermanos pertenecientes a familias múltiples en distintas aulas.

32541

— **Resolución núm. 3/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-217/2018 RGEF.15935, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Colocar un monolito -o escultura- o placa en reconocimiento a los republicanos españoles, deportados a los campos de concentración nazis, que lucharon por la defensa de los valores democráticos en Europa, con especial atención a los madrileños y madrileñas que formaron parte de ese colectivo. 2. Rendir un homenaje específico, recordando mediante la lectura de sus nombres completos, a los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis que figuran en el estudio: “Libro Memorial, Españoles deportados a los campos nazis” (1940-1945), editado por el Ministerio de Cultura de España en 2006, resultado de una investigación de D. Benito Bermejo y Dña. Sandra Checa. Se facilitará la participación de los familiares de las personas homenajeadas. 3. Que para el mencionado homenaje se invite formalmente a representantes de: diferentes colectivos de víctimas y a sus familiares, del pueblo judío: Amical Mauthausen, Amical Auschwitz u otros, de la comunidad gitana, de colectivos LGTBI, así como de las fundaciones políticas, sindicales, asociaciones memorialistas y de defensa de los derechos humanos para la recuperación de la memoria histórica. 4. Desarrollar convenios de colaboración con aquellos municipios de la Comunidad de Madrid con datos de vecinos víctimas de estos hechos para que su buen nombre sea honrado y junto a sus familiares puedan rendirles recuerdo, memoria, justicia y reparación. 5. Incluir el estudio de esta parte de la historia de nuestra Comunidad, la de los republicanos madrileños, vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis y dentro de las competencias curriculares de libre configuración de la Comunidad de Madrid. Para este objetivo la Comunidad de Madrid pondrá en marcha unidades didácticas para el alumnado de primaria y secundaria. 6. Llevar a cabo acciones conjuntas con las distintas Administraciones del Estado para retirar la condición de apátridas a todas las víctimas y a su reconocimiento como ciudadanos españoles a todos los efectos de memoria, justicia y reparación. 7. Instar y facilitar a los municipios de la Comunidad de Madrid la colocación de adoquines (Stolpersteine) que recordarán a cuantos madrileños y madrileñas de cada municipio sufrieron deportación a campos de concentración nazis. 8. Proponer a RTVM la generación, producción y difusión de materiales audiovisuales que reconozcan la figura de los madrileños y madrileñas que sufrieron deportación a campos de concentración nazis. .

32541-32542

— **Resolución núm. 4/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-5/2019 RGEF.495, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid para que solicite al Gobierno de España: 1. La supresión del límite del índice de capacidad fiscal situado en el 1,06 a efectos de la determinación del Fondo de Competitividad, supresión que en modo alguno perjudica la financiación del resto de CC.AA., para lo cual se debe proceder a la modificación de los números 4.b y 5 del artículo 23 y a la supresión del número 8 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2009, de 20 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, todo ello con vigencia a partir de la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2017. 2. Sin perjuicio de la modificación del Fondo de Competitividad en los términos previstos en el punto anterior, que se inicie de manera inmediata del proceso de revisión del Sistema de Financiación Autonómica de Régimen Común, que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los principios de igualdad, equidad, la transparencia y la corresponsabilidad fiscal.

32543

— **Resolución núm. 5/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-7/2019 RGEF.532, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: el Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.....

32543

— **Resolución núm. 6/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-8/2019 RGEF.1261, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Facilitar a los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de Madrid la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen, conforme a las leyes y convenios internacionales vigentes. 2. Habilitar recursos residenciales adecuados y correctamente dimensionados para la acogida de menores extranjeros no acompañados en toda la Comunidad de Madrid, para lo que se promoverá un Acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid. 3. Anular el traslado efectuado al IES San Fernando por no reunir las condiciones idóneas para la acogida residencial de menores. 4. Poner en marcha el Programa NAUSICAA de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar con acompañamiento educativo, como proyecto piloto para menores extranjeros no acompañados. 5. Instar al Gobierno de la Nación a: Dotar a la Comunidad de Madrid de los fondos que le corresponden en las convocatorias de ayudas que ponga en marcha el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la atención a los menores extranjeros no acompañados conforme al incremento real producido. Cooperar con los principales países de origen de los menores extranjeros no acompañados con el objetivo de erradicar el uso de menores en el tráfico ilícito de personas y especialmente en la trata. Potenciar los convenios internacionales con los países de origen, priorizando el interés superior del menor, con el objetivo de incrementar el número de reagrupaciones familiares en origen de los menores extranjeros no acompañados. Estas reagrupaciones deberán realizarse analizando individualmente cada caso y garantizando en todo momento el bienestar de los menores, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño. 6. Cumplir con el Protocolo Marco sobre “Determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados”, del 16 de octubre del 2014, en cuyo Capítulo VII, apartado primero, punto 1, se obliga a la entidad pública en el plazo más breve posible a: Comunicar al Cuerpo Nacional de Policía y al Ministerio Fiscal los datos de que disponga o pueda disponer para la inscripción y actualización constante del RMENA. A tal fin, se remitirá sin dilación alguna la información referente a fugas, reingresos en los centros, cambio de centro de protección de menores o de Comunidad Autónoma o cualquier otra información que afecte o modifique la situación del MENA. Y en cuyo punto 3 se obliga a que: Mensualmente, la entidad pública de protección de menores remitirá al Ministerio Fiscal, así como a la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, un listado de MENA que se encuentren bajo su ámbito de protección en el que se relacione cualquier dato relevante sobre los mismos, significadamente si hay decreto de determinación de la edad, fecha de ingreso en el centro de protección de menores, fecha de la solicitud y, en su caso, concesión de la autorización de residencia. 7. Revocar inmediatamente el acuerdo de adscripción de la “Residencia de Estudiantes Pabellón 1” a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de manera que quede adscrita al recinto escolar del IES San Fernando, perteneciente a la Consejería de Educación e Investigación. 8. Cumplir la Resolución número 1/2016, de la Comisión de Políticas Sociales y Familia sobre la Proposición No de Ley PNL-90/2016, del Grupo Parlamentario Socialista, destinada a dotar de más recursos a los menores extranjeros no acompañados.

32544-32545

- **Resolución núm. 7/2019 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-13/2019 RGEF.1301, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de España y exija: 1. Reconocer a Juan Guaidó, Presidente de la Asamblea Nacional venezolana, elegido democráticamente, como Presidente interino de Venezuela. 2. Liderar en el seno de la Unión Europea el reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente interino de Venezuela. 3. Y apoyar a nuestro país hermano en un proceso de transición democrática que les lleve a recuperar el respeto a los derechos humanos y a la libertad con una democracia plena. 32545

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-13/2016 RGEF.9062 y RGEF.2276/2019**. Dictamen de la Comisión de Políticas Sociales y Familia, sobre la Proposición de Ley PROP.L-13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos..... 32546-32553
- **PROP.L-11/2017 RGEF.5287 y RGEF.2275/2019**. Dictamen de la Comisión de Políticas Sociales y Familia, sobre la Proposición de Ley PROP.L-11/2017 RGEF.5287, reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid..... 32553-32574
- **PROP.L-23/2018 RGEF.14145 y RGEF.2246/2019**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de febrero de 2019, por el que desestima la solicitud de reconsideración formalizada por el Consejo de Gobierno, manifestando su no conformidad a la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-23/2018 RGEF.14145, de iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, de garantía del derecho básico a la alimentación en la Comunidad de Madrid..... 32574
- **PROP.L-3/2019 RGEF.1289 y RGEF.2229/2019**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del Acuerdo del Gobierno, manifestando su criterio favorable a la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-3/2019 RGEF.1289, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, por la que se modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid..... 32575

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-21/2019 RGEF.2273**. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar de manera urgente el modelo de aplicación de la gratuidad de los libros de texto, creando un nuevo marco que permita: - Salvaguardar el sector de las librerías de proximidad. - Aporte apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación. - De preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias, mayoritario en aquellas CC.AA. donde existen programas similares de gratuidad de los libros de texto. Las familias tendrán la libertad y capacidad de poder obtener los libros de texto mediante su presentación en la librería o establecimiento comercial elegido. 32575-32576

— **PNL-22/2019 RGEF.2313.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Tome todas las medidas necesarias para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la Comunidad de Madrid que esté ocupado de forma ilegal. 2.- Tome las medidas necesarias para evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid. 3.- Destine todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la Administración. 32576-32577

— **PNL-23/2019 RGEF.2314.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, inicie los trámites y procedimientos administrativos oportunos con el fin de declarar la "Semana del orgullo LGTBIQ de Madrid" como fiesta de interés turístico regional. 32577-32578

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-85/2019 RGEF.2218.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual a 1-02-19 del Convenio de Colaboración con el CNIO en materia de investigación oncológica. 32579

— **PE-86/2019 RGEF.2219.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio reciente sobre ordenación y/o planificación de la alta especialidad hospitalaria en el SERMAS..... 32579

— **PE-88/2019 RGEF.2221.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno alguna evaluación, informe técnico o análisis de la eficiencia y desempeño del sistema de construcción y funcionamiento con el que fueron puestos en marcha, a través de sociedades concesionarias, los Hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla. 32579

— **PE-89/2019 RGEF.2222.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan que la Unidad multidisciplinaria de tratamiento de sarcomas óseos y partes blandas del Hospital Universitario La Paz no esté también acreditada como Centro de Referencia de Sarcomas del Adulto, para garantizar una transición adecuada y continuidad en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con sarcomas infantiles, hacia la edad adolescente y adulta. 32579

— **PE-90/2019 RGEF.2223.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el Plan o Estrategia para la Atención al Cáncer en la Comunidad de Madrid. 32579

— **PE-91/2019 RGEF.2224.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la publicación del Informe de Salud de la población de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2018..... 32579

— **PE-92/2019 RGEF.2257.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que no se haya facilitado todavía la ropa de trabajo a los gestores de emergencias desde el año 2017. 32579

- **PE-95/2019 RGE.P.2260.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que a los trabajadores de Madrid 112 se les niegue la antigüedad y tengan que acudir a juicio para que se les den los canosos y los días adicionales de vacaciones que les corresponden..... 32579
- **PE-96/2019 RGE.P.2261.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que no haya material en condiciones adecuadas para el desempeño óptimo del trabajo en la sala de operaciones de Madrid 112. 32580
- **PE-97/2019 RGE.P.2262.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se han realizado los reconocimientos médicos en Madrid 112 del año 2018..... 32580

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1980/2018 RGE.P.15609.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de acuerdos, contratos o intercambios que tiene la Comunidad de Madrid con la Plataforma Dyntra.org, para que ésta luzca el logotipo de la Comunidad de Madrid en su web como entidad colaboradora. 32580
- **PE-2003/2018 RGE.P.10506 (Transformada de PCOP-855/2018 RGE.P.10506).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para dar cumplimiento al compromiso de ampliar los horarios de los museos adscritos a la Comunidad de Madrid, en función de las circunstancias específicas de la localidad en la que estén situados, en especial, en el caso del Museo Casa Natal de Cervantes. 32580-32581
- **PE-2004/2018 RGE.P.10507 (Transformada de PCOP-856/2018 RGE.P.10507).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dar respuesta a la necesidad de un hospital de media y larga estancia en la ciudad de Alcalá de Henares. 32581
- **PE-2005/2018 RGE.P.10508 (Transformada de PCOP-857/2018 RGE.P.10508).** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que tiene previsto el Gobierno para el edificio que se alojaba en el antiguo Centro de Especialidades de Alcalá de Henares..... 32581-32582
- **PE-2011/2018 RGE.P.10851 (Transformada de PCOP-868/2018 RGE.P.10851).** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el estado actual del Campo de Fútbol de Vallecas. 32582
- **PE-2012/2018 RGE.P.10855 (Transformada de PCOP-869/2018 RGE.P.10855).** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional con la empresa adjudicataria de la remodelación del Estadio de Vallecas, Fonsan, ante las deficiencias en términos de seguridad acaecidas el domingo 19 de agosto tras la reapertura de dicho campo. 32582
- **PE-2015/2018 RGE.P.11383 (Transformada de PCOP-885/2018 RGE.P.11383).** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar posibles casos de corrupción..... 32582

- **PE-2018/2018 RGEF.11432 (Transformada de PCOP-892/2018 RGEF.11432)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos educativos del municipio de Leganés es el adecuado. 32582-32583
- **PE-2019/2018 RGEF.11433 (Transformada de PCOP-893/2018 RGEF.11433)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos educativos del municipio de Navacarnero es el adecuado. 32583
- **PE-2024/2018 RGEF.11438 (Transformada de PCOP-898/2018 RGEF.11438)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el PIR 16-19 se está ejecutando conforme a lo acordado con la Federación Madrileña de Municipios y las diferentes Administraciones Locales. 32583
- **PE-2025/2018 RGEF.11439 (Transformada de PCOP-899/2018 RGEF.11439)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que el Consejo de Gobierno trabaja para favorecer una mayor implantación del sector primario en la Comunidad de Madrid. 32583-32585
- **PE-2027/2018 RGEF.11475 (Transformada de PCOP-904/2018 RGEF.11475)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras más de 10 años de privatización de la sanidad madrileña, se pregunta qué informes técnicos tiene la Consejería de Sanidad sobre la eficiencia de dicha privatización. 32585
- **PE-2028/2018 RGEF.11476 (Transformada de PCOP-905/2018 RGEF.11476)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro o mejora en la prestación de la asistencia sanitaria que se ha obtenido tras la introducción de los nuevos modelos de gestión sanitaria privada en los hospitales de nuestra Comunidad. 32585-32586
- **PE-2035/2018 RGEF.11582 (Transformada de PCOP-917/2018 RGEF.11582)**. De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Gobierno Regional el inicio del curso escolar del CEIP Los Tempranales de San Sebastián de los Reyes. 32586
- **PE-2038/2018 RGEF.11800 (Transformada de PCOP-924/2018 RGEF.11800)**. De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la presencia de los diferentes festivales culturales promovidos por la Comunidad de Madrid en los municipios de la Región. 32586
- **PE-2040/2018 RGEF.11829 (Transformada de PCOP-930/2018 RGEF.11829)**. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implementación de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir. 32586-32587
- **PE-2045/2018 RGEF.12154 (Transformada de PCOP-974/2018 RGEF.12154)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el comienzo del curso en el CEIP Trabenco de Leganés. 32587

- **PE-2046/2018 RGE.12155 (Transformada de PCOP-975/2018 RGE.12155)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 32587
- **PE-2047/2018 RGE.12156 (Transformada de PCOP-976/2018 RGE.12156)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 32587
- **PE-2052/2018 RGE.12401 (Transformada de PCOP-1006/2018 RGE.12401)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los protocolos de actuación ante agresiones en el ámbito deportivo de nuestra región. 32587-32588
- **PE-2055/2018 RGE.12535 (Transformada de PCOP-1015/2018 RGE.12535)**. Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de ejecución de la inversión de 1,3 millones de euros en el municipio de Torrelodones con cargo al Programa de Inversión Regional. 32588
- **PE-2064/2018 RGE.13082 (Transformada de PCOP-1036/2018 RGE.13082)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno autonómico la sentencia 363/2018, del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, que afecta al Canal de Isabel II. 32588
- **PE-2065/2018 RGE.13083 (Transformada de PCOP-1037/2018 RGE.13083)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno autonómico la sentencia 363/2018, del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, sobre el despido de María Fernanda Richmond por parte del Canal de Isabel II. 32588
- **PE-2066/2018 RGE.13085 (Transformada de PCOP-1039/2018 RGE.13085)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de recursos humanos en el Canal de Isabel II..... 32589
- **PE-2067/2018 RGE.13086 (Transformada de PCOP-1040/2018 RGE.13086)**. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas laborales del Canal de Isabel II en relación con la lucha contra la corrupción. 32589
- **PE-2068/2018 RGE.13123 (Transformada de PCOP-1041/2018 RGE.13123)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el actual estado del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A. 32589
- **PE-2069/2018 RGE.13124 (Transformada de PCOP-1042/2018 RGE.13124)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A. 32589
- **PE-2075/2018 RGE.13318 (Transformada de PCOP-1059/2018 RGE.13318)**. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la ampliación del IES Rafael Frúbeck de Burgos, del municipio de Leganés. 32590

- **PE-2082/2018 RGEF.13441 (Transformada de PCOP-1081/2018 RGEF.13441)**. Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del contrato de obras de seguridad en la Línea de tren Móstoles-Navalcarnero. 32590
- **PE-2099/2018 RGEF.13547 (Transformada de PCOP-1108/2018 RGEF.13547)**. Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional aprobar medidas que complementen y vayan más allá de la mera trasposición por convenio del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. 32590-32591
- **PE-2107/2018 RGEF.13669 (Transformada de PCOP-1132/2018 RGEF.13669)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el reciente informe sobre la situación de la sanidad madrileña realizado por la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública. 32591
- **PE-2147/2018 RGEF.14409 (Transformada de PCOP-1196/2018 RGEF.14409)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la emancipación juvenil en nuestra región. 32591-32592
- **PE-2148/2018 RGEF.14410 (Transformada de PCOP-1197/2018 RGEF.14410)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para facilitar la emancipación juvenil en nuestra región. 32592
- **PE-2149/2018 RGEF.14411 (Transformada de PCOP-1198/2018 RGEF.14411)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los recursos destinados para facilitar la emancipación juvenil en nuestra región. 32592-32593
- **PE-2167/2018 RGEF.14497 (Transformada de PCOP-1226/2018 RGEF.14497)**. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las desviaciones del Presupuesto inicial 2017 de los hospitales públicos de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud. 32593
- **PE-2173/2018 RGEF.14709 (Transformada de PCOP-1264/2018 RGEF.14709)**. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los funcionarios y las funcionarias municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a ser funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la Dispensa, tal y como sucedió con la incorporación de otros parques municipales como Torrejón de Ardoz o Getafe. 32593
- **PE-2175/2018 RGEF.14764 (Transformada de PCOP-1267/2018 RGEF.14764)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los problemas que está causando la implantación del programa HCIS, de historia clínica electrónica, en los hospitales de la Comunidad de Madrid. 32594
- **PE-2180/2018 RGEF.14963 (Transformada de PCOP-1278/2018 RGEF.14963)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los precios de las instalaciones deportivas competencia de la Comunidad de Madrid. 32594

- **PE-2192/2018 RGEF.15174 (Transformada de PCOP-1302/2018 RGEF.15174)**. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los acuerdos alcanzados en el verano de 2018, entre la Comunidad de Madrid y los sindicatos más representativos de la función pública madrileña. 32595
- **PE-2196/2018 RGEF.15370 (Transformada de PCOP-1318/2018 RGEF.15370)**. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a modificar el criterio sobre la necesidad de proteger los valores históricos y culturales de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, ahora en tramitación. 32595
- **PE-2205/2018 RGEF.15411 (Transformada de PCOP-1333/2018 RGEF.15411)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la inversión que hace la Comunidad de Madrid en el deporte madrileño. 32595-32596
- **PE-2210/2018 RGEF.10852 (Transformada de PCOC-485/2018 RGEF.10852)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el estado actual del Campo de Fútbol de Vallecas. 32596
- **PE-2211/2018 RGEF.10854 (Transformada de PCOC-486/2018 RGEF.10854)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional con la empresa adjudicataria de la remodelación del Estadio de Vallecas, Fonsan, ante las deficiencias en términos de seguridad acaecidas el domingo 19 de agosto tras la reapertura de dicho campo. 32596
- **PE-2213/2018 RGEF.11151 (Transformada de PCOC-494/2018 RGEF.11151)**. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las obras realizadas en el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe. 32596
- **PE-2219/2018 RGEF.11466 (Transformada de PCOC-507/2018 RGEF.11466)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre la plantilla del 061. 32596-32597
- **PE-2224/2018 RGEF.11472 (Transformada de PCOC-513/2018 RGEF.11472)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro o mejora en la prestación de la asistencia sanitaria que se ha obtenido tras la introducción de los nuevos modelos de gestión sanitaria privada en los hospitales de nuestra Comunidad. 32597
- **PE-2246/2018 RGEF.11924 (Transformada de PCOC-557/2018 RGEF.11924)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el cumplimiento de la Resolución 37/2016, del Pleno de la Asamblea de Madrid de fecha 21-04-16, relativa al control y seguimiento de la atención especializada a las poblaciones que tienen como referente los Hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-RJCI y Collado-Villalba. 32597
- **PE-2248/2018 RGEF.11938 (Transformada de PCOC-560/2018 RGEF.11938)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Proyecto anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018, del Centro de Turismo de la región. 32598

- **PE-2249/2018 RGEF.11939 (Transformada de PCOC-561/2018 RGEF.11939)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Proyecto del Año de Lorca, anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018. 32598
- **PE-2250/2018 RGEF.11940 (Transformada de PCOC-562/2018 RGEF.11940)**. De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del nuevo Plan de Fomento de la Lectura, anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018. 32599
- **PE-2254/2018 RGEF.12158 (Transformada de PCOC-568/2018 RGEF.12158)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno del comienzo de curso en el CEIP Trabenco de Leganés. 32599
- **PE-2255/2018 RGEF.12159 (Transformada de PCOC-569/2018 RGEF.12159)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 32599
- **PE-2256/2018 RGEF.12160 (Transformada de PCOC-570/2018 RGEF.12160)**. Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada..... 32599
- **PE-2260/2018 RGEF.12320 (Transformada de PCOC-589/2018 RGEF.12320)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran los diferentes procedimientos administrativos para iniciar las obras de construcción del IES Las Rejas en el municipio de Madrid. 32600
- **PE-2262/2018 RGEF.12322 (Transformada de PCOC-591/2018 RGEF.12322)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la licitación de nueva adjudicación de las obras interrumpidas por abandono de la empresa adjudicataria en el CEIP Héroes 2 de Mayo de Colmenar Viejo. 32600
- **PE-2263/2018 RGEF.12323 (Transformada de PCOC-592/2018 RGEF.12323)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones para llevar a cabo la eliminación de los elementos de amianto en el CEIP Valdemera de Velilla de San Antonio. 32600
- **PE-2264/2018 RGEF.12324 (Transformada de PCOC-593/2018 RGEF.12324)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ratio de alumnos por aula en cada uno de los centros educativos públicos con obras inacabadas en los que al tiempo se realiza la actividad docente. 32600
- **PE-2266/2018 RGEF.12525 (Transformada de PCOC-600/2018 RGEF.12525)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación legal en que se basa la decisión de permitir ratios superiores a los 27 alumnos en determinados centros de la Comunidad de Madrid en la escolarización extraordinaria de septiembre de 2018. 32601
- **PE-2267/2018 RGEF.12549 (Transformada de PCOC-602/2018 RGEF.12549)**. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de educación infantil, primaria y secundaria en la Comunidad de Madrid. 32601

- **PE-2287/2018 RGE.P.13552 (Transformada de PCOC-652/2018 RGE.P.13552).** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional aprobar medidas que complementen y vayan más allá de la mera trasposición por convenio del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. 32601-32602
- **PE-2295/2018 RGE.P.13831 (Transformada de PCOC-667/2018 RGE.P.13831).** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la licitación para la continuación de las obras interrumpidas, por abandono de la empresa adjudicataria, del CEIP Héroes 2 de Mayo, para que este Centro esté finalizado en su totalidad al comienzo del curso 2019-2020. 32602
- **PE-2296/2018 RGE.P.13832 (Transformada de PCOC-668/2018 RGE.P.13832).** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas que tienen previstas para finalizar la construcción del gimnasio del CEIP Neil Armstrong, de Valdemoro. 32602
- **PE-2297/2018 RGE.P.13833 (Transformada de PCOC-669/2018 RGE.P.13833).** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde tienen previsto que se impartan las clases de Educación Física y actividades deportivas del alumnado del CEIP Neil Armstrong de Valdemoro, durante el presente curso académico. 32602
- **PE-2298/2018 RGE.P.13834 (Transformada de PCOC-670/2018 RGE.P.13834).** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que los recursos técnicos de que dispone el CEIP Neil Armstrong de Valdemoro, centro bilingüe, son los adecuados para que la impartición de la docencia en inglés sea acorde a las exigencias del programa de bilingüismo. 32602-32603
- **PE-2300/2018 RGE.P.13894 (Transformada de PCOC-673/2018 RGE.P.13894).** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería de Educación e Investigación en relación a la exhibición del vídeo que define a los pobres como "personas mediocres" en el Centro Concertado Salesianos de Estrecho, del distrito de Tetuán de Madrid. 32603
- **PE-2317/2018 RGE.P.14449 (Transformada de PCOC-703/2018 RGE.P.14449).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de las obras en los quirófanos del hospital materno-infantil del Hospital Universitario 12 de Octubre. 32603-32604
- **PE-2327/2018 RGE.P.14595 (Transformada de PCOC-716/2018 RGE.P.14595).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. 32604
- **PE-2328/2018 RGE.P.14710 (Transformada de PCOC-721/2018 RGE.P.14710).** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los funcionarios y las funcionarias municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a ser funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la Dispensa, tal y como sucedió con la incorporación de otros parques municipales como Torrejón de Ardoz o Getafe. 32604

- **PE-2331/2018 RGEF.14765 (Transformada de PCOC-728/2018 RGEF.14765)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los problemas que está causando la implantación del programa HCIS, de historia clínica electrónica, en los hospitales de la Comunidad de Madrid. 32605
- **PE-2333/2018 RGEF.14846 (Transformada de PCOC-733/2018 RGEF.14846)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ante el derrumbe de la cubierta y otros elementos del edificio conocido como "Casa de la harina", en la Plaza de la Marina de Colmenar Viejo, incluido en el Catálogo de Bienes de la Comunidad de Madrid como "uno de los edificios más antiguos de Colmenar Viejo"..... 32605
- **PE-2334/2018 RGEF.14852 (Transformada de PCOC-734/2018 RGEF.14852)**. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del Programa de Enfermería Escolar, incluido como la medida número 37 de las 100 anunciadas por el Presidente de la Comunidad en su discurso del 13-09-18. 32605-32606
- **PE-2339/2018 RGEF.14998 (Transformada de PCOC-743/2018 RGEF.14998)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de conservación de márgenes, taludes y medianas de la M-45..... 32606

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-24/2018 RGEF.14249**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de febrero de 2019, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-24/2018 RGEF.14249, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para un concurso de méritos. 32606

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-218/2018 RGEF.16079**. Acuerdo de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 4 de febrero de 2019, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-218/2018 RGEF.16079, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a impulsar la creación de una Conferencia Sectorial para el estudio, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, de una iniciativa legislativa con rango de ley en la que se establezca y se regule, con carácter general, el régimen jurídico que garantice y fomente el uso racional de las estaciones de esquí, definiéndose a los centros o estaciones de deporte de nieve y de montaña y las condiciones que éstas deban reunir, así como las obligaciones de sus gestores y los deberes de los usuarios..... 32607

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-64/2019 RGEF.2172.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la situación de la historia clínica electrónica en los hospitales del SERMAS. (Por vía art. 208 RAM)..... 32607-32608
- **C-65/2019 RGEF.2173.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución de la lista de espera para consultas externas del SERMAS. (Por vía art. 208 RAM)..... 32608
- **C-66/2019 RGEF.2174.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: política de personal del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM). 32608
- **C-68/2019 RGEF.2176.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: implementación de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM). 32608-32609
- **C-71/2019 RGEF.2274.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: normativa para implantar el Programa ACCEDE de gratuidad de los libros de texto y su impacto en las pequeñas y medianas librerías de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 32609

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-59/2019 RGEF.1970.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación por la que atraviesa el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía. (Por vía art. 209 RAM)..... 32609-32610
- **C-60/2019 RGEF.1975.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ángeles Castellano Gutiérrez, Secretaria General de FACUA Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración respecto de la tutela y defensa pública de los derechos de los afectados de la Comunidad de Madrid en el caso iDental. (Por vía art. 211 RAM)..... 32610
- **C-61/2019 RGEF.2064.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Sáenz, representante de la Asociación "Red RMI es tu derecho", ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación por la que atraviesan los perceptores de la Renta Mínima de Inserción. (Por vía art. 211 RAM). 32610

- **C-62/2019 RGEF.2085.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, durante 2018, especialmente en lo referido a la recogida de animales de compañía abandonados y las políticas de adopción realizadas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el citado periodo. (Por vía art. 211 RAM). 32610-32611
- **C-63/2019 RGEF.2140.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: proceso de adjudicación del Contrato de "Servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud - 7 lotes". (Por vía art. 209 RAM). 32611
- **C-70/2019 RGEF.2243.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Prats Mániz, Director del Área de Ordenación y Control del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 73/2009, de 30 de julio, y el Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, así como de su valoración de las alegaciones presentadas en la fase de consulta pública. (Por vía art. 210 RAM). 32611
- **C-73/2019 RGEF.2310.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones llevadas a cabo por su Gobierno para el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al campo madrileño. (Por vía art. 210 RAM). 32612

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-192/2019 RGEF.2061.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de implantación de la Tarjeta Social de la Comunidad de Madrid. 32612
- **PCOP-193/2019 RGEF.2079.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la participación social y política en la vida pública, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. 32613
- **PCOP-194/2019 RGEF.2080.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la eficacia de la acción desarrollada por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. 32613
- **PCOP-195/2019 RGEF.2081.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las políticas activas para facilitar el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid. 32613

- **PCOP-196/2019 RGEF.2082.** Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inclusión social efectiva de las personas con discapacidad/diversidad funcional como ciudadanos de pleno derecho en la Comunidad de Madrid..... 32614
- **PCOP-201/2019 RGEF.2162.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud. 32614
- **PCOP-202/2019 RGEF.2163.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que impiden el cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea que insta al Gobierno a dar cuenta pública de la situación de las listas de espera en Salud Mental de igual forma que se hace con la lista de espera quirúrgica. 32614
- **PCOP-203/2019 RGEF.2164.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera en los servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud. 32615
- **PCOP-204/2019 RGEF.2165.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud..... 32615
- **PCOP-205/2019 RGEF.2166.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de distribución de la población de referencia asignada a cada uno de los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS..... 32615
- **PCOP-206/2019 RGEF.2167.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Servicio Madrileño de Salud no puede gestionar directamente el Laboratorio Central que da servicio a los Hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla..... 32616
- **PCOP-207/2019 RGEF.2168.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión hospitalaria durante esta Legislatura. 32616
- **PCOP-208/2019 RGEF.2169.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera para las consultas externas del Servicio Madrileño de Salud. 32616
- **PCOP-210/2019 RGEF.2171.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud..... 32616-32617
- **PCOP-211/2019 RGEF.2179.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del grado de cumplimiento del artículo 29 de Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 32617
- **PCOP-212/2019 RGEF.2230.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional implementar nuevas fórmulas para el pago de los billetes en los diferentes operadores de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes..... 32617

- **PCOP-213/2019 RGE.2235.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que defiende la competencia en igualdad de condiciones y la legalidad vigente entre los sectores del taxi y el arrendamiento de vehículos con conductor..... 32617-32618
- **PCOP-214/2019 RGE.2236.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a cumplir con sus obligaciones legales el Gobierno Regional para tomar medidas ante la desregulación actual del sector de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC). 32618
- **PCOP-215/2019 RGE.2244.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrucciones que piensa dar al Abogado General de la Comunidad de Madrid en relación con las acciones de personación y ejercicio de acciones penales y civiles, por los presuntos delitos cometidos en Canal de Isabel II, S.A., para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, que claramente ha sido perjudicada por los hechos descritos con la fiscalía y Cámara de Cuentas de la Comunidad..... 32618
- **PCOP-217/2019 RGE.2251.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, tras conocer los hechos referidos en el Informe de la Cámara de Cuentas de 22-03-18, en relación con la empresa Campus de la Justicia de Madrid. 32618-32619
- **PCOP-218/2019 RGE.2252.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, tras conocer los hechos referidos en el Informe de la Cámara de Cuentas de 25-07-18, en relación con la empresa Canal Isabel II. 32619
- **PCOP-219/2019 RGE.2255.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a presentar este Gobierno la revisión de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020..... 32619
- **PCOP-222/2019 RGE.2319.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad celiaca. 32619-32620
- **PCOP-223/2019 RGE.2341.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el anuncio del Gobierno Central sobre la devolución, por parte de las familias, de las desgravaciones por cuotas voluntarias a los colegios concertados de la Comunidad de Madrid. 32620
- **PCOP-224/2019 RGE.2342.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesaria la figura de un "relator" como interlocutor entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la Nación..... 32620
- **PCOP-225/2019 RGE.2343.** Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de actuaciones del Cuerpo de Bomberos en 2018. 32620-32621

- **PCOP-226/2019 RGE.2344.** De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los principales resultados del III Informe anual sobre convivencia y acoso escolar presentado recientemente. 32621
- **PCOP-227/2019 RGE.2345.** Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el acuerdo alcanzado para la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid..... 32621
- **PCOP-228/2019 RGE.2346.** De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de las actuaciones en materia de conservación y restauración del patrimonio por parte del Gobierno Regional. 32621-32622
- **PCOP-229/2019 RGE.2349.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es su Gobierno partidario de ampliar las ayudas para facilitar la adopción y el acogimiento por parte de parejas homosexuales en la Comunidad de Madrid. 32622
- **PCOP-230/2019 RGE.2350.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es usted partidario de extender la educación concertada a las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. 32622
- **PCOP-231/2019 RGE.2351.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está a favor de aumentar el número de conciertos educativos de las escuelas de 0 a 3 años en la Comunidad de Madrid. 32622-32623
- **PCOP-232/2019 RGE.2352.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo califica la actitud y colaboración de su Gobierno con la Justicia..... 32623
- **PCOP-233/2019 RGE.2353.** Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el uso que su Gobierno hace de los canales de publicidad institucional..... 32623

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-101/2019 RGE.1845.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para el abono, al personal funcionario de la Administración de Justicia, de las cantidades correspondientes al incremento del 0,2% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018. ... 32624
- **PCOC-102/2019 RGE.1849.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los servicios de lavandería de ropa hospitalaria para los centros dependientes del SERMAS. 32624
- **PCOC-103/2019 RGE.1963.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: dotaciones materiales y humanas con que cuentan para abrir los 8 nuevos parques de bomberos anunciados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 32624

- **PCOC-104/2019 RGEF.1965.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a dotar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los ochos nuevos parques de bomberos que ha anunciado. 32625
- **PCOC-105/2019 RGEF.1969.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía. 32625
- **PCOC-106/2019 RGEF.2029.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Sanidad para adaptarse a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. 32625
- **PCOC-107/2019 RGEF.2030.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho la Consejería de Sanidad con respecto a la eficiencia y necesidad de la ampliación de la cirugía robótica a través de los robots Da Vinci en la Comunidad de Madrid. 32626
- **PCOC-108/2019 RGEF.2031.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace el Gobierno de la Comunidad de la situación y la evolución de la Historia Clínica Electrónica en los Hospitales de la Comunidad de Madrid. 32626
- **PCOC-110/2019 RGEF.2033.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad tras los datos publicados del Observatorio de resultados del SERMAS. 32626
- **PCOC-111/2019 RGEF.2034.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre la evolución de la investigación en nuestra región. 32627
- **PCOC-112/2019 RGEF.2035.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre las instalaciones del Hospital de Fuenlabrada que deberían estar destinadas a la investigación oncológica. 32627
- **PCOC-116/2019 RGEF.2180.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del grado de cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 32627
- **PCOC-117/2019 RGEF.2205.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la alta especialidad en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. 32628
- **PCOC-118/2019 RGEF.2206.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación con la prolongación de la actividad del personal médico que cumple 65 años. 32628

- **PCOC-119/2019 RGEF.2207.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la Atención Primaria en el SERMAS. 32628
- **PCOC-120/2019 RGEF.2208.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS), relacionados con la atención a sarcomas existentes en la Comunidad de Madrid. 32629
- **PCOC-121/2019 RGEF.2209.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera en los servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud. 32629
- **PCOC-122/2019 RGEF.2210.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios de distribución de la población de referencia asignada a cada uno de los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS. 32629
- **PCOC-123/2019 RGEF.2211.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación actual del Laboratorio Regional de Salud Pública. 32630
- **PCOC-124/2019 RGEF.2212.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud. 32630
- **PCOC-125/2019 RGEF.2213.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del progreso en la remodelación del Hospital Universitario de Móstoles. 32630
- **PCOC-126/2019 RGEF.2214.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las decisiones adoptadas por la Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal en relación a la Comisión de Docencia. 32631
- **PCOC-127/2019 RGEF.2215.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión hospitalaria durante esta Legislatura. 32631
- **PCOC-128/2019 RGEF.2216.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud. 32631
- **PCOC-129/2019 RGEF.2217.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera para consultas externas del Servicio Madrileño de Salud. 32631-32632
- **PCOC-130/2019 RGEF.2231.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional implementar nuevas fórmulas para el pago de los billetes en los diferentes operadores de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes. 32632

- **PCOC-131/2019 RGE.2308.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han realizado ninguna convocatoria de oferta pública de vivienda social desde su Gobierno durante la presente Legislatura. 32632
- **PCOC-132/2019 RGE.2309.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que ha cumplido sus compromisos con el sector del taxi planteados el pasado mes de febrero del año pasado..... 32632-32633
- **PCOC-133/2019 RGE.2311.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de ejecución a día de hoy de Programa de Desarrollo Rural. 32633
- **PCOC-134/2019 RGE.2312.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo su Gobierno para potenciar el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al campo madrileño..... 32633

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-1218/2019 RGE.1848.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los cuatro informes trimestrales referidos al año 2018 de las auditorías de calidad del Servicio de lavandería de ropa hospitalaria para los centros dependientes del SERMAS, correspondientes al contrato del expediente P.A.: SER-10-2014-AE. Se solicita expresamente que la información sea facilitada en formato electrónico..... 32634
- **PI-1219/2019 RGE.1850.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas anuales tenidas en consideración en la presentación de la documentación del impuesto sociedades 2017 de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y sociedades dependientes, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.... 32634
- **PI-1220/2019 RGE.1851.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32634
- **PI-1221/2019 RGE.1852.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32634
- **PI-1222/2019 RGE.1853.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32634

- **PI-1223/2019 RGEP.1854.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario..... 32634
- **PI-1224/2019 RGEP.1864.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes relacionados con la revisión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid realizada en el año 2014. ... 32635
- **PI-1225/2019 RGEP.1865.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de reunión de la Mesa de Calidad del Aire desde octubre 2017 hasta la actualidad..... 32635
- **PI-1226/2019 RGEP.1976.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villanueva de la Cañada..... 32635
- **PI-1227/2019 RGEP.1977.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Humanes de Madrid. 32635
- **PI-1228/2019 RGEP.1978.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Martín de la Vega. 32635
- **PI-1229/2019 RGEP.1979.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Lorenzo de El Escorial..... 32635
- **PI-1230/2019 RGEP.1980.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villanueva del Pardillo. 32635
- **PI-1231/2019 RGEP.1981.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Guadarrama. 32635
- **PI-1232/2019 RGEP.1982.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Escorial..... 32635
- **PI-1233/2019 RGEP.1983.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Alpedrete..... 32636

- **PI-1234/2019 RGEPI.1984.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Meco. 32636
- **PI-1235/2019 RGEPI.1985.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Agustín de Guadalix. 32636
- **PI-1236/2019 RGEPI.1986.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villalbilla. 32636
- **PI-1237/2019 RGEPI.1987.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Morzarzal. 32636
- **PI-1238/2019 RGEPI.1988.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Valdemorillo. 32636
- **PI-1239/2019 RGEPI.1989.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Velilla de San Antonio. 32636
- **PI-1240/2019 RGEPI.1990.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Brunete. 32636
- **PI-1241/2019 RGEPI.1991.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Daganzo de Arriba. 32637
- **PI-1242/2019 RGEPI.1992.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Griñón. 32637
- **PI-1243/2019 RGEPI.1993.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Álamo. 32637
- **PI-1244/2019 RGEPI.1994.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Sevilla la Nueva. 32637

- **PI-1245/2019 RGEP.1995.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Colmenarejo. 32637
- **PI-1246/2019 RGEP.1996.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Soto del Real..... 32637
- **PI-1247/2019 RGEP.1997.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Loeches..... 32637
- **PI-1248/2019 RGEP.1998.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Manzanares el Real..... 32637
- **PI-1249/2019 RGEP.1999.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Molar..... 32637
- **PI-1250/2019 RGEP.2000.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Torrejón de la Calzada. 32638
- **PI-1251/2019 RGEP.2001.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Martín de Valdeiglesias. 32638
- **PI-1252/2019 RGEP.2002.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Hoyo de Manzanares..... 32638
- **PI-1253/2019 RGEP.2003.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Torres de la Alameda..... 32638
- **PI-1254/2019 RGEP.2004.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Colmenar de Oreja. 32638
- **PI-1255/2019 RGEP.2005.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Morata de Tajuña. 32638

- **PI-1256/2019 RGEF.2006.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Boalo. 32638
- **PI-1257/2019 RGEF.2007.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villarejo de Salvanés. 32638
- **PI-1258/2019 RGEF.2008.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cobeña. 32638
- **PI-1259/2019 RGEF.2009.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Camarma de Esteruelas. 32639
- **PI-1260/2019 RGEF.2010.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cercedilla. 32639
- **PI-1261/2019 RGEF.2011.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Collado Mediano. 32639
- **PI-1262/2019 RGEF.2012.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Fuente el Saz de Jarama. 32639
- **PI-1263/2019 RGEF.2013.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villa de Prado. 32639
- **PI-1264/2019 RGEF.2014.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cubas de la Sagra. 32639
- **PI-1265/2019 RGEF.2015.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Nuevo Baztán. 32639
- **PI-1266/2019 RGEF.2016.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Guadalix de la Sierra. 32639

- **PI-1267/2019 RGEF.2017.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Campo Real..... 32640
- **PI-1268/2019 RGEF.2018.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Miraflores de la Sierra..... 32640
- **PI-1269/2019 RGEF.2019.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Pedrezuela..... 32640
- **PI-1270/2019 RGEF.2020.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Becerril de la Sierra..... 32640
- **PI-1271/2019 RGEF.2021.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Chinchón..... 32640
- **PI-1272/2019 RGEF.2037.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para instalación de una depuradora en la Pedanía de Belvis. . . . 32640
- **PI-1287/2019 RGEF.2088.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32640
- **PI-1288/2019 RGEF.2089.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32640
- **PI-1289/2019 RGEF.2090.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32641

- **PI-1290/2019 RGEP.2091.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32641
- **PI-1291/2019 RGEP.2092.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe cualitativo y cuantitativo de presencia en los informativos de TV -mediodía y noche-, de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, de enero a diciembre de 2018..... 32641
- **PI-1294/2019 RGEP.2095.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes desglosado por proveedores. 32641
- **PI-1295/2019 RGEP.2096.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32641
- **PI-1296/2019 RGEP.2097.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017..... 32641
- **PI-1297/2019 RGEP.2098.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32641
- **PI-1298/2019 RGEP.2099.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32641
- **PI-1299/2019 RGEP.2100.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32642
- **PI-1300/2019 RGEP.2101.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32642
- **PI-1301/2019 RGEP.2102.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32642

- **PI-1302/2019 RGE.2103.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32642
- **PI-1303/2019 RGE.2104.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32642
- **PI-1304/2019 RGE.2105.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32642
- **PI-1305/2019 RGE.2106.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32642
- **PI-1306/2019 RGE.2107.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32642
- **PI-1307/2019 RGE.2108.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32643
- **PI-1308/2019 RGE.2109.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32643
- **PI-1309/2019 RGE.2110.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32643
- **PI-1310/2019 RGE.2111.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32643
- **PI-1311/2019 RGE.2112.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32643
- **PI-1312/2019 RGE.2113.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32643

- **PI-1313/2019 RGEF.2114.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017..... 32643
- **PI-1314/2019 RGEF.2115.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018..... 32643
- **PI-1315/2019 RGEF.2116.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32643
- **PI-1316/2019 RGEF.2117.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32644
- **PI-1317/2019 RGEF.2118.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32644
- **PI-1318/2019 RGEF.2119.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32644
- **PI-1319/2019 RGEF.2120.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32644
- **PI-1320/2019 RGEF.2121.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32644
- **PI-1321/2019 RGEF.2122.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32644
- **PI-1322/2019 RGEF.2123.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32644
- **PI-1323/2019 RGEF.2124.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32644

- **PI-1324/2019 RGEF.2125.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32645
- **PI-1325/2019 RGEF.2126.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32645
- **PI-1326/2019 RGEF.2127.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32645
- **PI-1327/2019 RGEF.2128.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015. 32645
- **PI-1328/2019 RGEF.2129.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016. 32645
- **PI-1329/2019 RGEF.2130.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017. 32645
- **PI-1330/2019 RGEF.2131.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018. 32645
- **PI-1331/2019 RGEF.2132.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2018, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. 32645
- **PI-1332/2019 RGEF.2133.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2017, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. 32646
- **PI-1333/2019 RGEF.2134.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2016, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. 32646

- **PI-1334/2019 RGE.2135.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2015, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. 32646
- **PI-1335/2019 RGE.2141.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inspecciones llevadas a cabo en relación con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. 32646
- **PI-1337/2019 RGE.2144.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Gloria Fuertes", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32646
- **PI-1338/2019 RGE.2145.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Municipal de Arganda del Rey", en el año 2019. 32646
- **PI-1339/2019 RGE.2146.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Pinceladas", en Arganda del Rey, en el año 2019. 32646
- **PI-1340/2019 RGE.2147.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Tesoros", en Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1341/2019 RGE.2148.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Zona Casa de Niños "Este-3 Arganda", en Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1342/2019 RGE.2149.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil-Casa de Niños "Arganda del Rey", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1343/2019 RGE.2150.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "La Poveda", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1344/2019 RGE.2151.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "José Saramago", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1345/2019 RGE.2152.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Grande Covián", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647

- **PI-1346/2019 RGEP.2153.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "El Carrascal", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1347/2019 RGEP.2154.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "Enrique Tierno Galván", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32647
- **PI-1348/2019 RGEP.2155.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio Machado", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32648
- **PI-1349/2019 RGEP.2156.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Benito Pérez Galdós", de Arganda del Rey, en el año 2019..... 32648
- **PI-1350/2019 RGEP.2157.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Carretas", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32648
- **PI-1351/2019 RGEP.2158.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Federico García Lorca", de Arganda del Rey, en el año 2019..... 32648
- **PI-1352/2019 RGEP.2159.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", de Arganda del Rey, en el año 2019..... 32648
- **PI-1353/2019 RGEP.2160.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "León Felipe", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32648
- **PI-1354/2019 RGEP.2161.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Rosalía de Castro", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32648
- **PI-1355/2019 RGEP.2182.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Milagrosa", de Arganda del Rey, en el año 2019. 32648
- **PI-1356/2019 RGEP.2183.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Juan Bautista", de Arganda del Rey, en el año 2019..... 32649

- **PI-1357/2019 RGE.2184.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1358/2019 RGE.2185.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1359/2019 RGE.2186.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Rey Fernando VI", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1360/2019 RGE.2187.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa, de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1361/2019 RGE.2188.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personas Adultas de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1362/2019 RGE.2189.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Villar Palasi", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1363/2019 RGE.2190.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32649
- **PI-1364/2019 RGE.2191.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Guernica", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32650
- **PI-1365/2019 RGE.2192.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Enrique Tierno Galván", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32650
- **PI-1366/2019 RGE.2193.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Olivar", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32650
- **PI-1367/2019 RGE.2194.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Jarama", de San Fernando de Henares, en el año 2019..... 32650

- **PI-1368/2019 RGE.2195.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ciudades Unidas", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32650
- **PI-1369/2019 RGE.2196.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Jaramita", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32650
- **PI-1370/2019 RGE.2197.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Huerta Chica", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32650
- **PI-1371/2019 RGE.2198.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "Pollichinela", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32650
- **PI-1372/2019 RGE.2199.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "El Tambor", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32651
- **PI-1373/2019 RGE.2200.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "Acuarela", de San Fernando de Henares, en el año 2019. 32651
- **PI-1374/2019 RGE.2201.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Sección de Instituto de Educación Secundaria "Sección del IES Anselmo Lorenzo", de Morata de Tajuña, en el año 2019. 32651
- **PI-1375/2019 RGE.2202.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Claudio Vázquez", de Morata de Tajuña, en el año 2019. 32651
- **PI-1376/2019 RGE.2203.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Morata de Tajuña número 2", de Morata de Tajuña, en el año 2019. 32651
- **PI-1377/2019 RGE.2204.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Morata de Tajuña número 1", de Morata de Tajuña, en el año 2019. 32651
- **PI-1378/2019 RGE.2247.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas concedidas desde 2015 para la incorporación de jóvenes al campo madrileño. 32651

- **PI-1379/2019 RGEF.2248.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional en relación a la convivencia entre lobos y ganadería. 32651
- **PI-1380/2019 RGEF.2249.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: censo de lobos presentes en la Comunidad de Madrid. 32651
- **PI-1381/2019 RGEF.2250.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio con Agroseguro vigente hasta hace unos años. 32652
- **PI-1382/2019 RGEF.2256.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre la solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid respecto del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid. 32652
- **PI-1383/2019 RGEF.2265.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32652
- **PI-1384/2019 RGEF.2266.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2014, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32652
- **PI-1385/2019 RGEF.2267.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2013, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32652
- **PI-1386/2019 RGEF.2268.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2012, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32652
- **PI-1387/2019 RGEF.2269.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2011, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32652

- **PI-1388/2019 RGEF.2270.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32653
- **PI-1389/2019 RGEF.2271.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32653
- **PI-1390/2019 RGEF.2272.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario. 32653
- **PI-1391/2019 RGEF.2277.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2018 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico. 32653
- **PI-1392/2019 RGEF.2278.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2017 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico. 32653
- **PI-1393/2019 RGEF.2279.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2016 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico. 32653
- **PI-1394/2019 RGEF.2280.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), correspondiente al año 2018, con datos globales y desglosados por cada uno de los hospitales que forman parte de la red de utilización pública del SERMAS. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato excel, reutilizable por el usuario y de manera individualizada para cada uno de los centros... 32653
- **PI-1395/2019 RGEF.2281.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de todas las sentencias en firme, del año 2018, contra el Servicio Madrileño de Salud, que condenen a pagos por parte del mismo. Se solicita que para cada sentencia se incluya la siguiente información: número de procedimiento, fecha de inicio del procedimiento, fecha de la sentencia en firme, juzgado que dicta la sentencia, asunto que motiva la sentencia, importe del pago, beneficiario del pago, indicación de si los intereses de la Comunidad han sido defendidos por los Servicios de la Administración autonómica. 32654

- **PI-1396/2019 RGEF.2282.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los hospitales públicos -y de utilización pública- de agudos de la Comunidad de Madrid, detallando población asignada a cada uno de ellos, así como número de camas instaladas y funcionantes en el periodo entre agosto y diciembre de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo..... 32654
- **PI-1397/2019 RGEF.2283.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos a la actividad y rendimiento de los quirófanos funcionantes en todos los hospitales de gestión pública, directa e indirecta (incluido el Hospital UTE-Fundación Jiménez Díaz), del Servicio Madrileño de Salud, con actividad de cirugía programada en jornada de tarde, especificando especialidad quirúrgica, número de profesionales y categoría profesional, para el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo y de manera individualizada por centro hospitalario..... 32654
- **PI-1398/2019 RGEF.2284.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos a la actividad y rendimiento de los quirófanos funcionantes en todos los hospitales de gestión pública, directa e indirecta (incluido el Hospital UTE-Fundación Jiménez Díaz), del Servicio Madrileño de Salud, en jornada ordinaria de mañana, especificando especialidad quirúrgica, número de profesionales y categoría profesional, para el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo y de manera individualizada por centro hospitalario. 32654
- **PI-1399/2019 RGEF.2285.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la base de datos con las reclamaciones y quejas recibidas en el SERMAS durante el año 2018. ... 32654
- **PI-1400/2019 RGEF.2286.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria 2016-2019, a fecha 31-01-19. 32654
- **PI-1401/2019 RGEF.2287.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Estratégico del Hospital 12 de Octubre para el periodo comprendido entre 2015-2019, citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEF 11479 y PE 2220/18 RGEF 11467. 32655
- **PI-1402/2019 RGEF.2288.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental relativa al año 2018. 32655
- **PI-1403/2019 RGEF.2289.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de la Oficina Regional de Coordinación Oncológica relativa al año 2018. 32655
- **PI-1404/2019 RGEF.2290.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria o Informe Anual relativo a las reclamaciones y quejas efectuadas por los usuarios del SERMAS a lo largo del año 2018. 32655
- **PI-1405/2019 RGEF.2291.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios realizados desde 2015 a 2019 sobre ordenación-planificación de la alta especialidad hospitalaria en el SERMAS..... 32655

- **PI-1406/2019 RGEF.2292.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la demora máxima en las citas para consultas de atención primaria del SERMAS, desagregados por centro de salud y por tipo de consulta (medicina familiar o pediatría), durante el mes de enero de 2019. Se pide expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo..... 32655
- **PI-1407/2019 RGEF.2293.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) de los hospitales del SERMAS durante el año 2018..... 32655
- **PI-1408/2019 RGEF.2294.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) de los hospitales del SERMAS durante el año 2017..... 32655
- **PI-1409/2019 RGEF.2295.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Resonancia Nuclear Magnética (RMN) de los hospitales del SERMAS durante el año 2018..... 32656
- **PI-1410/2019 RGEF.2296.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Resonancia Nuclear Magnética (RMN) de los hospitales del SERMAS durante el año 2017..... 32656
- **PI-1411/2019 RGEF.2297.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad y rendimiento de los equipos de Radioterapia de los hospitales del SERMAS durante el año 2018..... 32656
- **PI-1412/2019 RGEF.2298.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad y rendimiento de los equipos de Radioterapia de los hospitales del SERMAS durante el año 2017..... 32656
- **PI-1413/2019 RGEF.2299.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de PET-TAC de los hospitales del SERMAS durante el año 2018..... 32656
- **PI-1414/2019 RGEF.2300.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de PET-TAC de los hospitales del SERMAS durante el año 2017..... 32656
- **PI-1415/2019 RGEF.2301.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Cuadro de Mandos de los Servicios de Urgencia de todos los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS del periodo comprendido entre los meses de enero a julio, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo. 32656
- **PI-1416/2019 RGEF.2302.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe con los "condicionantes estructurales derivados de la ejecución de las fases 0 y 1 del Plan Director y de la solución arquitectónica propuesta", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEF 11479 y PE 2220/18 RGEF 11467, referidas al nuevo Hospital 12 de Octubre..... 32656

- **PI-1417/2019 RGEP.2303.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis sociodemográfico de la población de Madrid y del área de referencia del Hospital 12 de Octubre", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEP 11479 y PE 2220/18 RGEP 11467..... 32657
- **PI-1418/2019 RGEP.2304.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis comparativo de los principales indicadores de frecuentación de recursos de atención hospitalaria", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEP 11479 y PE 2220/18 RGEP 11467 referidas al nuevo Hospital 12 de Octubre. 32657
- **PI-1419/2019 RGEP.2305.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis de la evolución de la actividad asistencial y de los indicadores de rendimiento del Hospital 12 de Octubre en los últimos años", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEP 11479 y PE 2220/18 RGEP 11467. 32657

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de febrero de 2019, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Juan Varela-Portas Orduña, de Podemos, en sustitución por renuncia del Ilmo. Sr. D. Ramón Espinar Merino..... 32657
- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de febrero de 2019, por el que a propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se designa a los Ilmos. Sres. Diputados miembros titulares y suplentes en la Diputación Permanente de la Cámara.. 32657-32658
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de febrero de 2019, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.2306/2019, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembro de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades producidas en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y otras..... 32658

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de febrero de 2019, por el que se procede a la designación de Senador en representación de la Comunidad de Madrid del Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González, en sustitución, por renuncia, del Ilmo. Sr. D. Ramón Espinar Merino. 32659

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 1/2019,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de febrero de 2019, de adhesión a la Declaración de La Palma de protección del cielo nocturno. 32659

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 2/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-206/2018 RGEF.14962

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-206/2018 RGEF.14962, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar los cambios normativos necesarios, en coordinación con los Equipos de Atención Temprana y Orientación Educativa y Psicopedagógica, que permita a las familias de niños y niñas que nacieron con gran y extrema prematuridad cuya edad de nacimiento y corregida no coincidan en el mismo año natural, escoger el año académico para escolarizarlos en la Etapa de Educación Infantil y en el acceso a la Educación Primaria, ya sea según su edad de nacimiento o su edad corregida (fecha en la que estaba previsto nacer). Las familias contarán, en todo caso, con la valoración y evaluación psicopedagógica de estos equipos y por parte de la inspección educativa a la hora de tomar dicha decisión.

2. Revisar los criterios de admisión y valorar la inclusión del criterio de “Familia múltiple” en el baremo de admisión a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid equiparándola con la Familia Numerosa y la adjudicación de los puntos por “hermano en el centro” a los múltiples que soliciten la admisión de manera simultánea.

3. Garantizar que se lleva a cabo una evaluación de manera individualizada y consensuada con los padres y madres, previa audiencia de los mismos, para la decisión sobre la asignación de aulas dentro del mismo centro, de tal forma que evite la separación obligatoria de los hermanos pertenecientes a familias múltiples en distintas aulas.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-217/2018 RGEF.15935

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-217/2018 RGEF.15935, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Colocar un monolito -o escultura- o placa en reconocimiento a los republicanos españoles, deportados a los campos de concentración nazis, que lucharon por la defensa de los valores democráticos en Europa, con especial atención a los madrileños y madrileñas que formaron parte de ese colectivo.

2. Rendir un homenaje específico, recordando mediante la lectura de sus nombres completos, a los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis que figuran en el estudio: “Libro Memorial, Españoles deportados a los campos nazis” (1940-1945), editado por el Ministerio de Cultura de España en 2006, resultado de una investigación de D. Benito Bermejo y Dña. Sandra Checa. (Se adjunta anexo¹ relación víctimas). Se facilitará la participación de los familiares de las personas homenajeadas.

3. Que para el mencionado homenaje se invite formalmente a representantes de: diferentes colectivos de víctimas y a sus familiares, del pueblo judío: Amical Mauthausen, Amical Auschwitz u otros, de la comunidad gitana, de colectivos LGTBI, así como de las fundaciones políticas, sindicales, asociaciones memorialistas y de defensa de los derechos humanos para la recuperación de la memoria histórica.

4. Desarrollar convenios de colaboración con aquellos municipios de la Comunidad de Madrid con datos de vecinos víctimas de estos hechos para que su buen nombre sea honrado y junto a sus familiares puedan rendirles recuerdo, memoria, justicia y reparación.

5. Incluir el estudio de esta parte de la historia de nuestra Comunidad, la de los republicanos madrileños, vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis y dentro de las competencias curriculares de libre configuración de la Comunidad de Madrid. Para este objetivo la Comunidad de Madrid pondrá en marcha unidades didácticas para el alumnado de primaria y secundaria.

6. Llevar a cabo acciones conjuntas con las distintas Administraciones del Estado para retirar la condición de apátridas a todas las víctimas y a su reconocimiento como ciudadanos españoles a todos los efectos de memoria, justicia y reparación.

7. Instar y facilitar a los municipios de la Comunidad de Madrid la colocación de adoquines (Stolpersteine) que recordarán a cuantos madrileños y madrileñas de cada municipio sufrieron deportación a campos de concentración nazis.

8. Proponer a RTVM la generación, producción y difusión de materiales audiovisuales que reconozcan la figura de los madrileños y madrileñas que sufrieron deportación a campos de concentración nazis.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

¹ La documentación a que hace referencia esta Resolución se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-5/2019 RGEP.495

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-5/2019 RGEP.495, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid para que solicite al Gobierno de España:

1. La supresión del límite del índice de capacidad fiscal situado en el 1,06 a efectos de la determinación del Fondo de Competitividad, supresión que en modo alguno perjudica la financiación del resto de CC.AA., para lo cual se debe proceder a la modificación de los números 4.b y 5 del artículo 23 y a la supresión del número 8 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2009, de 20 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, todo ello con vigencia a partir de la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2017.

2. Sin perjuicio de la modificación del Fondo de Competitividad en los términos previstos en el punto anterior, que se inicie de manera inmediata del proceso de revisión del Sistema de Financiación Autonómica de Régimen Común, que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los principios de igualdad, equidad, la transparencia y la corresponsabilidad fiscal.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-7/2019 RGEP.532

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-7/2019 RGEP.532, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 6/2019 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-8/2019 RGEP.1261

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-8/2019 RGEP.1261, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Facilitar a los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de Madrid la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen, conforme a las leyes y convenios internacionales vigentes.

2. Habilitar recursos residenciales adecuados y correctamente dimensionados para la acogida de menores extranjeros no acompañados en toda la Comunidad de Madrid, para lo que se promoverá un Acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid.

3. Anular el traslado efectuado al IES San Fernando por no reunir las condiciones idóneas para la acogida residencial de menores.

4. Poner en marcha el Programa NAUSICAA de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar con acompañamiento educativo, como proyecto piloto para menores extranjeros no acompañados.

5. Instar al Gobierno de la Nación a:

- Dotar a la Comunidad de Madrid de los fondos que le corresponden en las convocatorias de ayudas que ponga en marcha el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la atención a los menores extranjeros no acompañados conforme al incremento real producido.
- Cooperar con los principales países de origen de los menores extranjeros no acompañados con el objetivo de erradicar el uso de menores en el tráfico ilícito de personas y especialmente en la trata.
- Potenciar los convenios internacionales con los países de origen, priorizando el interés superior del menor, con el objetivo de incrementar el número de reagrupaciones familiares en origen de los menores extranjeros no acompañados. Estas reagrupaciones deberán realizarse analizando individualmente cada caso y garantizando en todo momento el bienestar de los menores, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. Cumplir con el Protocolo Marco sobre “Determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados”, del 16 de octubre del 2014, en cuyo Capítulo VII, apartado primero, punto 1, se obliga a la entidad pública en el plazo más breve posible a:

Comunicar al Cuerpo Nacional de Policía y al Ministerio Fiscal los datos de que disponga o pueda disponer para la inscripción y actualización constante del RMENA. A tal fin, se remitirá sin dilación alguna la información referente a fugas, reingresos en los centros, cambio de centro de

protección de menores o de Comunidad Autónoma o cualquier otra información que afecte o modifique la situación del MENA.

Y en cuyo punto 3 se obliga a que:

Mensualmente, la entidad pública de protección de menores remitirá al Ministerio Fiscal, así como a la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, un listado de MENA que se encuentren bajo su ámbito de protección en el que se relacione cualquier dato relevante sobre los mismos, significadamente si hay decreto de determinación de la edad, fecha de ingreso en el centro de protección de menores, fecha de la solicitud y, en su caso, concesión de la autorización de residencia.

7. Revocar inmediatamente el acuerdo de adscripción de la “Residencia de Estudiantes Pabellón 1” a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de manera que quede adscrita al recinto escolar del IES San Fernando, perteneciente a la Consejería de Educación e Investigación.

8. Cumplir la Resolución número 1/2016, de la Comisión de Políticas Sociales y Familia sobre la Proposición No de Ley PNL-90/2016, del Grupo Parlamentario Socialista, destinada a dotar de más recursos a los menores extranjeros no acompañados.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 7/2019 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-13/2019 RGEF.1301

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-13/2019 RGEF.1301, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de España y exija:

1. Reconocer a Juan Guaidó, Presidente de la Asamblea Nacional venezolana, elegido democráticamente, como Presidente interino de Venezuela.

2. Liderar en el seno de la Unión Europea el reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente interino de Venezuela.

3. Y apoyar a nuestro país hermano en un proceso de transición democrática que les lleve a recuperar el respeto a los derechos humanos y a la libertad con una democracia plena.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2016 RGEF.9062, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, ha acordado calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Políticas Sociales y Familia (RGEF.2276/2019), sobre la Proposición de Ley PROP.L-13/2016 RGEF.9062, de Reforma de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2016 RGEF.9062, DE REFORMA DE LA LEY 4/1995, DE 21 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ordenamiento jurídico español, todas las personas, por el hecho de serlo, son sujetos de derecho y tienen personalidad o capacidad jurídica para poder intervenir en relaciones jurídicas. Esta personalidad tiene que conjugarse con una capacidad operativa que permita ser capaz de actuar y de llevar a cabo acciones con incidencia jurídica. La capacidad de obrar complementa la capacidad jurídica y ambas permiten que las personas puedan ser administradoras de sus propios derechos e intereses y, al mismo tiempo, responsables de sus actos y decisiones. La adquisición de la plena capacidad de obrar va asociada al cumplimiento de la emancipación o la mayoría de edad.

Existen circunstancias que hacen que algunas personas adultas no puedan hacerse cargo por sí mismas de la gestión de su capacidad de obrar, porque no son personas autónomas jurídicamente, y su actuación jurídica, por lo tanto, puede no ser la más eficaz y beneficiosa para sí mismas. Es por eso que precisan de la asistencia de otra persona que los auxilie en estas tareas.

El Código Civil, ya en 1889, previó para estos casos la tutela en los artículos 215 y siguientes, como la institución jurídica que tiene por objeto la guarda, protección y representación de la persona y de los bienes, o solo de la persona o los bienes, de las personas menores de edad o incapacitadas. Así, los sujetos pasivos de la tutela son todas las personas incapacitadas por una sentencia judicial en la que el órgano judicial, además de definir la extensión y los límites del ejercicio de la tutela, tiene que indicar el nombramiento de la persona, física o jurídica, que tiene que llevar a cabo las funciones de tutor o tutora.

El artículo 234 del Código Civil, señala las personas que pueden ser nombradas tutor o tutora, siempre que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles. En este sentido, prevalece el

entorno familiar y, al respecto, se establece la prelación siguiente: a) la persona designada por la misma persona tutelada; b) el cónyuge; c) los padres; d) la persona que designen los padres en las disposiciones de última voluntad, y e) el descendiente, ascendiente o hermano o hermana que designe el órgano judicial.

La Ley 13/1983, de 24 de octubre, modificó el Código Civil en materia de tutela, previendo el nombramiento de personas jurídicas como tutoras, para aquellos casos en los que no existen las personas mencionadas por el artículo 234 o cuando éstas no se pueden hacer cargo de la tutela. En esta modificación se estableció que estas personas jurídicas han de cumplir dos requisitos mínimos: en primer lugar, no pueden tener finalidad lucrativa; y en segundo lugar, tienen que incluir la protección de las personas incapacitadas dentro de sus finalidades sociales.

Al amparo de esta nueva regulación, la Comunidad de Madrid instituyó primero en virtud del Decreto 93/1990, de 4 de octubre, la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos en 1990 y en 1995, la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

Esta Ley, establece como fines de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, el ejercicio de la tutela y curatela de los mayores de edad incapacitados legalmente residentes en la Comunidad de Madrid, cuando así lo determine la autoridad judicial competente, así como la defensa judicial de quienes estén sometidos a un proceso de incapacitación o el ejercicio de cuantas otras funciones determine la autoridad judicial en defensa de presuntos incapaces en situación de desamparo. Junto a estos fines, a la Agencia le corresponde también el fomento y la realización de aquellas acciones que se encaminen a la integración y normalización de los adultos que tutele, la gestión de las rentas y patrimonios de éstos y en general, el fomento del respeto a los derechos de las personas mayores de edad residentes en la Comunidad de Madrid que se encuentran incapacitadas legalmente o sobre las que se haya iniciado un proceso de incapacitación.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos se creó con vocación de complementariedad y de garantía. De complementariedad respecto de las actuaciones que corresponden en primer lugar a otras personas físicas del entorno familiar y otras instituciones sin ánimo de lucro, y siempre en los términos que determine la autoridad judicial; y de garantía última del sistema de tutela a la que pueda acudir para rellenar un vacío derivado de la inexistencia o inhibición de aquellas personas que, conforme al Código Civil, estarían obligados a actuar en consecuencia.

En la actualidad, en la Comunidad de Madrid convive la AMTA, ente de derecho público con personalidad jurídica propia, con entidades tutelares privadas, siendo la primera ampliamente mayoritaria por el número de personas tuteladas.

En los últimos años hemos asistido a un crecimiento espectacular de las incapacitaciones, por un lado, y del nombramiento de la AMTA como tutor por los Juzgados, por otro. Así, el número de personas tuteladas por la Agencia se ha doblado desde 2008, pasando de 2.295 a los 4.451 actuales.

La incapacidad implica una enfermedad o discapacidad física o psíquica, persistente en el tiempo, que impide a la persona gobernarse por sí misma y adoptar decisiones adecuadas relativas a su esfera personal o patrimonial. La función de la tutela abarca desde la protección personal del tutelado hasta la administración de su patrimonio. En el ejercicio de estas funciones se realizan

actuaciones dirigidas a la integración y normalización de los tutelados, facilitándoles recursos sociales, atención personal, así como alimentos.

En los últimos años se ha producido un acontecimiento de carácter excepcional en el ámbito de la discapacidad. Nos referimos a la aprobación de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas en 2006, que fue ratificada por España el 3 de mayo de 2008, y que desde esa fecha forma parte del ordenamiento jurídico español y es invocable ante las autoridades políticas, judiciales y administrativas. Entre las importantes consecuencias de esta Convención, se encuentra el cambio de paradigma en la tutela de adultos.

La Convención introdujo una nueva perspectiva en la consideración de la discapacidad, al conceptualarla como una dificultad no de la persona sino de su entorno, lo que le impediría desarrollar su vida en igualdad de condiciones que los demás; es decir, se sustituyó el tradicional modelo médico-rehabilitador de discapacidad como carencia del individuo por un modelo social de diversidad que implica que las causas que originen la discapacidad no son individuales sino preponderantemente sociales, por lo que la discapacidad nunca puede ser la consecuencia directa de limitaciones individuales, sino más bien de las limitaciones de la sociedad para asegurar convenientemente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta en la organización de la sociedad. Por ello, la Convención establece que es deber de los Estados parte proporcionar los medios e instrumentos adecuados y necesarios para las personas con discapacidad y para que gocen del apoyo, asistencia y protección requeridos.

Ese deber incumbe también a las comunidades autónomas, en concreto, a la Comunidad de Madrid, que ha de garantizar que la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos disponga de los recursos precisos para el eficaz desarrollo de la función tan esencial que tiene encomendada.

En el caso de la Comunidad de Madrid se hace necesario comenzar actualizando la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos a la luz, tomando como eje central el artículo 3 de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, que señala que “el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas”.

En ese sentido se propone añadir como principios rectores de la Agencia, los principios de transparencia, de coordinación, de neutralidad patrimonial y de información y participación.

En consonancia con la Convención, se refuerza la importancia de contar con Memorias Anuales de la Agencia suficientemente exhaustivas que informen adecuadamente de su actividad y con la existencia de un Código de Buenas Prácticas para su uso interno y externo.

Como desarrollo del principio de transparencia, se pretende dar un paso más allá de las obligaciones que establece el Código Civil e instaura la obligación de auditar externamente las cuentas anuales y cuentas generales que se presenten al Juzgado. Se trata de una medida que ya realizan algunas entidades privadas, pretende ser un antes y un después en la gestión de la Agencia, a la vez que una garantía adicional para la correcta gestión del patrimonio de las personas tuteladas.

Finalmente y en línea con el trato personalizado que promueve la Convención en todos sus artículos, se consagra la obligación de realizar un Plan individualizado de atención para cada persona

tutelada, así como el establecimiento de mecanismos que garanticen la prestación de atención permanente de la Agencia ante situaciones de emergencia.

Artículo Único.- *Modificación de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, quedando modificada como sigue:*

Uno. Se modifica el artículo 3, con la siguiente redacción:

“Artículo 3. Principios rectores.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos promoverá la sensibilización social en orden a fomentar el respeto de los derechos de las personas mayores de edad con capacidad legal limitada, respetando su voluntad y proporcionándoles los apoyos que en cada caso necesite.

La actuación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos se inspirará en los siguientes principios rectores, sin perjuicio de la elaboración de un Código de Buenas Prácticas que los amplíe o desarrolle:

- 1º. Principio de legalidad. En el ejercicio de las tutelas la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos actuará sometida al principio de legalidad y por tanto se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Jurisdicción Voluntaria en esta materia.
- 2º. Principio de transparencia en los términos que determine la legislación autonómica madrileña relativa a transparencia y buen gobierno y con escrupuloso respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- 3º. Principio de coordinación: la actuación de la Agencia responderá al principio de coordinación en una doble vertiente; externamente, de modo que deberá coordinarse con las Administraciones públicas competentes y con los órganos judiciales que hayan declarado la incapacitación e internamente, en el sentido de que las diversas Áreas de apoyo deberán actuar coordinadamente en aras a prestar un servicio de atención integral al adulto tutelado, comprensivo de los tres aspectos esenciales de la tutela: personal, jurídico y patrimonial.
- 4º. Principios de neutralidad patrimonial, independencia e imparcialidad: la Agencia desempeñará su labor con independencia e imparcialidad, siempre en beneficio del adulto tutelado y preverá mecanismos que eviten conflictos de intereses tanto entre la propia Agencia o el personal a su servicio o los voluntarios o entidades del tercer sector que colaboren con la Agencia y los adultos tutelados, así como de entre éstos entre sí.
- 5º. Principios de información y participación: la Agencia, dentro de los límites legales y de los derivados de las propias resoluciones judiciales dictadas, informará a los mayores tutelados de las cuestiones personales o patrimoniales que les afecten, modulándose dicha información según el criterio del profesional de la Agencia responsable, en función de la particular situación y capacidad de cada uno de aquéllos.

Esta información se realizará en un lenguaje adaptado y comprensible a su capacidad tal y como establece la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo y en la medida en que las particulares circunstancias de cada caso lo permitan, se procurará que los mayores tutelados sean oídos en el proceso de toma de decisiones que directamente les afecten.

6º. Principio de bienestar y cuidado para las personas tuteladas. La esfera personal y la promoción de la autonomía de los tutelados es el principio rector de la actividad de las instituciones públicas.”

Dos. Se modifica el apartado b) del artículo 5, con la siguiente redacción:

“b) Suscribir los oportunos contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento de los principios rectores y de los fines previstos en los artículos 3 y 4 respectivamente.”

Tres. Se modifica la rúbrica del Título II, con la siguiente redacción:

“Organización y normas básicas de funcionamiento”.

Cuatro. Los artículos 6 a 11 inclusive pasan a constituir el Capítulo I del Título II bajo la siguiente rúbrica:

“Órganos rectores”.

Cinco. Se modifica el apartado b) del número 1 del artículo 7, con la siguiente redacción:

“b) La elaboración y elevación al Consejo de Administración de la Memoria anual de actividades de la Agencia, del Código de Buenas Prácticas y de la propuesta de anteproyecto de Presupuesto.”

Seis. Se modifica el apartado e) del número 1 del artículo 9, con la siguiente redacción:

“e) Aprobar la Memoria anual de actividades de la Agencia y el Código de Buenas Prácticas.”

Siete. Se añade un Capítulo II en el Título II, con la siguiente rúbrica y contenido:

“Capítulo II. Áreas de apoyo.

Artículo 12. Concepto y estructura necesaria.

La actividad de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos respecto de las personas tuteladas se organizará para que queden cubiertas las esferas personal, económica y jurídica.

Artículo 13. Área de voluntariado.

Los órganos rectores de la Agencia podrán constituir un Área de voluntariado. La Agencia promoverá el voluntariado como mecanismo para fomentar la concienciación y participación de la sociedad en la inclusión de las personas tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

La actividad de los voluntarios individuales o de las organizaciones del tercer sector será, en todo caso, complementaria y no sustitutiva de la desarrollada por la Agencia en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de esta Ley.”

Ocho. Se introduce un Capítulo III en el Título II con la siguiente rúbrica y contenido:

“Capítulo III. Normas básicas de funcionamiento.

Artículo 14. Auditoría externa.

La Agencia queda obligada a someter a auditoría externa ajena a la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, anualmente y para todos los adultos por ella tutelados, tanto las cuentas anuales como la cuenta general justificada en su caso.

Dichas auditorías serán realizadas con los medios propios de la Administración para lo cual la Consejería competente en materia de tutela de adultos dotará de los medios de control en consonancia con el artículo 49 de la Constitución.

La Agencia adoptará las medidas oportunas que garanticen, en la práctica de las auditorías, el respeto a la protección de datos de carácter personal.

La auditoría externa de cada adulto tutelado será remitida al órgano judicial competente con carácter simultáneo al cumplimiento de la obligación de informar anualmente al juez sobre la situación del adulto incapacitado y de rendirle cuenta anual de su administración.

Artículo 15. Comisión de Protección del Patrimonio de las Personas con Discapacidad.

La Comisión de protección del patrimonio de las personas con discapacidad tendrá, entre otras las siguientes funciones:

- a) Asesoramiento al Ministerio Fiscal en el examen de la rendición de cuentas de gestión del administrador del patrimonio protegido de las personas con discapacidad, de la relación de gestión y del inventario de los bienes y derechos que forman parte del reiterado patrimonio, en aquellos casos en los que los bienes del tutelado sean superiores a una cantidad límite establecida.
- b) Elaborar una memoria anual sobre la protección patrimonial de las personas con discapacidad.

Artículo 16. Memoria anual de actividades.

La Agencia elaborará, con periodicidad anual, una Memoria de actividades que, como contenido mínimo, deberá incluir:

- a) Ratio de personas adultas a cargo de la Agencia en relación con el personal propio de la misma.

- b) Resultado global de las auditorías externas practicadas en lo relativo a las observaciones efectuadas sobre cumplimiento o incumplimiento de buenas prácticas o recomendaciones realizadas a la Agencia por la propia entidad auditora.
- c) Información estadística relativa a las quejas o reclamaciones presentadas a la Agencia por los propios adultos tutelados, sus familias o por los órganos judiciales.

La Memoria será remitida a la Asamblea dentro del primer periodo de sesiones posterior al año natural de actividad de la Agencia al que se refiera.

- d) Incluir los datos de las retribuciones judiciales obtenidas por el ejercicio del cargo de tutor al que tiene derecho la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y que supondría una posible obtención de recursos propios. También si la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos ha sido beneficiaria de algún legado o herencia.

Artículo 17. Código de Buenas Prácticas.

La Agencia elaborará, previa consulta con los responsables de las diversas Áreas de apoyo, un Código de Buenas Prácticas que, respetando el criterio profesional de los profesionales de la Agencia, oriente su actividad en los ámbitos personal, jurídico y patrimonial.

La Agencia adoptará las medidas de difusión del Código de Buenas Prácticas que hagan posible su conocimiento tanto por los profesionales de la Agencia como por los propios adultos tutelados y sus familias. Dicho Código podrá ser objeto de actualización motivada según el criterio de los órganos rectores de la Agencia.

La Agencia informará semestralmente a los familiares de las personas tuteladas de aquella información relevante acerca de su situación personal, solo en propio interés del tutelado y respetando su intimidad. Siempre y cuando no exista orden de alejamiento o maltrato demostrado hacia la persona protegida jurídicamente.

Artículo 18. Plan individualizado de intervención.

Para cada persona tutelada por la Agencia, se elaborará un plan individualizado de intervención con la participación de las diversas Áreas de apoyo y que se adaptará, de modo flexible, a los cambios que se operen en la situación personal, jurídica y patrimonial del tutelado.

Artículo 19. Atención permanente ante situaciones de emergencia.

La Agencia establecerá mecanismos que garanticen a los adultos sujetos a su tutela, la posibilidad de comunicar en todo momento situaciones de urgencia y arbitrará mecanismos que permitan dar respuesta a tales situaciones fuera del horario ordinario de actividad de la Agencia.

Se aplicarán protocolos de atención e intervención de las personas tuteladas de la Agencia de acuerdo a la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.”

Nueve. Los vigentes artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 pasan a numerarse como artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, manteniendo su mismo contenido con la excepción del nuevo artículo 22 que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 23. Cautelas sobre financiación y prohibición de actividades económicas.

Con el fin de salvaguardar el carácter no lucrativo de la Agencia, se prohíbe expresamente que pueda tomar dinero a préstamo o emitir títulos para la financiación del presupuesto de gasto de la Agencia, así como crear empresas o participar en el capital de las ya existentes. Tampoco podrá vender ni hipotecar el patrimonio de las personas bajo tutela para financiar las actividades de la Agencia, sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil.

El coste derivado de la práctica de las auditorías externas previstas en el artículo 14 de esta Ley será sufragado por la propia Agencia sin que pueda repercutirse a las personas sujetas a su tutela.”

—— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-11/2017 RGEF.5287, REGULADORA DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, ha acordado calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Políticas Sociales y Familia (RGEF.2275/2019), sobre la Proposición de Ley PROP.L-11/2017 RGEF.5287, reguladora de los puntos de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-11/2017 RGEF.5287, REGULADORA DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PREÁMBULO

I

Los menores que viven separados de sus progenitores y familiares tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con ellos de forma regular, siempre que ello no resulte perjudicial a sus superiores intereses, debiendo prestarse especial atención en los casos en que exista presunción de violencia de género en el seno familiar y otros supuestos en que se infiera que los menores pudieran estar sufriendo cualquier tipo de abuso.

La Constitución Española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Entre estos acuerdos e instrumentos internacionales destacan tres Convenciones de Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de

noviembre de 1990 y sus Protocolos facultativos, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006, instrumento de ratificación de 23 noviembre de 2007 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979. El Protocolo Facultativo fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1999. Además, resultan reseñables dos Convenios impulsados por la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado: el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, de 29 de mayo de 1993, ratificado el 30 de junio de 1995 y el Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, de 28 de mayo de 2010, ratificado el 6 de septiembre de 2010. Por su parte, deben destacarse también tres Convenios del Consejo de Europa; el relativo a la adopción de menores, acordado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado el 16 de julio de 2010, el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, aprobado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y ratificado el 22 de julio de 2010, así como el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996 y ratificado el 11 de noviembre de 2014. También la Recomendación del Consejo de Europa R (98) del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre Mediación familiar, adoptada el 21 de enero de 1998, señala la necesidad de asegurar la protección del interés superior del menor y de su bienestar, teniendo en cuenta los problemas que entraña, en materia de guarda y derecho de visitas la interrupción de la convivencia de los progenitores. En el ámbito de la Unión Europea, es relevante el Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1347/2000.

Resulta igualmente necesario mencionar la Carta Europea sobre los puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre los hijos y los padres aprobado en enero de 2004 en Ginebra, que los reconoce como espacios dirigidos al establecimiento y mantenimiento de las relaciones necesarias para la construcción de su identidad, en sus dimensiones psicológica, social y jurídica con máximo respeto al interés superior del menor y velando por su seguridad física, psíquica y moral y el artículo 31 del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011 y ratificado por España mediante Instrumento de 6 de junio de 2014, que obliga a los Estados Miembros, y en consecuencia a España, a tomar las medidas legislativas y cuantas otras sean necesarias para que en el ejercicio de los derechos de visita o custodia no se pongan en peligro los derechos y la seguridad de la víctima y de los niños y niñas.

En España la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, consagró el interés superior del menor como principio básico a tener en cuenta por los poderes públicos a la hora de adoptar cualquier medida que afecte a los menores. En esta Ley se mencionan los Puntos de Encuentro Familiar, en su artículo primero, número catorce, que modifica el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo hace exclusivamente en referencia a la regulación del acogimiento familiar, señalando que el régimen de visitas podrá tener lugar en los Puntos de Encuentro Familiar habilitados, cuando así lo aconseje el interés superior del menor y el derecho a la privacidad de las familias de procedencia y acogedora.

El Código Civil español, en su regulación del derecho de visitas, comunicaciones y estancias, establece en el artículo 94 que “El progenitor que no tenga consigo a los hijos menores o incapacitados

gozará del derecho de visitarlos, comunicar con ellos y tenerlos en su compañía. El juez determinará el tiempo, modo y lugar del ejercicio de este derecho, que podría limitar o suspender si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave y/o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial. Igualmente podrá determinar, previa audiencia de los padres y de los abuelos, que deberán prestar su consentimiento, el derecho de comunicación y visita de los nietos con los abuelos, conforme al artículo 160 de este código, teniendo siempre presente el interés del menor". Además de los abuelos, es posible que el interés del menor aconseje la visita de otros familiares próximos como tíos o hermanos mayores de edad que no conviven con el menor. Por ello la presente Ley contempla la posibilidad de que otros familiares próximos puedan acceder a los servicios de los Puntos de Encuentro Familiar, previa audiencia de los progenitores y de los familiares que, por resolución judicial o administrativa tengan concedido el derecho de visita conforme lo dispuesto en la legislación vigente.

El interés superior del menor en relación con las visitas supervisadas en centros especializados, también se reconoce de modo expreso en el Dictamen adoptado por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en su 58º período de sesiones (30 de junio a 18 de julio de 2014), en el asunto promovido por Ángela González Carreño contra España, pudiéndose concluir que los Puntos de Encuentro sirven como instrumentos de protección de los menores, que se hará efectiva cuando todas las personas profesionales implicadas aborden esta cuestión con la perspectiva de los derechos humanos, alejados de estereotipos de género, por lo que la capacitación y la formación especializada son esenciales. A pesar de que el artículo 1 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, tras la última reforma ha incluido en este precepto a los menores como víctimas directas de la violencia de género, -aunque estaban contemplados en la exposición de motivos de la Ley-, aún se siguen acordando regímenes de visitas por los órganos judiciales, por lo que es necesario atender a esta situación desde las instituciones para evitar poner en riesgo la vida o integridad física o psíquica de los menores. No obstante, es adecuado reflejar en esta exposición de motivos, que en los supuestos de violencia de género no deberían acordarse regímenes de visitas a favor de los hijos, por cuanto el padre que maltrata a la madre no puede transmitir adecuados valores de igualdad a los menores que, además, son víctimas directas de esa violencia, como se ha dicho.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, en el punto 39 de las Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Estado Español, de 29 de julio de 2015, recomienda al Estado parte la garantía de que no se conceda a los progenitores el derecho de visita sin supervisión en los casos en los que se pongan en peligro los derechos, el bienestar y la seguridad de los niños (como ocurrió con el caso de Ángela González Carreño).

Sin duda resulta necesario a la hora de elaborar esta Ley, tener presente el Documento Marco de mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, aprobado por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias el 13 de noviembre de 2008 en el que se establece el marco que deberá servir de orientación tanto para las Comunidades Autónomas que pretendan regular a través de normativa relativa a los Puntos de Encuentro Familiar e implica a todas aquellas entidades públicas o privadas que pretendan desarrollar su actividad como Punto de Encuentro Familiar. El objeto de este documento era, en consecuencia, ofrecer un modelo normalizado y consensuado en relación a la organización y funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar que sirviera de referencia a cualquier Comunidad Autónoma y pudiera ser de aplicación a todos los Puntos de Encuentro Familiar existentes en el territorio nacional.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Estatuto de Autonomía en su artículo 26 le atribuye la competencia en la protección y tutela de menores.

II

El interés superior del menor puede aconsejar hacer uso de un Punto de Encuentro Familiar por dos motivos fundamentales, bien porque se encuentra bajo la tutela y protección de la Administración como consecuencia de una situación de desarraigo familiar y social, bien por la existencia de un procedimiento de separación, divorcio, nulidad o ruptura de las uniones de hecho que altera o modifica la relación con alguno de sus progenitores. En ambas situaciones, y con la finalidad de garantizar el derecho del menor a mantener un contacto apropiado con sus progenitores y sus familias, las Administraciones competentes en materia de servicios sociales y los órganos judiciales, pueden establecer regímenes de visitas. Tales regímenes de visitas, en ocasiones, se pueden ver alterados o interrumpidos por diversos motivos, lo que provoca un elevado número de incumplimientos que desembocan en denuncias y procedimientos judiciales, debiéndose recurrir en los supuestos más extremos a la policía para hacer cumplir el derecho del menor para relacionarse con sus progenitores. Para dar solución a estas situaciones y paliar los efectos negativos que tienen sobre los niños y las niñas, surgen los Puntos de Encuentro Familiar como un recurso neutral cuya finalidad es facilitar el cumplimiento del régimen de visitas adaptándolo a la nueva situación y garantizar así el derecho de los menores a relacionarse con ambos progenitores y sus familias en un ambiente de normalidad, al mismo tiempo que se facilita a los progenitores el cumplimiento de sus responsabilidades y derechos parentales y se les proporciona un espacio en el que recomponer las relaciones, siempre que la ruptura de la convivencia no obedezca al ejercicio de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones o presunción de abusos sexuales. Como se ha dicho anteriormente, en estos casos se considera desaconsejable establecer regímenes de visitas pero conforme a la vigente redacción del artículo 94 del Código Civil, aún es posible.

Corresponde a la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 26.1.23, 26.1.24 y 26.1.25 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, modificada por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, el desarrollo de políticas públicas de promoción, ayuda, protección y tutela de los grupos sociales necesitados de especial atención. La Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, establece una serie de medidas tendentes a proteger a los menores y en particular en su artículo 48, en materia de protección social y jurídica, señala que c) Se reconoce de interés público el buen ejercicio del cuidado y asistencia de los padres a sus hijos, por lo que en caso de deficiencias e irregularidades que puedan provocar riesgos de daños de cualquier tipo a los menores, por las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid ofertarán Servicios de Apoyo y Atención a la Infancia y la Familia; d) se favorecerá la atención del menor en su propia familia siempre que ello sea posible, procurándose la participación de los padres o familiares más próximos al menor en el proceso de normalización de su vida social; e) En caso necesario se facilitarán a los menores recursos alternativos a su propia familia, que garanticen un medio idóneo para su desarrollo integral, adecuada evolución de su personalidad y atención educativa, procurándose mantener la convivencia entre hermanos.

La preocupación en la Comunidad respecto de los Puntos de Encuentro Familiar viene de años atrás, y es más intensa en el año 2012 cuando varios servicios de encuentro familiar se cierran, se imponen tasas para determinados supuestos, y en los servicios subsistentes se generan listas de espera de hasta un año de duración, lo que perjudica gravemente los derechos paterno y materno filiales y el

interés de los menores. Además la coexistencia de unos Servicios de Encuentro Familiar dependientes de la Comunidad de Madrid y de otros dependientes de los Ayuntamientos, hace necesario unificar la normativa para garantizar la homogeneidad en la prestación de este servicio social en garantía de los derechos de los usuarios.

En la actualidad existen tres Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF) de la Comunidad de Madrid, donde se integran como un recurso específico los Servicios de Encuentro Familiar, dependientes de la Dirección General de la Familia y el Menor. Los Centros de Apoyo abarcan la zona norte, (CAEF de Majadahonda-Las Rozas), la zona Sur (CAEF de Alcorcón-Móstoles), y la zona centro (CAEF Mariam Suárez). También se han celebrado convenios para la prestación del servicio, con la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada Velilla, con la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete, Morzarzal), el Ayuntamiento de Pinto, y el Ayuntamiento de Tres Cantos. Otros Ayuntamientos en la Comunidad de Madrid gestionan Puntos de Encuentro Familiar con recursos propios.

Recientemente se han aprobado dos planes estratégicos que permitirán la mejora del servicio dotándole de los recursos que sean necesarios para dar una más eficaz y más especializada respuesta, particularmente en los asuntos derivados por violencia de género. La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021, dotada con 272 millones de euros, y la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016/2021 dotada con 2696 millones de euros, y concretamente 89 millones serán destinados a servicios sociales por lo que se considera que es el momento apropiado para reforzar y dotar adecuadamente los Puntos de Encuentro Familiar.

A la vista de lo anterior y en desarrollo de sus competencias, la Comunidad de Madrid, plenamente consciente de la realidad que rodea a las relaciones familiares y paterno-materno filiales, considera necesario plantear una normativa autonómica específica que defina y regule los servicios que desempeñen la función de servir como Puntos de Encuentro Familiar, con el objetivo de facilitar la transición a un nuevo escenario familiar, tomando como principal referencia y como bien a proteger el interés superior de los menores, mediante la promulgación de la presente Ley que se estructura en un Título preliminar, cinco títulos y dos disposiciones finales. El Título preliminar define el concepto de Punto de Encuentro Familiar, establece su objeto y ámbito de actuación así como sus principios rectores: interés del menor, neutralidad, confidencialidad, subsidiariedad, temporalidad, especialización y responsabilidad parental. El Título I se refiere al ámbito de actuación de los Puntos de Encuentro Familiar, el Título II se refiere a las personas beneficiarias y usuarias, a sus derechos y obligaciones. El Título III describe los tipos de actuación que se deben prestar en los Puntos de Encuentro Familiar, la gratuidad del recurso, los registros que deberán llevar, así como las causas por las que se podrá suspender o finalizar la prestación del servicio. El Título IV regula el Registro y comunicación previa de la prestación del servicio de Puntos de Encuentro Familiar y el Título V prevé el régimen sancionador aplicable. A través de esta Ley se garantiza la formación en materia de violencia de género y la capacitación de las personas profesionales en la intervención psicosocial desde la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, a fin de garantizar que el abordaje de estas cuestiones se hace con máximo respeto a los derechos humanos, en particular de los niños y niñas, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género. La Ley, en su disposición final primera, autoriza a los titulares de las consejerías con competencias en materia de justicia y de bienestar social al desarrollo y ejecución de la misma. Finalmente, la disposición final segunda fija la entrada en vigor de la Ley el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente Ley tiene por objeto regular los Puntos de Encuentro Familiar dependientes de la Comunidad de Madrid ya sean gestionados directamente o mediante convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, o de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como de las entidades públicas y privadas, que colaboren en la prestación del servicio en su territorio, otorgando un tratamiento especializado y diferenciado a las situaciones derivadas de violencia de género.

Artículo 2. *Definición de Punto de Encuentro Familiar.*

Se denomina Punto de Encuentro Familiar al servicio social especializado en el que se presta atención profesional orientada a garantizar y facilitar, con carácter temporal que los hijos e hijas menores puedan mantener relaciones con su padre, madre, familia de ambos, persona que tenga atribuida la tutela o la guarda en la situaciones que resulten de los procesos de familia y otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar hasta que desaparezcan las circunstancias que motiven la necesidad de utilizar este recurso o hasta que lo determine la autoridad judicial.

A este servicio social y especializado se accederá por resolución judicial o administrativa.

El Punto facilitará el derecho de los menores a relacionarse con sus progenitores y otros parientes o allegados mencionados en el artículo 14 de esta Ley, velando por su seguridad en dichas relaciones, mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico por parte de profesionales debidamente capacitados y formados, al objeto de normalizar y dotar a los usuarios de la autonomía suficiente para relacionarse fuera de este servicio. Reglamentariamente se establecerán los requisitos específicos, normas y condiciones mínimas de los Puntos de Encuentro.

En el desarrollo de las funciones de los Puntos de Encuentro Familiar, en los supuestos derivados por un asunto de violencia de género o presunción de la misma, o de cualquier otro supuesto en que se sospeche de la existencia de cualquier abuso sobre los menores en el ámbito familiar, se atenderá al principio del interés superior de las víctimas de tales intervenciones.

La Administración velará por la gratuidad de este servicio en los supuestos establecidos en el artículo 23 de esta Ley.

Artículo 3. *Principios rectores de actuación.*

Son principios rectores de actuación de los Puntos de Encuentro Familiar los siguientes:

1. El interés superior del menor, siendo siempre prioritaria la seguridad y protección del menor, su integridad física y psíquica y en definitiva el bienestar del menor.
2. La neutralidad de modo que los Puntos de Encuentro Familiar lleven a cabo sus intervenciones con objetividad, imparcialidad y salvaguardando la igualdad de las partes en conflicto.

En los casos derivados por violencia de género o cuando se presuma o existan sospechas de algún otro tipo de maltrato o abusos sexuales primará el principio del interés superior de las víctimas.

3. La confidencialidad, a fin de que los datos de carácter personal obtenidos en el Punto de Encuentro Familiar sean confidenciales, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y los que deban comunicarse al órgano remitente por referirse al desarrollo de las visitas o tengan incidencia en las mismas y en todo caso cuando sean solicitados por el órgano judicial.

4. La subsidiariedad, entendiéndose que las derivaciones al Punto de Encuentro Familiar únicamente se efectuarán cuando sea el único medio posible para facilitar las relaciones entre el menor y su familia y tras haber agotado otras vías de solución.

5. La temporalidad, ya que la actuación del Punto de Encuentro Familiar tendrá carácter temporal, convirtiéndose en un instrumento puntual para conseguir la normalización de las relaciones entre el menor y sus progenitores así como con el resto de su familia, en su caso.

6. La especialización, pues se trata de un servicio social con funciones de atención social especializada conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. El personal que preste sus servicios en un Punto de Encuentro Familiar deberá contar con experiencia y formación especializada acreditadas en, al menos, las siguientes materias: derecho de familia, menores, discapacidad, igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales por delitos relacionados con la violencia doméstica o de género, contra las relaciones familiares y contra la libertad e indemnidad sexual.

7. Responsabilidad parental: la intervención del Punto de Encuentro Familiar prestará apoyo a los progenitores u otros miembros de la familia en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4. *Fines del Punto de Encuentro Familiar.*

A los efectos de la presente Ley, los fines de un Punto de Encuentro Familiar serán los siguientes:

1. Facilitar el cumplimiento del régimen de visitas como un derecho fundamental del menor orientado a su desarrollo y protección integral.

2. Velar por el derecho y facilitar el encuentro de los progenitores y demás familiares con el menor.

3. Velar, durante el cumplimiento del régimen de visitas, por la seguridad y el bienestar físico, proporcionando un espacio adecuado de carácter neutral, y fomentar el equilibrio psicológico y social del menor, y en particular de cualquier persona vulnerable del núcleo familiar.

4. Facilitar a las personas usuarias la posibilidad de llegar a acuerdos encaminados a resolver el conflicto en que están inmersos. Se podrá acudir a la mediación siempre y cuando no se trate de un asunto derivado por violencia de género, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5. Proporcionar el asesoramiento y orientación profesional para desarrollar las habilidades parentales necesarias que mejoren las relaciones familiares y las habilidades de cuidado, crianza y educación, con la finalidad de conseguir que la relación con los menores goce de autonomía, sin necesidad de depender de este recurso.

6. Garantizar la presencia de un equipo técnico multidisciplinar con formación específica que asegure el desarrollo y la ejecución de las visitas entre los menores y los progenitores, familiares y otras personas con derecho a visitas.

7. Disponer de información objetiva para las instituciones administrativas y judiciales que derivan con el fin de garantizar los derechos del menor.

Artículo 5. *Competencias en materia de Puntos de Encuentro Familiar.*

1. La creación y titularidad de los servicios de Punto de Encuentro Familiar podrán corresponder a la Comunidad de Madrid o a las Entidades locales.

La Comunidad de Madrid financiará los Puntos de Encuentro Familiar que dependan de la misma, si bien, prestará el apoyo técnico necesario y podrá suscribir acuerdos de colaboración con las Entidades locales para la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los Puntos de Encuentro Familiar de los que no fuera titular.

En todo caso, será la Administración competente para inspeccionar los locales que se destinen a tal actividad, al objeto de garantizar que cumplan con las exigencias que reglamentariamente se determinen. Las Entidades locales podrán intervenir en la forma en que se determine reglamentariamente en la inspección de los Puntos de Encuentro Familiar que se determinen en su término municipal.

2. Corresponderá a las Administraciones de las que dependan los Puntos de Encuentro Familiar, realizar el seguimiento de los expedientes que gestionen en los Puntos de Encuentro Familiar. Igualmente elaborarán y aprobarán una memoria anual en la que conste, al menos, las actividades llevadas a cabo, necesidades, lista de espera y futuras líneas de actuación.

3. La Comunidad de Madrid ejercerá la potestad sancionadora establecida en el Título V de la presente Ley.

4. La Comunidad de Madrid colaborará con las Entidades locales y las de iniciativa social para coordinar desarrollar y difundir las actividades que realicen los Puntos de Encuentro Familiar establecidos en la Comunidad de Madrid.

5. Igualmente corresponde a la Comunidad de Madrid resolver las quejas y sugerencias que se formulen con ocasión de la actividad desarrollada por los Puntos de Encuentro Familiar.

Artículo 6. *Composición del Punto de Encuentro Familiar.*

El Punto de Encuentro Familiar contará con uno o más equipos que, al menos, estarán formados por un letrado o letrada, un psicólogo/a con especialización en psicología infantil y un auxiliar administrativo. El Equipo técnico se completará con las figuras de un/a trabajador/a social

y/o un/a educador/a social. Las labores de coordinación las realizará el técnico que cuente con más experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

Las plazas de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, serán cubiertas por personal funcionario o laboral. En todos los puntos de encuentro se exigirá formación especializada mediante la posesión de la titulación oficial correspondiente y acreditada en, al menos, alguna de estas categorías: derecho de familia, menores o discapacidad, y en todo caso en igualdad de género, violencia de género y resolución pacífica de conflictos, además de los requisitos específicos de cada puesto de trabajo que se contengan en las bases de la convocatoria.

Se considerará experiencia acreditada haber prestado servicios en las especialidades mencionadas durante un mínimo de tres años.

El número de trabajadores/as del Punto de Encuentro Familiar, respetando siempre el mínimo establecido en esta Ley, variará en función del número de menores atendidos para que el ratio siempre permita la calidad del servicio adecuada en función siempre del interés superior del menor.

Artículo 7. *Funciones de los profesionales del Punto de Encuentro Familiar.*

- a) Informar y orientar a los usuarios acerca de la finalidad, los objetivos y las normas de funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar.
- b) Valorar cada caso, diseñar el modelo de intervención y llevar a cabo el seguimiento del mismo.
- c) Supervisar las diferentes modalidades de visita, apoyando con sus intervenciones técnicas todo aquello que favorezca el bienestar del menor y la normalización de los contactos.
- d) Orientar a los progenitores para que logren acuerdos en relación con las visitas.
- e) Realizar cuantos informes le sean requeridos por las entidades que hayan derivado el caso, por la entidad responsable de la gestión del Punto de Encuentro, o cuantos consideren necesarios.
- f) Coordinar sus actuaciones con profesionales, organismos e instituciones implicadas en los casos.

Artículo 8. *Coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar.*

1. La coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid corresponde a la Dirección General correspondiente dependiente de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

2. Un representante de los Puntos de Encuentro Familiar formará parte del Observatorio Regional contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid promoverá el acceso de los Puntos de Encuentro al Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (VioGen) para los casos en que se considere necesario con la finalidad de proteger a la víctima.

3. Un representante de los Puntos de Encuentro Familiar será miembro a su vez del Consejo Regional de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

4. La derivación deberá siempre hacerse garantizando el derecho de información de niños, adolescentes y tutores legales.

TÍTULO I ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 9. *Ámbito objetivo de actuación del Punto de Encuentro Familiar.*

El Punto de Encuentro Familiar atenderá los casos que le sean derivados por decisión de la Administración o por resolución Judicial. Si la autoridad judicial ha resuelto suspender el régimen de visitas o existe privación de este derecho, la Administración no podrá derivar al Punto de Encuentro Familiar.

La derivación se realizará, con carácter general, al Punto de Encuentro Familiar más cercano al domicilio del menor, salvo que las circunstancias especiales de la intervención aconsejen que se realice en otro punto de encuentro, lo que se comunicará al organismo judicial o administrativo que haya realizado la derivación.

Artículo 10. *Ámbito territorial de actuación.*

Será condición indispensable para hacer uso de los Puntos de Encuentro Familiar que se regulan en esta Ley, que el menor beneficiario del servicio resida en la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrarse con otras Comunidades Autónomas.

Artículo 11. *Entidades remitentes.*

Podrán derivar personas usuarias a los Puntos de Encuentro Familiar:

1. Los órganos judiciales competentes.
2. Las administraciones competentes en materia de protección del menor.

Artículo 12. *Gestión, Participación y Autorización.*

1. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, le corresponde a ésta la actuación en materia de atención a menores; de acuerdo con el artículo 24.2 de la misma Ley, la intervención en servicios sociales tendrá carácter interdisciplinar, al objeto de ofrecer una atención integrada. El número y composición concreta de los distintos equipos interprofesionales de los que podrán formar parte, entre otros, los trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos y educadores sociales se establecerá en función de los objetivos y naturaleza de cada centro o servicio atendiendo a lo dispuesto en esta Ley.

2. A los efectos de determinar el sistema de gestión y participación de los Puntos de Encuentro Familiar, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

3. Para ser autorizados y homologados por la Administración, los Puntos de Encuentro Familiar deberán cumplir los requisitos materiales, funcionales y de personal, regulados en la presente Ley y en la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. Al objeto de ubicar los establecimientos que realicen las funciones de punto de encuentro se tendrán en cuenta los criterios de eficacia, distancia o incidencia, accesibilidad y seguridad.

TÍTULO II DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y USUARIAS

Artículo 13. *De las personas beneficiarias.*

1. Serán personas beneficiarias de los Puntos de Encuentro Familiar los menores que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes y sin perjuicio de lo que disponga el órgano remitente:

- a) Menores cuyos progenitores, familiares o personas con derecho a la visita posean alguna característica o circunstancia personal de riesgo para el menor que aconseja que las visitas sean supervisadas.
- b) Menores que no conviven habitualmente con el progenitor o familiar con derecho a visitas, siempre que éste, por circunstancias personales, de residencia u otras, carezca del entorno apropiado para llevar a cabo las visitas.
- c) Menores separados de sus progenitores con medida de protección de acogimiento en familia extensa o ajena.
- d) Supuestos en que los menores muestren una disposición negativa a relacionarse con el familiar que realiza las visitas o un fuerte rechazo hacia éste, de modo que resulte imposible mantener encuentros normalizados.
- e) Menores que residen con un progenitor o familiar que se opone a la entrega de los mismos o no favorece los encuentros con el otro progenitor o el otro familiar con derecho a visitas.
- f) Menores que se encuentren en supuestos donde existe conflictividad en el entorno familiar del menor y se corra el riesgo de sufrir o de presenciar actos de violencia física o psíquica durante la visita. En este caso debe ser tenido en cuenta el interés del menor que primará sobre el derecho del progenitor a ver al niño o niña.
- g) Familias que, por haber vivido en su seno algún tipo de situación violenta hacia los menores o hacia cualquier otro integrante del núcleo familiar, precisen un lugar neutral que pueda garantizar la seguridad de los menores o la de sus familiares durante el cumplimiento del régimen de visitas.

2. Al efecto de la presente Ley, quedan equiparados a los/las hijos/as menores, los mayores de edad incapacitados/as por resolución judicial o con patria potestad prorrogada.

Artículo 14. *De las personas usuarias.*

Las personas usuarias son los miembros del núcleo familiar y, en su caso, otros familiares y personas allegadas que, por resolución judicial o administrativa, tengan establecido el cumplimiento del régimen de visitas en un Punto de Encuentro Familiar.

Artículo 15. *De los derechos de las personas beneficiarias.*

1. Con carácter general las personas usuarias y profesionales de los Puntos de Encuentro disfrutarán de los derechos contemplados para la ciudadanía en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid así como los establecidos en esta Ley.

2. Con carácter específico los menores atendidos en los Puntos de Encuentro Familiar disfrutarán de los derechos recogidos en la legislación vigente en materia de protección a la infancia, en particular en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, así como en los Convenios Internacionales suscritos por España sobre reconocimiento de derechos y protección de menores.

3. Los y las menores contarán con dos buzones en los que trasladar quejas directamente a la Fiscalía competente o a la Consejería competente. Las comunicaciones en dicho buzón disfrutarán de garantías de confidencialidad y no podrán ser leídas ni intervenidas por los/las trabajadores/as del Punto de Encuentro Familiar.

Artículo 16. *De los derechos de las personas usuarias.*

Las personas usuarias de Puntos de Encuentro Familiar tendrán los siguientes derechos:

1. A acceder a los Puntos de Encuentro Familiar sin discriminación por razón de sexo, orientación o identidad sexual, nacionalidad, religión, ideología o cualquier condición personal o social y ser atendidos por el personal al servicio del Punto de Encuentro con respeto a su dignidad y su intimidad.

2. A la confidencialidad de sus datos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. A presentar observaciones, quejas y sugerencias y recibir respuesta sobre las mismas, en relación con el servicio prestado por el Punto de Encuentro Familiar debiendo establecerse un sistema de recogida de tales observaciones, quejas y sugerencias accesible para los usuarios y beneficiarios.

4. A la protección de la intimidad personal y de la propia imagen de conformidad con la legislación vigente.

5. A ser informados sobre las causas que han motivado la intervención de un Punto de Encuentro Familiar.

6. A ser atendidos de forma individualizada y personalizada.
7. A ser informados, por escrito y verbalmente de las normas de funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar y de las consecuencias de su incumplimiento.
8. A exigir el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno del Punto de Encuentro Familiar.
9. A mantener la confidencialidad de su expediente, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
10. A acceder a la información contenida en su expediente personal, siempre que no sea contrario al interés superior del menor o ponga en riesgo la seguridad de la persona amparada por una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica, siempre que no invada el derecho a la confidencialidad de otras personas interesadas.
11. A obtener justificantes de comparecencia en el centro sobre las visitas que se produzcan.

Artículo 17. *Deberes de las personas usuarias.*

Las personas usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar tendrán el deber de:

1. Cumplir y respetar las normas de funcionamiento interno del Punto de Encuentro.
2. Observar una conducta basada en el mutuo respeto, encaminada a facilitar una convivencia pacífica.
3. Colaborar con las personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar encargados de prestar la asistencia necesaria.
4. Facilitar el ejercicio de la labor del equipo técnico del Punto de Encuentro y poner a su disposición todo lo necesario para el desarrollo de las visitas, sin presentar ningún comportamiento violento tanto físico como verbal.
5. Presentarse en el Punto de Encuentro Familiar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el encuentro.
6. Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal o familiar que pueda afectar al cumplimiento del régimen de visitas.
7. Comunicar y justificar con suficiente antelación cualquier circunstancia que impida la realización del régimen de visitas.
8. Utilizar de manera responsable el material y las instalaciones del centro.
9. Respetar la privacidad de las demás personas usuarias del Punto de Encuentro.

10. Acudir puntualmente en el día y hora fijados para el encuentro o informar con 48 horas de antelación, si fuera posible, de las razones que justifican el incumplimiento del régimen de visitas.

Artículo 18. *Los Derechos de las personas profesionales.*

1. Las personas profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar tendrán todos los derechos que, en el ámbito laboral y de la función pública, les reconozca la legislación y los convenios que les sean de aplicación.

2. De manera específica tendrán los siguientes derechos:

- a) A acceder a la formación continuada durante su permanencia en el puesto del modo que se establezca en el plan de formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. En la formación se prestará especial atención a la violencia de género.
- b) A recibir la información necesaria para el adecuado cumplimiento de su función.
- c) A participar en los procedimientos de inspección y evaluación periódica de la calidad de los servicios.
- d) A presentar observaciones, quejas y sugerencias relacionadas con el Punto de Encuentro Familiar.
- e) A ser tratadas con respeto tanto por el resto de profesionales como por las personas usuarias del Punto de Encuentro.
- f) A la capacitación en materia de intervención psicosocial desde la perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

Artículo 19. *Obligaciones de las personas profesionales.*

1. Las personas profesionales tendrán todas las obligaciones que, en el ámbito laboral y de la función pública, les impongan la legislación y los convenios correspondientes.

2. De modo específico tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Guardar secreto profesional sobre los datos de carácter personal de las personas usuarias incluso después de que haya finalizado su relación con el Punto de Encuentro familiar y cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- b) Conocer y cumplir con la normativa vigente en el ámbito de la atención y protección a la infancia y adolescencia, en el de la violencia de género y en el de los servicios sociales.
- c) Contar con normativa que desarrolle las normas de funcionamiento del centro, supervisado por la Administración competente, y ponerla en conocimiento de las personas usuarias.

- d) Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo de los Puntos de Encuentro Familiar en los que ejercen su actividad y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- e) Respetar los derechos de los menores y de las demás personas usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar y de las personas profesionales.
- f) Respetar y utilizar correctamente el mobiliario, los utensilios, los equipamientos y las instalaciones de los Puntos de Encuentro Familiar en los que ejercen sus funciones.
- g) Participar en los procedimientos de inspección y de evaluación periódica de la calidad de los servicios.
- h) Poner en conocimiento de la persona responsable del Punto de Encuentro Familiar y de la persona responsable del Punto de Encuentro Familiar Coordinador, o de la Administración Pública, si lo considera oportuno, las irregularidades o anomalías que se observen en el funcionamiento, la organización o las instalaciones del Punto de Encuentro Familiar, así como cualquier vulneración grave de los derechos de las personas usuarias de la que tuviere conocimiento.
- i) Ejercer sus funciones profesionales con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, para lo cual recibirá formación obligatoria proporcionada por la Comunidad de Madrid, conforme lo dispuesto en el artículo 18.2 a) y f) en el primer mes en el que accedan a su puesto de trabajo.
- j) Colaborar con la Administración o los Órganos Judiciales remitentes.

TÍTULO III DE LA ACTUACIÓN EN EL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Artículo 20. *Tipos de actuaciones.*

1. Los Puntos de Encuentro Familiar prestarán los siguientes servicios:

a) Visitas tuteladas.

Las visitas se realizarán en el Punto de Encuentro Familiar bajo supervisión presencial y permanente del personal del centro cuando una autoridad judicial así lo establezca.

En determinados supuestos, esta supervisión podrá también incluir la preparación de la visita y la intervención con las personas adultas y con la persona menor de edad por parte del personal técnico, atendiendo al Plan de Intervención Individualizada que se haya establecido.

b) Visitas en el centro sin supervisión.

En este caso las visitas se llevarán a cabo en el Punto de Encuentro Familiar sin supervisión directa o presencia continuada del personal del centro.

c) Visitas tuteladas fuera del Punto de Encuentro Familiar.

Se realizarán con carácter excepcional cuando lo aconsejen las circunstancias del caso, y constituirán, preferentemente, una fase intermedia de adaptación previa a la realización de visitas sin supervisión.

d) Intercambios.

Consistirán en la utilización del Punto de Encuentro Familiar únicamente para supervisar la entrega y recogida de los menores, produciéndose la visita fuera del centro.

e) Acompañamientos.

Consistirán en el acompañamiento al menor por personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar al centro residencial en el que se encuentren su madre o su padre, la persona tutora o guardadora, otros familiares u otras personas allegadas cuya relación esté autorizada mediante resolución judicial o administrativa, siempre que no resulte posible el desplazamiento de éstos al Punto de Encuentro Familiar.

f) Intervención en negociación y aplicación de técnicas de mediación y de resolución pacífica de conflictos.

Se podrá aplicar este tipo de intervención excepto en los casos derivados de violencia de género.

g) Cualquier otra actuación o modalidad de intervención que se determine por el órgano judicial siempre que sea compatible con las normas de funcionamiento de los centros.

2. Estos servicios promoverán la mejora de las relaciones de los niños, niñas y adolescentes usuarios del Punto de Encuentro Familiar con la persona tutora o guardadora, o con otros familiares o personas allegadas. La intervención psicológica y social se hará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Artículo 21. *Coordinación de la intervención.*

1. Los Puntos de Encuentro Familiar coordinarán el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de su actividad con:

a) Los juzgados y tribunales de Justicia remitentes.

b) Los servicios sociales, en especial con los servicios de protección de los menores de edad, con los servicios de atención y protección a la mujer y a la familia y con los servicios de mediación familiar.

c) Con otras entidades e instituciones competentes en materia de infancia y adolescencia, mujer y familia y en particular la Fiscalía y el Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

d) Con servicios análogos situados en otras Comunidades Autónomas.

e) El Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI) en los casos de menores que hayan podido sufrir abuso sexual infantil.

- f) El organismo competente en protección de menores y la familia biológica o familia de acogida en los casos de menores que estén en acogimiento familiar.

2. Para velar por una efectiva coordinación se podrán constituir comisiones mixtas de seguimiento, cuya composición, régimen y funcionamiento serán establecidos reglamentariamente.

Artículo 22. *Duración, horario y calendario.*

1. La utilización del Punto de Encuentro Familiar tendrá carácter temporal y cesará, en todo caso, cuando se dé alguno de los supuestos de finalización previstos en el artículo 34.

En virtud del principio de temporalidad, en el plazo de un año, computado a partir del momento en que se procedió a la derivación del caso al Punto de Encuentro Familiar, se procederá a la revisión del caso por la entidad administrativa responsable del Punto de Encuentro Familiar, al objeto de valorar la idoneidad de la continuidad o cese de la intervención, enviándose la propuesta correspondiente a la entidad que hubiera derivado el caso. No obstante en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, se podrá realizar dicha revisión antes de la finalización del plazo de un año.

2. Los Puntos de Encuentro Familiar deberán prestar su servicio en un horario amplio con el fin de facilitar la conciliación del derecho de visitas con el calendario y horario escolar y la vida laboral.

3. Los Puntos de Encuentro Familiar deberán permanecer abiertos para las personas usuarias como mínimo tres días laborables a la semana y todos los fines de semana y puentes desde el último día lectivo a la salida del colegio. Las entidades responsables de los Puntos de Encuentro Familiar, en el marco de su autonomía de organización, determinarán, en función del número de casos atendidos, el tiempo de dedicación de las personas profesionales a la realización de tareas técnicas de atención no directa y de tareas administrativas.

4. Cada Punto de Encuentro Familiar elaborará su propio horario y determinará las condiciones de ampliación y flexibilidad del mismo en función de las necesidades del centro. El horario y calendario se comunicará a la Administración competente, a la Dirección General competente de la Consejería responsable en materia de familia e infancia, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y a la Jefatura de la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid.

Artículo 23. *Carácter gratuito.*

Los servicios prestados por los Puntos de Encuentro Familiar regulados en esta Ley tendrán carácter gratuito.

Artículo 24. *Registros.*

Los Puntos de Encuentro familiar elaborarán registros y documentación sobre las actuaciones que realicen. Anualmente elaborarán una memoria con los datos y cuestiones relevantes que remitirán a la Dirección General competente en materia de familia e infancia. En el diseño, actualización y utilización de los Registros y demás documentación que elaboren se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Se llevarán, al menos, los siguientes registros:

1. Registro de Entrada de Documentos.
2. Registro de Salida de Documentos.
3. Registro de Expedientes.
4. Registro de Entrada y Salida de Personas Usuarias o Atendidas.

Artículo 25. *Registro de expedientes.*

Todas las derivaciones que se produzcan al Punto de Encuentro Familiar deberán registrarse por riguroso orden de llegada en el registro de expedientes, siendo el número de registro el de referencia en todas las instancias.

Artículo 26. *Registro de entrada y salida de personas usuarias.*

Todas las personas usuarias mayores de edad que accedan al centro deberán ser convenientemente identificadas por el personal del Punto de Encuentro Familiar, dejando constancia de las horas de entrada y salida que deberán firmar antes de abandonar el centro.

Artículo 27. *Del acceso al Punto de Encuentro Familiar.*

1. El acceso se realizará por derivación judicial desde el juzgado competente o por derivación de las entidades públicas con competencias en protección de menores.

2. El procedimiento de derivación judicial se determinará mediante un protocolo de actuación, con el fin de establecer la disponibilidad de horarios y posibilidad de cumplimiento de la intervención en el modo que se haya dispuesto en la resolución judicial y, en su caso, propuesta de modificación adaptada a los servicios del Punto de Encuentro.

Artículo 28. *Expediente.*

Recibido el informe u oficio de la entidad remitente, el Punto de Encuentro Familiar al que se haya asignado la intervención incoará un expediente en el que constará el profesional de contacto, copia del informe u oficio de la entidad remitente y el histórico de la intervención, con las incidencias producidas.

El órgano remitente tendrá acceso al expediente.

Las personas interesadas, podrán acceder si lo autoriza el órgano remitente y siempre que este último caso, no sea contrario al interés superior de la persona menor de edad o ponga en riesgo la seguridad de la persona amparada por una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica. En los protocolos que se desarrollen en ejecución de esta Ley se determinará el modo en que se deba solicitar la autorización.

Asimismo, podrán acceder al expediente otros órganos judiciales o administrativos que intervengan en el caso con posterioridad así como cualquier otra institución pública a la que

legalmente pudiera corresponderle. Este acceso se realizará en las condiciones previstas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 29. *Entrevista.*

Antes del inicio de la intervención, la persona designada como contacto del Punto de Encuentro Familiar, podrá concertar una entrevista personal con los progenitores, o las personas con derecho de visita. La entrevista tendrá lugar por separado.

Artículo 30. *Plan de Intervención Individualizada.*

Finalizada la entrevista mencionada en el artículo anterior y tras la valoración realizada por el profesional que realizó la entrevista, el equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar, elaborará en el plazo máximo de 15 días, una propuesta de Plan de Intervención Individualizada en que se determinarán los servicios de orientación y acompañamiento más adecuados a las características de la situación. De la propuesta se dará traslado a los progenitores o personas con derecho de visita, quienes en el plazo máximo de 10 días podrán formular alegaciones motivadas, transcurridos los cuales el equipo técnico del Punto de Encuentro, se procederá a la aprobación del Plan de Intervención. Del Plan aprobado se informará en el plazo más breve posible al órgano remitente y a la Dirección General competente de la Consejería responsable en materia de familia e infancia. Aprobado el plan de Intervención darán comienzo las visitas dentro del marco del mismo y con respeto al régimen establecido en resolución judicial.

Artículo 31. *Información.*

Las personas usuarias y los menores serán informados de manera que les sea comprensible, del contenido del Plan de Intervención y se les facilitará información escrita sobre las normas de funcionamiento del centro y sobre las características de su actuación. Las personas usuarias firmarán una copia haciendo constar que han comprendido la información facilitada. La copia firmada se unirá al expediente.

Artículo 32. *Inicio de la Intervención.*

La intervención dará inicio el día y hora concertados previamente de acuerdo al Plan de Intervención.

Artículo 33. *Interrupción de la intervención.*

1. El personal del Punto de Encuentro Familiar podrá acordar que no tenga lugar la intervención, si las condiciones físicas o psíquicas de la persona con derecho a la visita, atendiendo al superior interés del menor, no fueran las adecuadas, a juicio del personal del Punto, debiendo emitir un informe en el que consten los motivos de la interrupción de la intervención.

2. Cuando alguna de las personas con derecho a visita no pudiera acudir al Punto de Encuentro el día prefijado, deberá comunicarlo inmediatamente al Punto de Encuentro y en todo caso antes de 48 horas salvo que por motivo justificado no hubiera podido comunicarlo con tal antelación. Si no hubiera podido realizarse la visita se informará al órgano remitente.

3. Si la persona titular del derecho de visita o el menor junto con la persona obligada a su acompañamiento, no acudieren al Punto de Encuentro dentro de los 30 minutos siguientes a la hora prefijada se entenderá que el derecho de visita no ha sido ejercido.

4. De todas las incidencias se emitirá una nota informativa con indicación de la causa que la motiva y se remitirá copia al Órgano remitente en el plazo máximo de quince días desde que se produjera la incidencia.

Artículo 34. *Suspensión de la intervención.*

La intervención del Punto de Encuentro Familiar finalizará por resolución judicial o administrativa, dictada de oficio o a instancia del equipo técnico del Punto de Encuentro Familiar mediante propuesta motivada.

Artículo 35. *Seguridad.*

1. Las personas profesionales del Punto de Encuentro Familiar velarán por la seguridad de las personas usuarias y beneficiarias. En caso de situaciones en las que exista riesgo para la integridad de las personas, se dará aviso a la autoridad que corresponda. La Administración dotará de los medios de seguridad y vigilancia necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones de los Puntos de Encuentro Familiar y sin perjuicio de los protocolos que se desarrollen con fuerzas y cuerpos de seguridad.

2. En todos los casos derivados por un asunto de violencia de género, presunción o sospecha de cualquier tipo de abuso o cuando exista una situación de conflicto familiar que pueda afectar al interés del menor, a juicio de los/las profesionales del Punto de Encuentro Familiar, se adoptarán especiales medidas de vigilancia de acuerdo con el Protocolo de vigilancia que se elabore.

3. En los casos en que existan vigentes una orden de protección o medida cautelar o pena privativa de derechos que se haya adoptado para proteger a alguno de los progenitores o familiares con derecho a visita o al menor por causa de violencia de género o doméstica, deberán adoptarse medidas de seguridad especiales orientadas a facilitar la vigilancia y protección de las personas usuarias a través de un protocolo de actuación conforme se establece en el artículo siguiente.

Artículo 36. *Protocolo de vigilancia.*

A los efectos de esta Ley se elaborará un protocolo de vigilancia entre las administraciones competentes y las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid a fin de garantizar la seguridad en los Puntos de Encuentro Familiar en todo momento. Igualmente se podrán promover protocolos con otras policías estatales o municipales y locales con los mismos fines.

Artículo 37. *Listas de espera.*

La Comunidad de Madrid determinará los criterios que considere adecuados para la gestión de las listas de espera en el acceso a los Puntos de Encuentro Familiar, dotando de los recursos necesarios para evitar dichas listas de espera. En todo caso tendrán preferencia los casos derivados judicialmente de los procedimientos tramitados por delitos relacionados con violencia de género y

doméstica, priorizando los supuestos en que haya vigente una medida cautelar o pena de prohibición de aproximación o alejamiento respecto de los progenitores o familiares con derecho a visita.

TÍTULO IV DEL REGISTRO Y COMUNICACIÓN PREVIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Artículo 38. *Del Registro y comunicación previa de la prestación del servicio de Punto de Encuentro Familiar.*

1. El Registro de los Puntos de Encuentro Familiar se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2. Los centros y servicios de Puntos de Encuentro Familiar de titularidad y gestión privadas deberán haber efectuado, en todo caso, con anterioridad al inicio de prestación del servicio, la comunicación previa de inicio de actividades sociales en el sector y tipología previstos en la legislación vigente.

TÍTULO V DEL RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 39. *Del Régimen Sancionador.*

1. El régimen de infracciones y sanciones aplicables al Punto de Encuentro Familiar, será el previsto en el Capítulo IV de la Ley de Ordenación de la actividad de los centros y servicios de acción social y de mejora de la calidad en la prestación de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el Capítulo III (artículos 25 a 31), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Para la tramitación del correspondiente expediente sancionador, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de la potestad sancionadora en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA Criterios de adjudicación

Respecto de los Puntos de Encuentro Familiar en los que la gestión no sea pública, y dentro de los parámetros previstos en la normativa de contratación del Sector Público, los criterios de adjudicación que estarán incluidos en los pliegos de contratación elaborados por la Consejería competente, nunca incluirán más de un 40% de puntuación del criterio precio y se priorizará el proyecto y la existencia de cláusulas sociales orientadas a garantizar la calidad del empleo y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Garantías de aplicación de la Ley

1. Con el fin de alcanzar la aplicación efectiva de esta Ley se establecen como garantías la formación reglada y necesaria de las y los profesionales de los Puntos de Encuentro Familiar en materia de derechos de la infancia y adolescencia y de violencia de género.

2. De cara a la eficaz planificación de políticas públicas tienen que darse seguimiento y evaluación de la Ley en, al menos, el plazo de cinco años. La evaluación estará coordinada por la Consejería competente.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
Desarrollo reglamentario

Se autoriza a la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del o de los titulares de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de justicia y de servicios sociales dicten, en un plazo no superior a un año las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley. En este plazo los Puntos de Encuentro Familiar existentes deberán adaptarse a la presente normativa.

Se establece el plazo de tres años para implantar la Red de Puntos de Encuentro Familiar ajustada a los criterios y exigencias de esta Ley a cuyos efectos la Comunidad de Madrid creará la Red de Puntos de Encuentro Familiar.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

——— PROP.L-23/2018 RGEP.14145 Y RGEP.2246/2019 ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración formalizada por el Consejo de Gobierno y ratificar su anterior acuerdo de 17 de diciembre de 2018, por el que no se admitió la manifestación del criterio del Gobierno desfavorable respecto de la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-23/2018 RGEP.14145, de iniciativa legislativa de los Ayuntamientos, de garantía del derecho básico a la alimentación en la Comunidad de Madrid, al considerar que no se ha acreditado debidamente que comporte un incremento del ejercicio presupuestario en curso, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Asamblea, ratificándose, en consecuencia, en los motivos que determinaron la adopción de su acuerdo de 17 de diciembre de 2018, que siguen concurriendo y no han sido privados en modo alguno de sentido por lo argumentado en las valoraciones en que se concreta la solicitud de reconsideración, así como su traslado a la Junta de Portavoces para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROP.L-3/2019 RGEF.1289 Y RGEF.2229/2019 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 5 de febrero de 2019, por el que manifiesta su criterio favorable respecto a la toma en consideración y su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-3/2019 RGEF.1289, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, por la que se modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PNL-21/2019 RGEF.2273 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar de manera urgente el modelo de aplicación de la gratuidad de los libros de texto, creando un nuevo marco que permita: - Salvaguardar el sector de las librerías de proximidad. - Aporte apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación. - De preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias, mayoritario en aquellas CC.AA. donde existen programas similares de gratuidad de los libros de texto. Las familias tendrán la libertad y capacidad de poder obtener los libros de texto mediante su presentación en la librería o establecimiento comercial elegido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Gratuidad de Libros de Texto y Material Curricular se aprobó por unanimidad en la Asamblea de Madrid en su sesión de 15 de junio de 2017. Aunque la Ley preveía su implantación en el curso 2018-2109, el Gobierno regional pospuso su aplicación al curso 2019-2020.

La protección de las librerías de proximidad fue un elemento clave en su debate y los Grupos Parlamentarios se manifestaron a favor de la labor de este colectivo.

De hecho, la viabilidad y sostenibilidad de las librerías en la Región dependen en buena parte de la venta de libros de texto al comienzo de los cursos, que es vital para la continuidad de sus negocios.

La Asamblea de Madrid aprobó el 13 de octubre la Proposición no de Ley PNL-190/2016 por unanimidad donde se ponía en valor el papel que las librerías realizan en favor del fomento lector y la dinamización territorial y se instaba a su apoyo en base a una serie de medidas.

En el entorno económico crítico de los últimos años, que se ha cebado de manera especial con el comercio de proximidad y cercano, las librerías de proximidad han visto reducidas sus posibilidades de supervivencia, aún más si cabe, con la competencia de otras grandes compañías internacionales cuya actividad principal comercial no es la venta de libros.

Sin embargo, en el acuerdo marco por el que se regulará la adquisición de los libros por los colegios publicado en diciembre de 2018 desaparece la alusión a las librerías de proximidad, a la vez que se crean condiciones económicas y operativas de imposible acceso a dichos negocios: precios por debajo del coste de las librerías, obligación de contratación de personal adicional, inclusión de avales, trabajos adicionales como forrados, almacenajes, reciclados, logística... Este reglamento parece más diseñado a medida de las grandes compañías.

El gremio de librerías y la plataforma Salvad a las Librerías han denunciado que en estas condiciones, las librerías de proximidad son condenadas al cierre inevitable de sus negocios a muy corto plazo. La extinción de este sector tendría consecuencias irreparables en el empleo, la cultura y la dinamización de los territorios, amén de las severas limitaciones a la libre oferta y demanda editorial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar de manera urgente el modelo de aplicación de la gratuidad de los libros de texto, creando un nuevo marco que permita:

- Salvaguardar el sector de las librerías de proximidad.
- Aporte apoyo administrativo suficiente a los centros para su implantación.
- Dé preferencia a un sistema de ayuda directa a las familias, mayoritario en aquellas CC.AA. donde existen programas similares de gratuidad de los libros de texto. Las familias tendrán la libertad y capacidad de poder obtener los libros de texto mediante su presentación en la librería o establecimiento comercial elegido.

———— PNL-22/2019 RGEP.2313 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Tome todas las medidas necesarias para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la Comunidad de Madrid que esté ocupado de forma ilegal. 2.- Tome las medidas necesarias para evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid. 3.- Destine todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la Administración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor concentración poblacional de España y una de las que más sufre las variaciones del mercado inmobiliario. Estadísticamente es una de las zonas más caras de nuestro país debido, en parte, a la gran afluencia de personas que buscan nuevas oportunidades profesionales en nuestra región.

Dentro de las políticas sociales desarrolladas por los últimos gobiernos autonómicos, la vivienda es, posiblemente, el tema menos prioritario hasta la fecha y es ahora cuando más sufrimos las consecuencias de esta falta de atención a un problema que consideramos prioritario.

La Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con un parque total de vivienda social que supera las 23.000 viviendas de las cuales casi 4.000 estaban ocupadas de forma ilegal hace poco más de un año, según datos de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Como ya hemos indicado en múltiples ocasiones, la *okupación* ilegal de vivienda pública es especialmente preocupante, porque afecta a la población más vulnerable de nuestra sociedad.

La *okupación* de estas viviendas, además, elimina la objetividad y los criterios de justicia social inherentes al desarrollo de estos programas.

La necesidad y urgencia de una solución habitacional no puede ser determinada por la parte afectada y es imprescindible que la Administración aporte y mantenga un sistema justo de adjudicación y de mantenimiento del parque de viviendas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Tome todas las medidas necesarias para proceder al desalojo, de la forma más rápida y eficiente posible, de la totalidad del parque público de vivienda propiedad de la Comunidad de Madrid que esté ocupado de forma ilegal.
2. Tome las medidas necesarias para evitar cualquier usurpación futura de las viviendas propiedad de la Comunidad de Madrid.
3. Destine todas aquellas viviendas desocupadas a las personas que se encuentran a la espera de acceder a una vivienda pública propiedad de la Comunidad de Madrid y cumplan los requisitos fijados por la Administración.

———— PNL-23/2019 RGEF.2314 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, inicie los trámites y procedimientos administrativos oportunos con el fin de declarar la "Semana del orgullo LGTBIQ de Madrid" como fiesta de interés turístico regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 2019 será el 50 aniversario de los hechos que condujeron a conmemorar cada año, en esa fecha, el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ.

La celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBIQ en Madrid se ha convertido en un evento de primera magnitud, que supone una manifestación de los valores de la región, tales como la tolerancia y el respeto por la diversidad.

También, tiene una especial importancia por su atractivo turístico, como demuestra el impacto económico en la región que, de forma reiterada, supera los 100 millones de euros, con ocupaciones hoteleras cercanas al 100% en la zona centro y con decenas de miles de turistas que vienen a la región, expresamente, a estas fiestas.

Se trata de una celebración con una antigüedad superior a los 40 años, que cuenta con asociaciones como AEGAL, FELGTB y COGAM, constituidas en un Comité Organizador del que forma parte también la Administración pública, que canalizan la participación ciudadana.

La diversidad y originalidad de los actos que se organizan es extraordinaria, incluyendo actos culturales en el campo de las artes escénicas, de la música, de la literatura, de la cinematografía o de las artes plásticas.

Se dan, por lo tanto, todas las premisas necesarias para que pueda ser declarada Fiesta de Interés Turístico Regional.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. En coordinación con el Ayuntamiento de Madrid, inicie los trámites y procedimientos administrativos oportunos con el fin de declarar la “Semana del Orgullo LGTBIQ de Madrid” como Fiesta de Interés Turístico Regional.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-85/2019 RGEP.2218 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual a 1-02-19 del Convenio de Colaboración con el CNIO en materia de investigación oncológica.

———— PE-86/2019 RGEP.2219 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno algún estudio reciente sobre ordenación y/o planificación de la alta especialidad hospitalaria en el SERMAS.

———— PE-88/2019 RGEP.2221 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado el Gobierno alguna evaluación, informe técnico o análisis de la eficiencia y desempeño del sistema de construcción y funcionamiento con el que fueron puestos en marcha, a través de sociedades concesionarias, los Hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla.

———— PE-89/2019 RGEP.2222 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan que la Unidad multidisciplinaria de tratamiento de sarcomas óseos y partes blandas del Hospital Universitario La Paz no esté también acreditada como Centro de Referencia de Sarcomas del Adulto, para garantizar una transición adecuada y continuidad en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con sarcomas infantiles, hacia la edad adolescente y adulta.

———— PE-90/2019 RGEP.2223 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el Plan o Estrategia para la Atención al Cáncer en la Comunidad de Madrid.

———— PE-91/2019 RGEP.2224 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno para la publicación del Informe de Salud de la población de la Comunidad de Madrid correspondiente al año 2018.

———— PE-92/2019 RGEP.2257 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que no se haya facilitado todavía la ropa de trabajo a los gestores de emergencias desde el año 2017.

———— PE-95/2019 RGEP.2260 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que a los trabajadores de Madrid 112 se les niegue la antigüedad y tengan que acudir a juicio para que se les den los canosos y los días adicionales de vacaciones que les corresponden.

———— PE-96/2019 RGEF.2261 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que no haya material en condiciones adecuadas para el desempeño óptimo del trabajo en la sala de operaciones de Madrid 112.

———— PE-97/2019 RGEF.2262 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se han realizado los reconocimientos médicos en Madrid 112 del año 2018.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-1980/2018 RGEF.15609 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de acuerdos, contratos o intercambios que tiene la Comunidad de Madrid con la Plataforma Dyntra.org, para que ésta luzca el logotipo de la Comunidad de Madrid en su web como entidad colaboradora.

RESPUESTA

En respuesta a la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid ha colaborado con Dyntra en el desarrollo de una herramienta informática para avanzar en transparencia.

———— PE-2003/2018 RGEF.10506 ————

(Transformada de PCOP-855/2018 RGEF.10506)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno para dar cumplimiento al compromiso de ampliar los horarios de los museos adscritos a la Comunidad de Madrid, en función de las circunstancias específicas de la localidad en la que estén situados, en especial, en el caso del Museo Casa Natal de Cervantes.

RESPUESTA

Uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes es fomentar y garantizar la accesibilidad de los ciudadanos a nuestro patrimonio cultural y siempre al servicio de la sociedad y de su desarrollo, como establece la definición de museo del International Council of Museums, cuentan con acceso gratuito para todos los ciudadanos y con un amplio horario de apertura para que los distintos colectivos puedan participar en sus actividades y disfrutar de su variada programación dirigida a todos los públicos.

Respetando todos los trámites administrativos derivados del concurso que tiene adjudicado una empresa del sector de la atención al público en museos, ha sido posible ampliar el horario del Museo Casa Natal de Cervantes, a partir del pasado mes de abril de 2018, hasta las 19 horas los fines de semana y festivos.

———— PE-2004/2018 RGEF.10507 ————
(Transformada de PCOP-856/2018 RGEF.10507)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dar respuesta a la necesidad de un hospital de media y larga estancia en la ciudad de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

Para cubrir las necesidades de camas en hospitales de media y larga estancia, tanto en la ciudad de Alcalá de Henares, como en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid, el Servicio Madrileño de Salud, dispone de camas tanto propias como concertadas. La Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en su artículo 16 establece que:

“La Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, a través de los recursos y medios de que dispone su Sistema Sanitario, desarrollará las siguientes actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria: La atención integral de la salud en todos los ámbitos asistenciales, así como las actuaciones sanitarias que sean necesarias como apoyo a la atención sociosanitaria”.

Así mismo, el RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en su artículo 4.3, establece que “La cartera de servicios comunes únicamente se facilitará por centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud, propios o concertados” y en el mismo RD, en el artículo 4.4, se establece que “Los centros establecimientos y servicios a que hace referencia el apartado anterior estarán debidamente autorizados conforme a lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, la normativa autonómica vigente y, en su caso, la normativa específica que regule su actividad”.

En este contexto, se plantea la realización de una serie de contratos de gestión de servicios públicos con el fin de dar cobertura a estas necesidades en la Comunidad de Madrid, siendo adjudicados de esta forma la contratación de 448 camas y 69 puestos en rehabilitación ambulatoria.

Para este mismo perfil de pacientes, el Servicio Madrileño de Salud, cuenta con 517 camas propias en los Hospitales: Virgen de la Poveda, Guadarrama, Fuenfría, Virgen de la Torre, Santa Cristina y Cruz Roja.

———— PE-2005/2018 RGEF.10508 ————
(Transformada de PCOP-857/2018 RGEF.10508)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino que tiene previsto el Gobierno para el edificio que se alojaba en el antiguo Centro de Especialidades de Alcalá de Henares.

RESPUESTA

En relación con el inmueble de referencia, en virtud de la Resolución, de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, se acuerda la reversión a la Tesorería de la Seguridad Social del inmueble sito en la Avenida de Castilla s/n, de Alcalá de Henares, denominado Centro de Salud Virgen del Val.

———— PE-2011/2018 RGEP.10851 ————
(Transformada de PCOP-868/2018 RGEP.10851)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el estado actual del Campo de Fútbol de Vallecas.

RESPUESTA

El Gobierno regional, en cumplimiento de su condición de propietario del Estadio de Vallecas, ha concluido satisfactoriamente las obras derivadas de la inspección técnica de edificios (I.T.E.).

———— PE-2012/2018 RGEP.10855 ————
(Transformada de PCOP-869/2018 RGEP.10855)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional con la empresa adjudicataria de la remodelación del Estadio de Vallecas, Fonsan, ante las deficiencias en términos de seguridad acaecidas el domingo 19 de agosto tras la reapertura de dicho campo.

RESPUESTA

El Gobierno regional acordó la no celebración de cualquier evento deportivo con asistencia de público desde el 1 de septiembre de 2018 hasta la finalización de las obras.

———— PE-2015/2018 RGEP.11383 ————
(Transformada de PCOP-885/2018 RGEP.11383)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno Regional para evitar posibles casos de corrupción.

RESPUESTA

Se indica que el Gobierno de la Comunidad de Madrid seguirá aplicando el código ético para los altos cargos de la Comunidad, aprobado en octubre de 2016. Un código al que están sujetos todos de forma obligatoria y que está basado en los valores de transparencia, ejemplaridad, objetividad y austeridad.

———— PE-2018/2018 RGEP.11432 ————
(Transformada de PCOP-892/2018 RGEP.11432)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos educativos del municipio de Leganés es el adecuado.

RESPUESTA

Se valora que el número de equipamientos educativos públicos en Leganés es el adecuado.

———— **PE-2019/2018 RGEF.11433** ————
(Transformada de PCOP-893/2018 RGEF.11433)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que, teniendo en cuenta las necesidades actuales, el número de equipamientos educativos del municipio de Navalcarnero es el adecuado.

RESPUESTA

Se valora que el número de equipamientos educativos públicos en Navalcarnero es el adecuado.

———— **PE-2024/2018 RGEF.11438** ————
(Transformada de PCOP-898/2018 RGEF.11438)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el PIR 16-19 se está ejecutando conforme a lo acordado con la Federación Madrileña de Municipios y las diferentes Administraciones Locales.

RESPUESTA

El PIR es un programa que ha sido planificado y consensuado con los municipios, conformándose, además, una mesa de trabajo con la Federación de Municipios de Madrid (FMM), desde el comienzo de su planificación.

Periódicamente se producen reuniones de la Dirección General de Administración Local con la FMM para hacer un seguimiento del desarrollo del programa y existe un contacto directo para atender o solventar cualquier cuestión que surja.

La ejecución del Programa de Inversión Regional 2016/2019 se ve sometida, por un lado, a las condiciones y temporalidad del Decreto 75/2016, de 12 de julio, y de la Ley de Contratos del Sector Público y por otro a los propios municipios, que son los solicitantes de las altas de las actuaciones, de sus necesidades y a las circunstancias que se viven en cada ayuntamiento.

———— **PE-2025/2018 RGEF.11439** ————
(Transformada de PCOP-899/2018 RGEF.11439)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que el Consejo de Gobierno trabaja para favorecer una mayor implantación del sector primario en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las actuaciones principales dirigidas a la mejora del sector primario acometidas entre 2015 y 2018 se enumeran a continuación:

- 1) Casi 150 millones de euros, en ayudas directas de la PAC (campañas 2015, 2016, 2017 y 2018).
- 2) 6,6 millones de euros, en ayudas para la modernización de las industrias alimentarias madrileñas.
- 3) 5,3 millones de euros, para la mejora de las explotaciones agrarias.
- 4) 3,5 millones de euros, para agricultura y ganadería ecológicas, y casi un millón de euros para razas autóctonas.
- 5) 1,4 millones de euros, para el fomento de la agricultura de montaña.
- 6) 3 millones de euros para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos que aseguren el relevo generacional del sector primario.
- 7) 9,7 millones de euros, para los Grupos de Acción Local (GAL).
- 8) 1,5 millones de euros, para colaborar en el pago de pólizas de seguros agrarios, con una cobertura media del 30% de aquellas y un promedio anual de 610 beneficiarios.

El trabajo de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación persigue como metas esenciales las siguientes:

- Dentro de los objetivos de la Política Agrícola Común (PAC), asegurar el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales. El sector primario es el responsable de proporcionar alimentación y sustento y por eso requiere atención especial.
- Favorecer la dinamización de las economías rurales, el arraigo de la población al territorio y la disminución de la distancia no física entre el campo y la ciudad.
- Contribuir a la modernización y la tecnificación de las explotaciones, con el fin de que estas sean sostenibles, alcanzando así el objetivo de resiliencia del sector primario que preconiza asimismo la PAC.
- Promover y afianzar entre los productores locales una cultura de producción de calidad, capaz de competir en los mercados y garantizar unos ingresos suficientes para que compense dedicarse profesionalmente a la agricultura y la ganadería.
- Conseguir la implicación de los consumidores para la adquisición y el consumo de productos de Madrid, a través de la promoción de su calidad.
- Lograr una mayor penetración de los productores locales en los distintos canales de comercialización.

En esta Legislatura, se ha avanzado en aspectos muy concretos:

- Mejora de las relaciones con los profesionales del campo.
- Mayor esfuerzo en la gestión de las ayudas, tanto directas como de concurrencia competitiva.
- Mayor esfuerzo en la divulgación de las ayudas y su conocimiento por los agentes implicados, tanto directas como de concurrencia competitiva.
- Implantación de una cultura de calidad en el conjunto del sector primario y su industria asociada.
- Consolidación de la apertura de mercados exteriores para los productores madrileños.

Por último, señalar que el sector primario de la Comunidad de Madrid está implantado y en funcionamiento, con sus peculiaridades ya descritas. Conviene mantener un empeño en conseguir que sea absolutamente sostenible y resiliente, para lo cual hemos de perseverar en los objetivos de excelencia y calidad, así como en la especialización y la cualificación de los profesionales, sin olvidar el relevo generacional.

———— PE-2027/2018 RGEP.11475 ————
(Transformada de PCOP-904/2018 RGEP.11475)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tras más de 10 años de privatización de la sanidad madrileña, se pregunta qué informes técnicos tiene la Consejería de Sanidad sobre la eficiencia de dicha privatización.

RESPUESTA

Se informa que debido a la ambigüedad de la pregunta, no es posible emitir una respuesta adecuada a la petición de referencia.

———— PE-2028/2018 RGEP.11476 ————
(Transformada de PCOP-905/2018 RGEP.11476)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro o mejora en la prestación de la asistencia sanitaria que se ha obtenido tras la introducción de los nuevos modelos de gestión sanitaria privada en los hospitales de nuestra Comunidad.

RESPUESTA

Los nuevos modelos de gestión permitieron a la Comunidad de Madrid abordar la mayor ampliación de la capacidad hospitalaria que se ha llevado a cabo nunca en España. La elección de estos modelos está plenamente justificada por la necesidad de atender el importante aumento de demanda que produjo la emisión de casi un millón de tarjetas sanitarias individuales a ciudadanos que fueron acogidos en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la puesta en marcha de estos hospitales permitió aliviar la presión asistencial de los grandes hospitales del Servicio Madrileño de Salud y que éstos pudieran dedicar más recursos a la atención de la complejidad, a la docencia y a la investigación.

Tras su puesta en funcionamiento, los nuevos modelos de gestión están contribuyendo a la estabilidad presupuestaria y a mejorar cada año los indicadores de eficiencia, calidad y satisfacción de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. Además, tienen un papel decisivo a la hora de mantener las demoras y listas de espera dentro de los márgenes que sitúan a la Comunidad de Madrid en los mejores resultados del Sistema Nacional de Salud.

———— **PE-2035/2018 RGEP.11582** ————
(Transformada de PCOP-917/2018 RGEP.11582)

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Gobierno Regional el inicio del curso escolar del CEIP Los Tempranales de San Sebastián de los Reyes.

RESPUESTA

Las clases comenzaron con normalidad en el curso 2018-2019 en el CEIP Los Tempranales de San Sebastián de los Reyes.

———— **PE-2038/2018 RGEP.11800** ————
(Transformada de PCOP-924/2018 RGEP.11800)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la presencia de los diferentes festivales culturales promovidos por la Comunidad de Madrid en los municipios de la Región.

RESPUESTA

La colaboración de la Comunidad de Madrid con los municipios de la región para llevar a cabo una oferta cultural diversificada, de calidad, para todos los gustos y públicos, en todo nuestro ámbito territorial, nos merece una valoración muy positiva. En el pasado año 2018, dentro de la Red Teatros se programaron más de 800 funciones de 188 espectáculos, 148 exhibiciones de 10 exposiciones en la Red Itiner y más de 700 funciones, proyecciones, conciertos y actividades de los festivales y eventos que bien organiza directamente la Comunidad de Madrid o bien colaboramos con los propios ayuntamientos y que abarcan todo nuestro ámbito territorial.

———— **PE-2040/2018 RGEP.11829** ————
(Transformada de PCOP-930/2018 RGEP.11829)

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la implementación de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir.

RESPUESTA

Se informa que el Gobierno regional ha estado trabajando en el desarrollo de la ley para su implementación en todos sus ámbitos y con todas las garantías necesarias demostrando el compromiso y el reconocimiento adquirido en relación con la autonomía del paciente en la toma de decisiones que afecten a la salud.

En este sentido, se considera que la implementación de la Ley se encuentra ajustada al desarrollo normativo de la misma, de forma que para dar respuesta de manera unitaria a las

exigencias normativas contempladas en la ley, se ha elaborado un proyecto de decreto, por el que se regulan los órganos responsables de garantizar el cumplimiento de la misma; Comités de Ética Asistencial; Comisión de Acreditación de dichos Comités; Comisión del Consentimiento Informado y al desarrollo de aspectos relacionados con las Instrucciones Previas y el registro correspondiente. Del mismo modo, se está procediendo a atender las nuevas formas de otorgamiento de las Instrucciones Previas que recoge la ley habilitando nuevas dependencias en las que el ciudadano ejerce este derecho sin necesidad de desplazarse.

———— PE-2045/2018 RGEP.12154 ————
(Transformada de PCOP-974/2018 RGEP.12154)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el comienzo del curso en el CEIP Trabenco de Leganés.

RESPUESTA

La valoración que hace el Gobierno del inicio de curso del CEIP Trabenco de Leganés es positiva. Este curso, cuenta con un maestro más, con un crédito extraordinario extra para obras en aseos y una mejor dotación de recursos para la atención a la diversidad.

———— PE-2046/2018 RGEP.12155 ————
(Transformada de PCOP-975/2018 RGEP.12155)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

RESPUESTA

El Gobierno considera que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de los recursos necesarios para atender la diversidad de forma adecuada.

———— PE-2047/2018 RGEP.12156 ————
(Transformada de PCOP-976/2018 RGEP.12156)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

RESPUESTA

El Gobierno considera que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de los recursos necesarios para atender la diversidad de forma adecuada.

———— PE-2052/2018 RGEP.12401 ————
(Transformada de PCOP-1006/2018 RGEP.12401)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los protocolos de actuación ante agresiones en el ámbito deportivo de nuestra región.

RESPUESTA

La redacción de los protocolos de actuación ante agresiones en el ámbito deportivo, desde el punto de vista de la prevención, no pueden sino considerarse positivos, dado que una de las funciones esenciales de las Administraciones públicas en materia deportiva consiste por un lado en formar en los valores positivos inherentes al deporte y por otro lado, en la constante formación a los distintos actores que intervienen en el deporte en la prevención de conductas violentas.

———— **PE-2055/2018 RGEP.12535** ————
(Transformada de PCOP-1015/2018 RGEP.12535)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el estado de ejecución de la inversión de 1,3 millones de euros en el municipio de Torrelodones con cargo al Programa de Inversión Regional.

RESPUESTA

A día de hoy, está ejecutada la actuación denominada “Obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en la urbanización Los Robles” por un importe de 1.363.186,00 euros.

El Gobierno regional valora muy positivamente el que la tramitación de las actuaciones se desarrollen y ejecuten con normalidad en cuanto conlleva una mejora en las instalaciones de las que disfrutan los vecinos y en los servicios que reciben.

———— **PE-2064/2018 RGEP.13082** ————
(Transformada de PCOP-1036/2018 RGEP.13082)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno autonómico la sentencia 363/2018, del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, que afecta al Canal de Isabel II.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid no valora sentencias judiciales.

———— **PE-2065/2018 RGEP.13083** ————
(Transformada de PCOP-1037/2018 RGEP.13083)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno autonómico la sentencia 363/2018, del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid, sobre el despido de María Fernanda Richmond por parte del Canal de Isabel II.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid no valora sentencias judiciales.

———— **PE-2066/2018 RGEP.13085** ————
(Transformada de PCOP-1039/2018 RGEP.13085)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la política de recursos humanos en el Canal de Isabel II.

RESPUESTA

El Gobierno valora muy positivamente la política de recursos humanos en el Canal, pues tal y como se recoge en su Plan Estratégico, una de sus líneas de actuación es retener y fomentar el talento y el conocimiento.

Señalar asimismo que el pasado mes de noviembre, el Canal de Isabel II inició el proceso de convocatoria pública de las 700 nuevas plazas de empleo público que se convocarán entre 2018 y 2019, la mayor oferta de empleo público lanzada nunca por la empresa.

———— **PE-2067/2018 RGEP.13086** ————
(Transformada de PCOP-1040/2018 RGEP.13086)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las políticas laborales del Canal de Isabel II en relación con la lucha contra la corrupción.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación dada en Pleno a la PCOP-1038/2018 RGEP.13084, en la sesión del día 18 de octubre de 2018.

———— **PE-2068/2018 RGEP.13123** ————
(Transformada de PCOP-1041/2018 RGEP.13123)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el actual estado del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no emite valoraciones sobre el Consejo de Administración de una sociedad que se caracteriza por ser independiente, despolitizado y profesional.

———— **PE-2069/2018 RGEP.13124** ————
(Transformada de PCOP-1042/2018 RGEP.13124)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el funcionamiento del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no emite valoraciones sobre el Consejo de Administración de una sociedad que se caracteriza por ser independiente, despolitizado y profesional.

———— PE-2075/2018 RGEF.13318 ————
(Transformada de PCOP-1059/2018 RGEF.13318)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja el Consejo de Gobierno para la ampliación del IES Rafael Frúbeck de Burgos, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

El expediente de esta obra se encuentra actualmente en Mesa de Contratación.

———— PE-2082/2018 RGEF.13441 ————
(Transformada de PCOP-1081/2018 RGEF.13441)

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del contrato de obras de seguridad en la Línea de tren Móstoles-Navalcarnero.

RESPUESTA

Se trata de obras necesarias en atención a los informes técnicos según los cuales, una vez recepcionadas las obras, se detectaron problemas en lo referente a medidas de seguridad de la obra, en concreto en los cerramientos de la misma, debido a que el vallado estaba deteriorado o era inexistente en algunas zonas.

En inspecciones visuales por funcionarios de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras sobre el terreno, se constató que el deterioro o ausencia del cerramiento de la obra conducían a actos vandálicos, así como un peligro grave y cierto para las personas y los bienes afectos a la obra.

———— PE-2099/2018 RGEF.13547 ————
(Transformada de PCOP-1108/2018 RGEF.13547)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional aprobar medidas que complementen y vayan más allá de la mera trasposición por convenio del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Administración del Estado para desarrollar las actuaciones que se contienen en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, priorizando las diferentes líneas de subvención y estableciendo la normativa de desarrollo que garantice la consecución de sus objetivos estratégicos. Además, ha cofinanciado el Plan con una aportación adicional a la del Estado de 21,4 millones de euros, lo que supone un 11,5% sobre el total.

En materia de rehabilitación de viviendas, se desarrollarán y gestionarán las diferentes actuaciones a través de tres líneas de subvención: fomento de la Mejora de la Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Viviendas; fomento de la Conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas; y fomento de la Regeneración y Renovación urbana y rural.

Para seguir dinamizando el mercado del alquiler en nuestra región se promoverá la construcción de viviendas en alquiler destinadas a personas cuyos ingresos, incluyendo los de todas las personas que constituyan la unidad de convivencia, no superen tres veces el IPREM.

En el año 2019 se pondrá en marcha el Programa “Emancípate”, con el que se pretende facilitar la emancipación de los jóvenes de 30 o menos años, con arraigo en la Comunidad de Madrid, insertados en el mercado laboral y con menores ingresos económicos mediante la concesión de un cheque-alquiler. También se seguirán desarrollando todas las medidas incluidas en el Plan Alquiler para aumentar las viviendas destinadas al arrendamiento.

Por último, se subvencionará la renta de alquiler que tienen que pagar los inquilinos con el objetivo de facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes y a las personas con mayores dificultades.

———— **PE-2107/2018 RGEP.13669** ————

(Transformada de PCOP-1132/2018 RGEP.13669)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el reciente informe sobre la situación de la sanidad madrileña realizado por la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública.

RESPUESTA

El informe de referencia se considera carente del mínimo rigor exigible puesto que sus afirmaciones se basan más en juicios de valor que en un análisis riguroso sobre la sanidad pública.

De esta manera, no se toman en cuenta condicionamientos demográficos y geográficos que explican el número y distribución de los recursos y en muchos casos hace referencia a datos inconsistentes y poco fiables utilizando indicadores de gestión arcaicos.

———— **PE-2147/2018 RGEP.14409** ————

(Transformada de PCOP-1196/2018 RGEP.14409)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la emancipación juvenil en nuestra región.

RESPUESTA

Los datos sobre emancipación juvenil nos indican que casi el 80% de los jóvenes españoles menores de 30 años viven todavía en la casa de los padres. La tasa de emancipación juvenil española se sitúa entre las más bajas de Europa y muy por debajo de la media europea, donde los jóvenes se emancipan de media a los 26,1 años, mientras que aquí lo hacen a los 28,9. Pero estas cifras a nivel estatal hay que matizarlas cuando se examinan los datos por Comunidad Autónoma.

Una visión de la tasa de emancipación de los jóvenes comprendidos entre los 16 y 29 años realizada por el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España y referida al primer trimestre del año 2017 indica que la Comunidad de Madrid posee una tasa de emancipación de 22,2% tan solo superada por Cataluña con un 23,6%, Baleares tiene un porcentaje muy parecido al de nuestra región y las demás están claramente por debajo, por ejemplo:

- Andalucía: 16,4%
- Castilla y León: 17,9%
- Castilla-La Mancha: 17,7%
- Extremadura: 17,9%
- Valencia: 18,3%
- Galicia: 19,0%

Ante estas cifras, valoramos positivamente que tan solo una Comunidad nos supere en tasa de emancipación juvenil. No obstante, es un reto importante sobre el que hay que seguir trabajando para conseguir tasas similares a la Unión Europea.

———— PE-2148/2018 RGEP.14410 ————
(Transformada de PCOP-1197/2018 RGEP.14410)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la política regional para facilitar la emancipación juvenil en nuestra región.

RESPUESTA

La valoración de la política regional para facilitar la emancipación juvenil en nuestra región es positiva, aunque hay que ser realista y tener presente que, aunque las cifras que puede aportar la Comunidad de Madrid son mejores que las de otras CCAA y que, dentro de nuestra región, hemos mejorado las cifras respecto al año anterior, en materia de emancipación juvenil existe un largo camino por recorrer todavía.

Por ejemplo, las medidas en materia de empleo, eje principal que facilita la emancipación juvenil, se traducen en que el paro juvenil, hoy, en la Comunidad de Madrid, es de 1.563 jóvenes menores de 30 años menos en el paro que hace un año (-2,6%). La tasa de paro de los jóvenes madrileños (menores de 25 años) se sitúa en el 25,11%, lo que supone que en el último año se ha reducido en diez puntos porcentuales. La tasa de actividad de los jóvenes madrileños se sitúa en el 36,74% (más de dos puntos superior a la que había hace un año). Y la tasa de empleo para este grupo de población está en el 27,52%, más de cinco puntos por encima de la que había hace un año.

———— PE-2149/2018 RGEP.14411 ————
(Transformada de PCOP-1198/2018 RGEP.14411)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los recursos destinados para facilitar la emancipación juvenil en nuestra región.

RESPUESTA

Los recursos destinados a facilitar la emancipación juvenil en nuestra región son numerosos y eso nos permite hacer una valoración positiva porque entendemos que esos recursos contribuyen a que nuestra Comunidad tenga unas de las tasas más altas de emancipación juvenil a nivel estatal.

Sin duda, es el empleo el principal eje que facilita la emancipación, por este motivo los jóvenes son uno de los colectivos prioritarios en las políticas de empleo que desarrolla el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid. Así queda de manifiesto en el planteamiento y ejecución de la Estrategia

Madrid por el Empleo 2016-2017 y en la prórroga de la misma para 2018-2019, que se ha acordado con los interlocutores sociales.

Junto al empleo el otro eje fundamental para alcanzar la emancipación juvenil es la vivienda donde existen las siguientes actuaciones:

1. El Plan alquiler como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos.
2. Ayudas al alquiler.
3. Deducciones en el IRPF.

4. Programa “Emancípate” cuyo objetivo es facilitar la emancipación de los jóvenes menores de 30 años sufragando parte del coste mensual del alquiler durante doce meses.

———— **PE-2167/2018 RGEP.14497** ————

(Transformada de PCOP-1226/2018 RGEP.14497)

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las desviaciones del Presupuesto inicial 2017 de los hospitales públicos de gestión directa del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

De la pregunta de referencia se ofreció completa información en la intervención del Consejero ante la Comisión de Presupuestos, de fecha 16 de octubre de 2018, en la que se debatió ampliamente todos los detalles de la ejecución del presupuesto de la Consejería de Sanidad del año 2017.

Esta información se encuentra a disposición pública en la página web de la Asamblea de Madrid en el siguiente enlace: <https://www.asambleamadrid.es/DDSS%20Legislatura%20X/X-DS-766.pdf>.

———— **PE-2173/2018 RGEP.14709** ————

(Transformada de PCOP-1264/2018 RGEP.14709)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los funcionarios y las funcionarias municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a ser funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la Dispensa, tal y como sucedió con la incorporación de otros parques municipales como Torrejón de Ardoz o Getafe.

RESPUESTA

Se informa de que los funcionarios municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a pasar a ser funcionarios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la dispensa. Se reconoce la igualdad entre todos los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas con independencia de su Administración de procedencia.

———— **PE-2175/2018 RGEF.14764** ————
(Transformada de PCOP-1267/2018 RGEF.14764)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los problemas que está causando la implantación del programa HCIS, de historia clínica electrónica, en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la implantación de la Historia Clínica Electrónica en los hospitales, llevada a cabo en esta Legislatura, es uno de los proyectos más complejos que se han abordado hasta la fecha, por el impacto que supone la transformación del sistema de información hospitalario en la actividad asistencial y el volumen de los centros implicados, por tanto, las dificultades se encuentran acompañadas con la magnitud del proyecto y de esta manera son valoradas.

Cabe destacar, por otro lado, que a pesar de la complejidad del proyecto, está demostrado por la experiencia vivida en los hospitales ya implantados y con trayectoria de uso que, tras superar la curva de aprendizaje y estabilización del sistema, donde se pueden producir problemas o dudas, que son resueltos con la máxima celeridad y con todos los medios disponibles, que los beneficios relativos a accesibilidad y compartición de la información, soporte a los procesos clínicos y seguridad en la atención al paciente son muy importantes y reseñables los avances conseguidos en estas líneas de actuación.

———— **PE-2180/2018 RGEF.14963** ————
(Transformada de PCOP-1278/2018 RGEF.14963)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los precios de las instalaciones deportivas competencia de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Con fecha de 19 de junio de 2018 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modificó el catálogo de servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se fijó la cuantía de los mismos por la utilización de instalaciones deportivas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Dicho Acuerdo, con sus nuevas tarifas, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 28 de junio, entrando en vigor el día 29 de junio de 2018.

Dicho Acuerdo ha supuesto una rebaja de los precios públicos en las instalaciones deportivas gestionadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, en particular, las actividades más demandadas por los usuarios de las mismas dado que ha supuesto una bajada media del 35% con lo que el Ejecutivo ha respondido a la demanda y a la realidad económica actual.

Con esta revisión de las tarifas, que estaban congeladas desde el año 2012, el Gobierno regional demuestra su compromiso por favorecer la práctica deportiva entre los madrileños, poniendo a su disposición estas instalaciones deportivas a precios competitivos de modo que se facilite la práctica saludable y el ocio. En definitiva, teniendo en cuenta los datos indicados, hacemos una valoración muy positiva en relación con los precios de las instalaciones deportivas competencia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2192/2018 RGEF.15174 ————
(Transformada de PCOP-1302/2018 RGEF.15174)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los acuerdos alcanzados en el verano de 2018, entre la Comunidad de Madrid y los sindicatos más representativos de la función pública madrileña.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, se remite a la contestación dada en Pleno a la PCOP-1335/2018 RGEF.15414, en la sesión del día 13 de diciembre de 2018.

———— PE-2196/2018 RGEF.15370 ————
(Transformada de PCOP-1318/2018 RGEF.15370)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que le han llevado a modificar el criterio sobre la necesidad de proteger los valores históricos y culturales de las denominadas "Casas Parroquiales" del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Las Rozas, ahora en tramitación.

RESPUESTA

La Iglesia de Las Rozas de Madrid, construida antes de 1936 quedaba, según lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2018, de 18 de junio, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de la Madrid, sujeta "...al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Patrimonial...". La Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, entendió en su día, que dicho régimen de protección temporal, podía extenderse a las Casas Parroquiales anexas, al formar parte del mismo conjunto religioso.

Esta protección se prolonga, tal y como establece dicha Ley, de manera circunstancial hasta que se produzca la aprobación de los Catálogos por parte de los Ayuntamientos. Tras un estudio pormenorizado de los bienes inmuebles del término municipal de Las Rozas, la Dirección General de Patrimonio Cultural entiende que el documento propuesto para aprobación del Catálogo de Espacios y Bienes protegidos le otorga a las "Casas Parroquiales" una protección urbanística suficiente para la salvaguarda de la totalidad de sus valores culturales.

———— PE-2205/2018 RGEF.15411 ————
(Transformada de PCOP-1333/2018 RGEF.15411)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la inversión que hace la Comunidad de Madrid en el deporte madrileño.

RESPUESTA

La inversión realizada en el deporte en la Comunidad de Madrid se considera muy positiva ya que, además de haberse incrementado a lo largo de la Legislatura, se ha dirigido a cubrir las necesidades de los ejes fundamentales diseñados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, que procuran abarcar lo que se ha dado en llamar los tres escalones del deporte, el deporte ocio, el deporte de competición y el deporte de alto rendimiento, al objeto de cumplir el mandato legal atribuido en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte en la Comunidad de Madrid, que establece los principios inspiradores de la política deportiva a desarrollar. Ejes que contemplan desde programas

deportivos para todas las edades con el objetivo de extender la práctica de la actividad física a toda la población en general, el fomento de la práctica deportiva para colectivos de personas discapacitadas, la colaboración con los municipios madrileños, la organización de acontecimientos deportivos de primer nivel de ámbito nacional e internacional o el apoyo al perfeccionamiento técnico de nuestros deportistas, incluyendo ayudas a las Federaciones Deportivas Madrileñas para programas finalistas o medidas específicas para la conservación, mantenimiento, accesibilidad y mejora de las instalaciones deportivas.

———— PE-2210/2018 RGE.10852 ————
(Transformada de PCOC-485/2018 RGE.10852)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el estado actual del Campo de Fútbol de Vallecas.

RESPUESTA

Con respecto a la pregunta escrita formulada, se informa de que el Gobierno regional, en cumplimiento de su condición de propietario del Estadio de Vallecas, ha concluido satisfactoriamente las obras derivadas de la inspección técnica de edificios (ITE).

———— PE-2211/2018 RGE.10854 ————
(Transformada de PCOC-486/2018 RGE.10854)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional con la empresa adjudicataria de la remodelación del Estadio de Vallecas, Fonsan, ante las deficiencias en términos de seguridad acaecidas el domingo 19 de agosto tras la reapertura de dicho campo.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita formulada se informa de que el Gobierno regional acordó la no celebración de cualquier evento deportivo con asistencia de público desde el 1 de septiembre de 2018 hasta la finalización de las obras.

———— PE-2213/2018 RGE.11151 ————
(Transformada de PCOC-494/2018 RGE.11151)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las obras realizadas en el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe.

RESPUESTA

La valoración de la realización de las obras es negativa por causas imputables a la empresa adjudicataria del contrato.

———— PE-2219/2018 RGE.11466 ————
(Transformada de PCOC-507/2018 RGE.11466)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre la plantilla del 061.

RESPUESTA

El servicio 061 no existe como tal, por lo que no tiene asignación de plantilla.

———— **PE-2224/2018 RGEP.11472** ————
(Transformada de PCOC-513/2018 RGEP.11472)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ahorro o mejora en la prestación de la asistencia sanitaria que se ha obtenido tras la introducción de los nuevos modelos de gestión sanitaria privada en los hospitales de nuestra Comunidad.

RESPUESTA

Los nuevos modelos de gestión permitieron a la Comunidad de Madrid abordar la mayor ampliación de la capacidad hospitalaria que se ha llevado a cabo nunca en España. La elección de estos modelos está plenamente justificada por la necesidad de atender el importante aumento de demanda que produjo la emisión de casi un millón de tarjetas sanitarias individuales a ciudadanos que fueron acogidos en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la puesta en marcha de estos hospitales permitió aliviar la presión asistencial de los grandes hospitales del Servicio Madrileño de Salud y que éstos pudieran dedicar más recursos a la atención de la complejidad, a la docencia y a la investigación.

Tras su puesta en funcionamiento, los nuevos modelos de gestión están contribuyendo a la estabilidad presupuestaria y a mejorar cada año los indicadores de eficiencia, calidad y satisfacción de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. Además, tienen un papel decisivo a la hora de mantener las demoras y listas de espera dentro de los márgenes que sitúan a la Comunidad de Madrid en los mejores resultados del Sistema Nacional de Salud.

———— **PE-2246/2018 RGEP.11924** ————
(Transformada de PCOC-557/2018 RGEP.11924)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el cumplimiento de la Resolución 37/2016, del Pleno de la Asamblea de Madrid de fecha 21-04-16, relativa al control y seguimiento de la atención especializada a las poblaciones que tienen como referente los Hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles-RJCI y Collado-Villalba.

RESPUESTA

La Resolución 37/2016 se está cumpliendo en gran medida pues se han desarrollado cuatro planes de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios de Gestión Indirecta durante los años 2013-2014, 2015-2016, 2017-2018 y recientemente ha publicado el correspondiente a los años 2019-2020; que han demostrado ser una herramienta fundamental para esta valoración y para llevar a cabo actuaciones coordinadas a la hora de evaluar la calidad de las prestaciones asistenciales en los centros y servicios sanitarios de gestión indirecta del ámbito del SERMAS.

Desde el Servicio Madrileño de Salud, se trabaja con el objetivo general de evaluar la calidad en la prestación del servicio sanitario público de atención especializada en los centros y servicios sanitarios de gestión indirecta existentes en la actualidad en la Comunidad de Madrid.

———— PE-2248/2018 RGEP.11938 ————
(Transformada de PCOC-560/2018 RGEP.11938)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Proyecto anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018, del Centro de Turismo de la región.

RESPUESTA

El Centro de Turismo de Sol está llamado a proyectar la imagen turística de la Comunidad de Madrid, a través de la promoción personalizada, y a convertirse tanto en punto de encuentro del sector como de contacto con los residentes.

Se han realizado las siguientes acciones:

1. Contrato de Arrendamiento.
2. La Dirección General de Turismo ha encargado la Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras necesarias para la reforma del local y la Redacción del Proyecto de Adecuación del interior del local a las necesidades establecidas.
3. El Proyecto de Ejecución de las Obras ha sido autorizado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta que este local forma parte del Conjunto de edificios de la Puerta del Sol, incoado Conjunto Histórico-Artístico.
4. En la actualidad, se están realizando las obras de reforma en el interior del local para su inauguración en las próximas semanas.

———— PE-2249/2018 RGEP.11939 ————
(Transformada de PCOC-561/2018 RGEP.11939)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Proyecto del Año de Lorca, anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018.

RESPUESTA

Uno de los proyectos más importantes para la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes anunciado en el Debate del Estado de la Región del año pasado, fue el amplio programa de actividades con motivo de cumplirse 100 años de la llegada de Lorca a Madrid y que abarca desde las artes plásticas hasta las escénicas.

Las direcciones artísticas de nuestros festivales Teatralía, Arte Sacro, Clásicos en Verano, Suma Flamenca, Festival de Otoño, Madrid en Danza, Clásicos en Alcalá o la Semana del Corto, incluirán espectáculos, composiciones, cortometrajes, películas, etc. sobre el mundo lorquiano, tanto a nivel nacional como internacional. Además de los festivales, nuestros teatros y centros culturales acogerán a lo largo del año actividades, exposiciones, espectáculos con referencia o con una fuerte raíz lorquiana. Asimismo, habrá un congreso internacional en el que participarán profesores y académicos especialistas en la figura de Lorca, bajo la dirección del Catedrático Emilio Peral.

———— PE-2250/2018 RGEP.11940 ————
(Transformada de PCOC-562/2018 RGEP.11940)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del nuevo Plan de Fomento de la Lectura, anunciado en el Debate del Estado de la Región celebrado el 13 y 14 de septiembre de 2018.

RESPUESTA

Uno de los proyectos muy relevantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes anunciado en el Debate del Estado de la Región del año pasado, fue el nuevo Plan de Fomento de la Lectura que actualmente ya se encuentra redactado y en proceso de tramitación.

———— PE-2254/2018 RGEP.12158 ————
(Transformada de PCOC-568/2018 RGEP.12158)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno del comienzo de curso en el CEIP Trabenco de Leganés.

RESPUESTA

La valoración que hace el Gobierno del inicio de curso del CEIP Trabenco de Leganés es positiva. Este curso, cuenta con un maestro más, con un crédito extraordinario extra para obras en aseos y una mejor dotación de recursos para la atención a la diversidad.

———— PE-2255/2018 RGEP.12159 ————
(Transformada de PCOC-569/2018 RGEP.12159)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

RESPUESTA

El Gobierno considera que el CEIP Trabenco de Leganés dispone de los recursos necesarios para atender la diversidad de forma adecuada.

———— PE-2256/2018 RGEP.12160 ————
(Transformada de PCOC-570/2018 RGEP.12160)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de todos los recursos necesarios para atender la diversidad de manera adecuada.

RESPUESTA

El Gobierno considera que el CEIP Carlos Cano de Fuenlabrada dispone de los recursos necesarios para atender la diversidad de forma adecuada.

———— PE-2260/2018 RGEF.12320 ————
(Transformada de PCOC-589/2018 RGEF.12320)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentran los diferentes procedimientos administrativos para iniciar las obras de construcción del IES Las Rejas en el municipio de Madrid.

RESPUESTA

Le informamos de que ha finalizado el periodo de exposición del proyecto en el Portal del Contratista, así como el plazo de presentación de ofertas que se cerró el 2 de enero y que el expediente de esta obra se encuentra pendiente de adjudicación en mesa de contratación.

———— PE-2262/2018 RGEF.12322 ————
(Transformada de PCOC-591/2018 RGEF.12322)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la licitación de nueva adjudicación de las obras interrumpidas por abandono de la empresa adjudicataria en el CEIP Héroe 2 de Mayo de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Le informamos de que el expediente de resolución ha sido aprobado por Consejo de Gobierno y en estos momentos está en trámite el nuevo expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

———— PE-2263/2018 RGEF.12323 ————
(Transformada de PCOC-592/2018 RGEF.12323)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las actuaciones para llevar a cabo la eliminación de los elementos de amianto en el CEIP Valdemera de Velilla de San Antonio.

RESPUESTA

Le informamos de que dicha actuación ya ha sido realizada, estando las obras entregadas.

———— PE-2264/2018 RGEF.12324 ————
(Transformada de PCOC-593/2018 RGEF.12324)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ratio de alumnos por aula en cada uno de los centros educativos públicos con obras inacabadas en los que al tiempo se realiza la actividad docente.

RESPUESTA

En los centros objeto de esta pregunta, la ratio de alumnos se ajusta a la establecida con carácter general en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

———— **PE-2266/2018 RGEF.12525** ————
(Transformada de PCOC-600/2018 RGEF.12525)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación legal en que se basa la decisión de permitir ratios superiores a los 27 alumnos en determinados centros de la Comunidad de Madrid en la escolarización extraordinaria de septiembre de 2018.

RESPUESTA

En el artículo 87.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

———— **PE-2267/2018 RGEF.12549** ————
(Transformada de PCOC-602/2018 RGEF.12549)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la superación de ratio de alumnos en aulas de educación infantil, primaria y secundaria en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La ratio de alumnos se ajusta a la establecida con carácter general en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con la excepcionalidad prevista en el artículo 87.2 de la misma Ley.

———— **PE-2287/2018 RGEF.13552** ————
(Transformada de PCOC-652/2018 RGEF.13552)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional aprobar medidas que complementen y vayan más allá de la mera trasposición por convenio del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Administración del Estado para desarrollar las actuaciones que se contienen en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, priorizando las diferentes líneas de subvención y estableciendo la normativa de desarrollo que garantice la consecución de sus objetivos estratégicos. Además, ha cofinanciado el Plan con una aportación adicional a la del Estado de 21,4 millones de euros, lo que supone un 11,5% sobre el total.

En materia de rehabilitación de viviendas, se desarrollarán y gestionarán las diferentes actuaciones a través de tres líneas de subvención: fomento de la Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas; fomento de la Conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas; y fomento de la Regeneración y renovación urbana y rural.

Para seguir dinamizando el mercado del alquiler en nuestra región se promoverá la construcción de viviendas en alquiler destinadas a personas cuyos ingresos, incluyendo los de todas las personas que constituyan la unidad de convivencia, no superen tres veces el IPREM.

En el año 2019 se pondrá en marcha el Programa Emancípate, con el que se pretende facilitar la emancipación de los jóvenes de 30 o menos años, con arraigo en la Comunidad de Madrid,

insertados en el mercado laboral y con menores ingresos económicos mediante la concesión de un cheque-alquiler. También se seguirán desarrollando todas las medidas incluidas en el Plan Alquiler para aumentar las viviendas destinadas al arrendamiento.

Por último, se subvencionará la renta de alquiler que tienen que pagar los inquilinos con el objetivo de facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes y a las personas con mayores dificultades.

———— **PE-2295/2018 RGE.13831** ————
(Transformada de PCOC-667/2018 RGE.13831)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la licitación para la continuación de las obras interrumpidas, por abandono de la empresa adjudicataria, del CEIP Héroe 2 de Mayo, para que este Centro esté finalizado en su totalidad al comienzo del curso 2019-2020.

RESPUESTA

En estos momentos está en trámite el nuevo expediente de contratación de la obra.

———— **PE-2296/2018 RGE.13832** ————
(Transformada de PCOC-668/2018 RGE.13832)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas que tienen previstas para finalizar la construcción del gimnasio del CEIP Neil Armstrong, de Valdemoro.

RESPUESTA

La fecha prevista es el inicio del curso escolar 2019-2020.

———— **PE-2297/2018 RGE.13833** ————
(Transformada de PCOC-669/2018 RGE.13833)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta dónde tienen previsto que se impartan las clases de Educación Física y actividades deportivas del alumnado del CEIP Neil Armstrong de Valdemoro, durante el presente curso académico.

RESPUESTA

En las pistas deportivas cubierta y descubierta que tiene el centro.

———— **PE-2298/2018 RGE.13834** ————
(Transformada de PCOC-670/2018 RGE.13834)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que los recursos técnicos de que dispone el CEIP Neil Armstrong de Valdemoro, centro bilingüe, son los adecuados para que la impartición de la docencia en inglés sea acorde a las exigencias del programa de bilingüismo.

RESPUESTA

Los recursos técnicos que dispone el IES son los adecuados.

———— **PE-2300/2018 RGEF.13894** ————
(Transformada de PCOC-673/2018 RGEF.13894)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería de Educación e Investigación en relación a la exhibición del vídeo que define a los pobres como "personas mediocres" en el Centro Concertado Salesianos de Estrecho, del distrito de Tetuán de Madrid.

RESPUESTA

A la vista de las disculpas, explicaciones y actuaciones del centro al respecto, no se considera que proceda ninguna actuación específica más allá de la supervisión ordinaria de la Inspección Educativa.

———— **PE-2317/2018 RGEF.14449** ————
(Transformada de PCOC-703/2018 RGEF.14449)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la situación de las obras en los quirófanos del hospital materno-infantil del Hospital Universitario 12 de Octubre.

RESPUESTA

En la actualidad se está realizando una reforma en la planta 1ª del edificio Materno-Infantil donde se ubican los quirófanos pediátricos.

La duración estimada de la obra es de cinco meses y se encuentra en proceso de ejecución sin mayores incidencias. La obra comprende una remodelación completa del área incluyendo algunas de las instalaciones más importantes.

Podemos indicar las actuaciones que incluye la obra de reforma:

- Reordenación de espacios y usos.
- Reordenación de los circuitos quirúrgicos.
- Reforma completa de acabados: suelos, techos, paramentos verticales, etc.
- Renovación de toda la carpintería interior, incluso puertas automáticas de acceso a quirófanos y áreas restringidas.
- Incorporación de sistemas de control de accesos.
- Renovación de la instalación eléctrica mejorando las condiciones de algunas áreas como la URPA e incorporando servicios auxiliares a los quirófanos.

- Reforma de la instalación de climatización.
- Renovación de la instalación de gases medicinales.
- Incorporación de sistemas de torres y cabeceros suspendidos, tanto en quirófanos como en URPA.
- Renovación de las lámparas quirúrgicas.
- Renovación de los equipos de esterilización.

A la finalización de la actuación los quirófanos del área pediátrica quedarán totalmente renovados tanto en los aspectos de infraestructura como de equipamiento fijo.

———— PE-2327/2018 RGEP.14595 ————
(Transformada de PCOC-716/2018 RGEP.14595)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Con fecha de 26 de octubre de 2018 se solicitó voluntariamente la suspensión temporal de la acreditación en el área de cromatografía por incapacidad laboral de larga duración del responsable técnico del área química (es la norma de los laboratorios acreditados que soliciten voluntariamente esta suspensión de la acreditación sin esperar a que la auditoría revele la situación de ausencia de responsable acreditado).

En este sentido, cabe destacar que se ha solicitado nuevamente por concurso la cobertura de dos jefaturas de sección del área de química y cromatografía, declaradas desiertas en convocatorias anteriores y además se ha procedido a seleccionar un nuevo Director del Laboratorio.

———— PE-2328/2018 RGEP.14710 ————
(Transformada de PCOC-721/2018 RGEP.14710)

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los funcionarios y las funcionarias municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a ser funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la Dispensa, tal y como sucedió con la incorporación de otros parques municipales como Torrejón de Ardoz o Getafe.

RESPUESTA

Se informa de que los funcionarios municipales pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Leganés van a pasar a ser funcionarios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid una vez aprobada la dispensa. Se reconoce la igualdad entre todos los funcionarios propios de las Comunidades Autónomas con independencia de su Administración de procedencia.

———— **PE-2331/2018 RGEF.14765** ————
(Transformada de PCOC-728/2018 RGEF.14765)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los problemas que está causando la implantación del programa HCIS, de historia clínica electrónica, en los hospitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la implantación de la Historia Clínica Electrónica en los hospitales, llevada a cabo en esta Legislatura, es uno de los proyectos más complejos que se han abordado hasta la fecha, por el impacto que supone la transformación del sistema de información hospitalario en la actividad asistencial y el volumen de los centros implicados, por tanto, las dificultades se encuentran acompañadas con la magnitud del proyecto y de esta manera son valoradas.

Cabe destacar, por otro lado, que a pesar de la complejidad del proyecto, está demostrado por la experiencia vivida en los hospitales ya implantados y con trayectoria de uso que, tras superar la curva de aprendizaje y estabilización del sistema, donde se pueden producir problemas o dudas, que son resueltos con la máxima celeridad y con todos los medios disponibles, que los beneficios relativos a accesibilidad y compartición de la información, soporte a los procesos clínicos y seguridad en la atención al paciente son muy importantes y reseñables los avances conseguidos en estas líneas de actuación.

———— **PE-2333/2018 RGEF.14846** ————
(Transformada de PCOC-733/2018 RGEF.14846)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ante el derrumbe de la cubierta y otros elementos del edificio conocido como "Casa de la harina", en la Plaza de la Marina de Colmenar Viejo, incluido en el Catálogo de Bienes de la Comunidad de Madrid como "uno de los edificios más antiguos de Colmenar Viejo".

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que a raíz del derrumbe producido, los técnicos del área de protección se reunieron con el propietario del inmueble el 27 de noviembre del año pasado. En la reunión mantenida, se les comunica que el Ayuntamiento había dictado una orden de ejecución para adoptar medidas de seguridad y arreglar la cubierta hundida y que las obras ordenadas se estaban llevando a cabo.

Recientemente se han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento para interesarse sobre el asunto y conocer el estado en que se encuentra la edificación.

———— **PE-2334/2018 RGEF.14852** ————
(Transformada de PCOC-734/2018 RGEF.14852)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del Programa de Enfermería Escolar, incluido como la medida número 37 de las 100 anunciadas por el Presidente de la Comunidad en su discurso del 13-09-18.

RESPUESTA

El Servicio Madrileño de Salud está trabajando en el documento que define las actividades, funciones y cartera de servicios de la Enfermería Escolar de la Comunidad de Madrid. En colaboración con la Consejería de Educación se está llevando a cabo un mapa de situación de los centros escolares.

**———— PE-2339/2018 RGEP.14998 ————
(Transformada de PCOC-743/2018 RGEP.14998)**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación de conservación de márgenes, taludes y medianas de la M-45.

RESPUESTA

Se valora positivamente la situación de conservación de aquellos márgenes, taludes y medianas de la M-45 incluidos en el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción, conservación y gestión de dicha carretera. Existen tramos de la carretera en los que la conservación de márgenes son competencia de desarrollos urbanísticos o de algún Ayuntamiento, tales como Madrid o Coslada.

Los márgenes, incluidos taludes y medianas, objeto de conservación en el marco del contrato de concesión se siegan en dos o tres campañas anuales en función de la climatología y en la época apropiada en función del posible peligro de incendios.

Las operación de limpieza de márgenes, taludes y medianas, como son la retirada de vertidos, residuos, basuras... se realizan según su estado y siempre que existe necesidad y, en todo caso, atendiendo a los requisitos establecidos en el contrato.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

———— PROP.L-24/2018 RGEP.14249 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-24/2018 RGEP.14249, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para un concurso de méritos.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-218/2018 RGEP.16079 ————

La Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2019, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-218/2018 RGEP.16079, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a impulsar la creación de una Conferencia Sectorial para el estudio, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, de una iniciativa legislativa con rango de ley en la que se establezca y se regule, con carácter general, el régimen jurídico que garantice y fomente el uso racional de las estaciones de esquí, definiéndose a los centros o estaciones de deporte de nieve y de montaña y las condiciones que éstas deban reunir, así como las obligaciones de sus gestores y los deberes de los usuarios.

Sede de la Asamblea, 4 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-64/2019 RGEP.2172 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la historia clínica electrónica en los hospitales del SERMAS. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-65/2019 RGEF.2173 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución de la lista de espera para consultas externas del SERMAS. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-66/2019 RGEF.2174 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: política de personal del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-68/2019 RGEF.2176 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: implementación de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-71/2019 RGE.2274** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: normativa para implantar el Programa ACCEDE de gratuidad de los libros de texto y su impacto en las pequeñas y medianas librerías de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-59/2019 RGE.1970** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación por la que atraviesa el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-60/2019 RGEF.1975 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ángeles Castellano Gutiérrez, Secretaria General de FACUA Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración respecto de la tutela y defensa pública de los derechos de los afectados de la Comunidad de Madrid en el caso iDental. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-61/2019 RGEF.2064 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Sáenz, representante de la Asociación "Red RMI es tu derecho", ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación por la que atraviesan los perceptores de la Renta Mínima de Inserción. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-62/2019 RGEF.2085 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, durante 2018, especialmente en lo referido a la recogida de animales de

compañía abandonados y las políticas de adopción realizadas por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el citado periodo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-63/2019 RGEP.2140 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: proceso de adjudicación del Contrato de "Servicio de limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud - 7 lotes". (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-70/2019 RGEP.2243 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Prats Máñez, Director del Área de Ordenación y Control del Juego, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 73/2009, de 30 de julio, y el Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, de la Comunidad de Madrid, así como de su valoración de las alegaciones presentadas en la fase de consulta pública. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-73/2019 RGEF.2310 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones llevadas a cabo por su Gobierno para el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al campo madrileño. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia, entendiéndose dirigida al Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-192/2019 RGEF.2061 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el proceso de implantación de la Tarjeta Social de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-193/2019 RGEF.2079 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la participación social y política en la vida pública, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-194/2019 RGEF.2080 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la eficacia de la acción desarrollada por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad para impulsar la inclusión social de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-195/2019 RGEF.2081 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las políticas activas para facilitar el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad/diversidad funcional en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-196/2019 RGEF.2082 ————

Del Diputado Sr. Marcos Arias, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la inclusión social efectiva de las personas con discapacidad/diversidad funcional como ciudadanos de pleno derecho en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-201/2019 RGEF.2162 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-202/2019 RGEF.2163 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que impiden el cumplimiento de la Resolución del Pleno de la Asamblea que insta al Gobierno a dar cuenta pública de la situación de las listas de espera en Salud Mental de igual forma que se hace con la lista de espera quirúrgica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-203/2019 RGEF.2164 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera en los servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-204/2019 RGEF.2165 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-205/2019 RGEF.2166 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de distribución de la población de referencia asignada a cada uno de los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-206/2019 RGEF.2167 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el Servicio Madrileño de Salud no puede gestionar directamente el Laboratorio Central que da servicio a los Hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Vallecas, Aranjuez y Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-207/2019 RGEF.2168 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión hospitalaria durante esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-208/2019 RGEF.2169 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera para las consultas externas del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-210/2019 RGEF.2171 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-211/2019 RGE.2179 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del grado de cumplimiento del artículo 29 de Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-212/2019 RGE.2230 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional implementar nuevas fórmulas para el pago de los billetes en los diferentes operadores de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-213/2019 RGE.2235 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que defiende la competencia en igualdad de condiciones y la legalidad vigente entre los sectores del taxi y el arrendamiento de vehículos con conductor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-214/2019 RGEP.2236 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a cumplir con sus obligaciones legales el Gobierno Regional para tomar medidas ante la desregulación actual del sector de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-215/2019 RGEP.2244 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrucciones que piensa dar al Abogado General de la Comunidad de Madrid en relación con las acciones de personación y ejercicio de acciones penales y civiles, por los presuntos delitos cometidos en Canal de Isabel II, S.A., para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, que claramente ha sido perjudicada por los hechos descritos con la fiscalía y Cámara de Cuentas de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-217/2019 RGEP.2251 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, tras conocer los hechos referidos en el Informe de la Cámara de Cuentas de 22-03-18, en relación con la empresa Campus de la Justicia de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-218/2019 RGE.2252 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que van a llevar a cabo para la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid, tras conocer los hechos referidos en el Informe de la Cámara de Cuentas de 25-07-18, en relación con la empresa Canal Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-219/2019 RGE.2255 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a presentar este Gobierno la revisión de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático 2013-2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-222/2019 RGE.2319 ————

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedad celiaca.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PCOP-223/2019 RGEF.2341** ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el anuncio del Gobierno Central sobre la devolución, por parte de las familias, de las desgravaciones por cuotas voluntarias a los colegios concertados de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PCOP-224/2019 RGEF.2342** ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesaria la figura de un "relator" como interlocutor entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la Nación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PCOP-225/2019 RGEF.2343** ————

Del Diputado Sr. González Jiménez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de actuaciones del Cuerpo de Bomberos en 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-226/2019 RGE.2344 ————

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido los principales resultados del III Informe anual sobre convivencia y acoso escolar presentado recientemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-227/2019 RGE.2345 ————

Del Diputado Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el acuerdo alcanzado para la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-228/2019 RGE.2346 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de las actuaciones en materia de conservación y restauración del patrimonio por parte del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-229/2019 RGEF.2349 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es su Gobierno partidario de ampliar las ayudas para facilitar la adopción y el acogimiento por parte de parejas homosexuales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-230/2019 RGEF.2350 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es usted partidario de extender la educación concertada a las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-231/2019 RGEF.2351 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está a favor de aumentar el número de conciertos educativos de las escuelas de 0 a 3 años en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-232/2019 RGEF.2352 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo califica la actitud y colaboración de su Gobierno con la Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-233/2019 RGEF.2353 ————

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el uso que su Gobierno hace de los canales de publicidad institucional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-101/2019 RGE.1845 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para el abono, al personal funcionario de la Administración de Justicia, de las cantidades correspondientes al incremento del 0,2% de la masa salarial previsto en el artículo 18.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-102/2019 RGE.1849 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la calidad de los servicios de lavandería de ropa hospitalaria para los centros dependientes del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-103/2019 RGE.1963 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: dotaciones materiales y humanas con que cuentan para abrir los 8 nuevos parques de bomberos anunciados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-104/2019 RGEP.1965 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a dotar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los ochos nuevos parques de bomberos que ha anunciado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-105/2019 RGEP.1969 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para solucionar los problemas detectados en el Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-106/2019 RGEP.2029 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado la Consejería de Sanidad para adaptarse a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-107/2019 RGEF.2030 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que ha hecho la Consejería de Sanidad con respecto a la eficiencia y necesidad de la ampliación de la cirugía robótica a través de los robots Da Vinci en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-108/2019 RGEF.2031 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace el Gobierno de la Comunidad de la situación y la evolución de la Historia Clínica Electrónica en los Hospitales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-110/2019 RGEF.2033 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad tras los datos publicados del Observatorio de resultados del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-111/2019 RGE.2034 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre la evolución de la investigación en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-112/2019 RGE.2035 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre las instalaciones del Hospital de Fuenlabrada que deberían estar destinadas a la investigación oncológica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-116/2019 RGE.2180 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del grado de cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-117/2019 RGEP.2205 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la alta especialidad en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-118/2019 RGEP.2206 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno en relación con la prolongación de la actividad del personal médico que cumple 65 años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-119/2019 RGEP.2207 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación de la Atención Primaria en el SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-120/2019 RGEP.2208 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los CSUR (Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS), relacionados con la atención a sarcomas existentes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-121/2019 RGEP.2209 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera en los servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-122/2019 RGEP.2210 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios de distribución de la población de referencia asignada a cada uno de los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-123/2019 RGEP.2211 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación actual del Laboratorio Regional de Salud Pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-124/2019 RGEP.2212 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-125/2019 RGEP.2213 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del progreso en la remodelación del Hospital Universitario de Móstoles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-126/2019 RGEF.2214 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las decisiones adoptadas por la Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal en relación a la Comisión de Docencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-127/2019 RGEF.2215 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su gestión hospitalaria durante esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-128/2019 RGEF.2216 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera de pruebas diagnósticas y terapéuticas del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-129/2019 RGEF.2217 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación y evolución de la lista de espera para consultas externas del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-130/2019 RGEP.2231 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional implementar nuevas fórmulas para el pago de los billetes en los diferentes operadores de transporte dependientes del Consorcio Regional de Transportes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-131/2019 RGEP.2308 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no han realizado ninguna convocatoria de oferta pública de vivienda social desde su Gobierno durante la presente Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-132/2019 RGEP.2309 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que ha cumplido sus compromisos con el sector del taxi planteados el pasado mes de febrero del año pasado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-133/2019 RGEF.2311 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de ejecución a día de hoy de Programa de Desarrollo Rural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-134/2019 RGEF.2312 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo su Gobierno para potenciar el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al campo madrileño.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento

del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-1218/2019 RGEP.1848 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los cuatro informes trimestrales referidos al año 2018 de las auditorías de calidad del Servicio de lavandería de ropa hospitalaria para los centros dependientes del SERMAS, correspondientes al contrato del expediente P.A.: SER-10-2014-AE. Se solicita expresamente que la información sea facilitada en formato electrónico.

———— PI-1219/2019 RGEP.1850 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas anuales tenidas en consideración en la presentación de la documentación del impuesto sociedades 2017 de Canal de Isabel II Gestión, S.A. y sociedades dependientes, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1220/2019 RGEP.1851 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1221/2019 RGEP.1852 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1222/2019 RGEP.1853 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1223/2019 RGEP.1854 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actividades de divulgación del derecho y las políticas comunitarias realizadas y/o coordinadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1224/2019 RGEP.1864 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes relacionados con la revisión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid realizada en el año 2014.

———— PI-1225/2019 RGEP.1865 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de reunión de la Mesa de Calidad del Aire desde octubre 2017 hasta la actualidad.

———— PI-1226/2019 RGEP.1976 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-1227/2019 RGEP.1977 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Humanes de Madrid.

———— PI-1228/2019 RGEP.1978 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Martín de la Vega.

———— PI-1229/2019 RGEP.1979 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.

———— PI-1230/2019 RGEP.1980 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villanueva del Pardillo.

———— PI-1231/2019 RGEP.1981 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Guadarrama.

———— PI-1232/2019 RGEP.1982 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Escorial.

———— PI-1233/2019 RGEF.1983 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Alpedrete.

———— PI-1234/2019 RGEF.1984 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Meco.

———— PI-1235/2019 RGEF.1985 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Agustín de Guadalix.

———— PI-1236/2019 RGEF.1986 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villalbilla.

———— PI-1237/2019 RGEF.1987 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Moralarzal.

———— PI-1238/2019 RGEF.1988 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Valdemorillo.

———— PI-1239/2019 RGEF.1989 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Velilla de San Antonio.

———— PI-1240/2019 RGEF.1990 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Brunete.

———— PI-1241/2019 RGEP.1991 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Daganzo de Arriba.

———— PI-1242/2019 RGEP.1992 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Griñón.

———— PI-1243/2019 RGEP.1993 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Álamo.

———— PI-1244/2019 RGEP.1994 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Sevilla la Nueva.

———— PI-1245/2019 RGEP.1995 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Colmenarejo.

———— PI-1246/2019 RGEP.1996 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Soto del Real.

———— PI-1247/2019 RGEP.1997 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Loeches.

———— PI-1248/2019 RGEP.1998 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Manzanares el Real.

———— PI-1249/2019 RGEP.1999 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Molar.

———— PI-1250/2019 RGEP.2000 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Torrejón de la Calzada.

———— PI-1251/2019 RGEP.2001 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de San Martín de Valdeiglesias.

———— PI-1252/2019 RGEP.2002 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Hoyo de Manzanares.

———— PI-1253/2019 RGEP.2003 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Torres de la Alameda.

———— PI-1254/2019 RGEP.2004 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Colmenar de Oreja.

———— PI-1255/2019 RGEP.2005 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Morata de Tajuña.

———— PI-1256/2019 RGEP.2006 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de El Boalo.

———— PI-1257/2019 RGEP.2007 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villarejo de Salvanes.

———— PI-1258/2019 RGEP.2008 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cobeña.

———— PI-1259/2019 RGEF.2009 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Camarma de Esteruelas.

———— PI-1260/2019 RGEF.2010 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cercedilla.

———— PI-1261/2019 RGEF.2011 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Collado Mediano.

———— PI-1262/2019 RGEF.2012 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Fuente el Saz de Jarama.

———— PI-1263/2019 RGEF.2013 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Villa de Prado.

———— PI-1264/2019 RGEF.2014 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Cubas de la Sagra.

———— PI-1265/2019 RGEF.2015 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Nuevo Baztán.

———— PI-1266/2019 RGEF.2016 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Guadalix de la Sierra.

———— PI-1267/2019 RGEP.2017 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Campo Real.

———— PI-1268/2019 RGEP.2018 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Miraflores de la Sierra.

———— PI-1269/2019 RGEP.2019 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Pedrezuela.

———— PI-1270/2019 RGEP.2020 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Becerril de la Sierra.

———— PI-1271/2019 RGEP.2021 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía económica de ayudas públicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid para asociaciones y clubes deportivos en el municipio de Chinchón.

———— PI-1272/2019 RGEP.2037 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para instalación de una depuradora en la Pedanía de Belvis.

———— PI-1287/2019 RGEP.2088 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autónoma y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1288/2019 RGEP.2089 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autónoma y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1289/2019 RGEP.2090 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1290/2019 RGEP.2091 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para potenciar la participación de los diferentes agentes de la región en los programas de acción directa de la Comisión Europea, en especial, la Administración Autonómica y las Entidades Locales, desarrolladas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1291/2019 RGEP.2092 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe cualitativo y cuantitativo de presencia en los informativos de TV -mediodía y noche-, de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, de enero a diciembre de 2018.

———— PI-1294/2019 RGEP.2095 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe de la contratación en publicidad, promoción, divulgación y anuncios realizada en 2018 en el ámbito descrito en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes desglosado por proveedores.

———— PI-1295/2019 RGEP.2096 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1296/2019 RGEP.2097 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1297/2019 RGEP.2098 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1298/2019 RGEP.2099 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para el fomento de la agricultura de montaña, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1299/2019 RGEP.2100 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1300/2019 RGEP.2101 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1301/2019 RGEP.2102 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1302/2019 RGEP.2103 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos en la Comunidad de Madrid, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1303/2019 RGEP.2104 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1304/2019 RGEP.2105 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1305/2019 RGEP.2106 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1306/2019 RGEP.2107 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para los Grupos Acción Local (GAL), gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1307/2019 RGEF.2108 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1308/2019 RGEF.2109 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1309/2019 RGEF.2110 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1310/2019 RGEF.2111 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para la colaboración en el pago de pólizas de seguros agrarios, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1311/2019 RGEF.2112 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1312/2019 RGEF.2113 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1313/2019 RGEF.2114 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1314/2019 RGEF.2115 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la modernización de las industrias alimentarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1315/2019 RGEF.2116 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1316/2019 RGEF.2117 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1317/2019 RGEF.2118 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1318/2019 RGEF.2119 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones agrarias madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1319/2019 RGEF.2120 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1320/2019 RGEF.2121 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1321/2019 RGEF.2122 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1322/2019 RGEF.2123 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas a la mejora de las explotaciones ganaderas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1323/2019 RGEF.2124 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1324/2019 RGEF.2125 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1325/2019 RGEF.2126 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1326/2019 RGEF.2127 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas agricultura y ganadería ecológicas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1327/2019 RGEF.2128 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2015.

———— PI-1328/2019 RGEF.2129 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2016.

———— PI-1329/2019 RGEF.2130 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2017.

———— PI-1330/2019 RGEF.2131 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas para razas autóctonas madrileñas, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante el año 2018.

———— PI-1331/2019 RGEF.2132 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2018, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales.

———— PI-1332/2019 RGEP.2133 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2017, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales.

———— PI-1333/2019 RGEP.2134 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2016, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales.

———— PI-1334/2019 RGEP.2135 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de las ayudas directas de la PAC, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y dirigidas al sector primario madrileño durante el año 2015, especialmente a lo referido al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como actividades que permitan una buena calidad de vida a las poblaciones rurales.

———— PI-1335/2019 RGEP.2141 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inspecciones llevadas a cabo en relación con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1337/2019 RGEP.2144 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Gloria Fuertes", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1338/2019 RGEP.2145 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Municipal de Arganda del Rey", en el año 2019.

———— PI-1339/2019 RGEP.2146 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Pinceladas", en Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1340/2019 RGEP.2147 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil "Tesoros", en Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1341/2019 RGEP.2148 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Zona Casa de Niños "Este-3 Arganda", en Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1342/2019 RGEP.2149 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Infantil-Casa de Niños "Arganda del Rey", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1343/2019 RGEP.2150 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "La Poveda", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1344/2019 RGEP.2151 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "José Saramago", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1345/2019 RGEP.2152 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Grande Covián", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1346/2019 RGEP.2153 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "El Carrascal", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1347/2019 RGEP.2154 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "Enrique Tierno Galván", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1348/2019 RGEP.2155 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio Machado", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1349/2019 RGEP.2156 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Benito Pérez Galdós", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1350/2019 RGEP.2157 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Carretas", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1351/2019 RGEP.2158 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Federico García Lorca", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1352/2019 RGEP.2159 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1353/2019 RGEP.2160 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "León Felipe", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1354/2019 RGEP.2161 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Rosalía de Castro", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1355/2019 RGEP.2182 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Milagrosa", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1356/2019 RGEP.2183 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Juan Bautista", de Arganda del Rey, en el año 2019.

———— PI-1357/2019 RGEP.2184 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1358/2019 RGEP.2185 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Vega del Jarama", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1359/2019 RGEP.2186 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Rey Fernando VI", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1360/2019 RGEP.2187 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Instituto de Educación Secundaria "Jaime Ferrán Clúa", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1361/2019 RGEP.2188 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Centro Público de Educación de Personas Adultas de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1362/2019 RGEP.2189 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Villar Palasi", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1363/2019 RGEP.2190 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Miguel Hernández", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1364/2019 RGEP.2191 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Guernica", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1365/2019 RGEP.2192 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Enrique Tierno Galván", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1366/2019 RGEP.2193 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Olivar", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1367/2019 RGEP.2194 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Jarama", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1368/2019 RGEP.2195 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ciudades Unidas", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1369/2019 RGEP.2196 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Jaramita", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1370/2019 RGEP.2197 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Huerta Chica", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1371/2019 RGEP.2198 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "Pollichinela", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1372/2019 RGEP.2199 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "El Tambor", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1373/2019 RGEP.2200 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil "Acuarela", de San Fernando de Henares, en el año 2019.

———— PI-1374/2019 RGEP.2201 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Sección de Instituto de Educación Secundaria "Sección del IES Anselmo Lorenzo", de Morata de Tajuña, en el año 2019.

———— PI-1375/2019 RGEP.2202 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Claudio Vázquez", de Morata de Tajuña, en el año 2019.

———— PI-1376/2019 RGEP.2203 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Morata de Tajuña número 2", de Morata de Tajuña, en el año 2019.

———— PI-1377/2019 RGEP.2204 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inversiones y obras que tiene previsto desarrollar el Gobierno Regional en la Escuela de Educación Infantil-Casa de Niños "Morata de Tajuña número 1", de Morata de Tajuña, en el año 2019.

———— PI-1378/2019 RGEP.2247 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas concedidas desde 2015 para la incorporación de jóvenes al campo madrileño.

———— PI-1379/2019 RGEP.2248 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional en relación a la convivencia entre lobos y ganadería.

———— PI-1380/2019 RGEP.2249 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: censo de lobos presentes en la Comunidad de Madrid.

———— PI-1381/2019 RGEP.2250 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio con Agroseguro vigente hasta hace unos años.

———— PI-1382/2019 RGEP.2256 ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre la solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid respecto del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

———— PI-1383/2019 RGEP.2265 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2015, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1384/2019 RGEP.2266 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2014, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1385/2019 RGEP.2267 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2013, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1386/2019 RGEP.2268 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2012, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1387/2019 RGEP.2269 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2011, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1388/2019 RGEP.2270 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2018, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1389/2019 RGEP.2271 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2017, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1390/2019 RGEP.2272 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de los efectos de la Política Regional Comunitaria sobre los aspectos socioeconómicos de la Comunidad de Madrid, realizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en colaboración con las Consejerías competentes por razón de materia durante el año 2016, a ser posible en formato digital reutilizable por el usuario.

———— PI-1391/2019 RGEP.2277 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2018 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico.

———— PI-1392/2019 RGEP.2278 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2017 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico.

———— PI-1393/2019 RGEP.2279 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos al número de trasplantes de órganos realizados a lo largo del año 2016 en los hospitales de la Comunidad de Madrid, desagregados por tipo de trasplante y por centro hospitalario. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico.

———— PI-1394/2019 RGEP.2280 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE), correspondiente al año 2018, con datos globales y desglosados por cada uno de los hospitales que forman parte de la red de utilización pública del SERMAS. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato excel, reutilizable por el usuario y de manera individualizada para cada uno de los centros.

———— PI-1395/2019 RGEP.2281 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de todas las sentencias en firme, del año 2018, contra el Servicio Madrileño de Salud, que condenen a pagos por parte del mismo. Se solicita que para cada sentencia se incluya la siguiente información: número de procedimiento, fecha de inicio del procedimiento, fecha de la sentencia en firme, juzgado que dicta la sentencia, asunto que motiva la sentencia, importe del pago, beneficiario del pago, indicación de si los intereses de la Comunidad han sido defendidos por los Servicios de la Administración autonómica.

———— PI-1396/2019 RGEP.2282 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los hospitales públicos -y de utilización pública- de agudos de la Comunidad de Madrid, detallando población asignada a cada uno de ellos, así como número de camas instaladas y funcionantes en el periodo entre agosto y diciembre de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo.

———— PI-1397/2019 RGEP.2283 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos a la actividad y rendimiento de los quirófanos funcionantes en todos los hospitales de gestión pública, directa e indirecta (incluido el Hospital UTE-Fundación Jiménez Díaz), del Servicio Madrileño de Salud, con actividad de cirugía programada en jornada de tarde, especificando especialidad quirúrgica, número de profesionales y categoría profesional, para el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo y de manera individualizada por centro hospitalario.

———— PI-1398/2019 RGEP.2284 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos relativos a la actividad y rendimiento de los quirófanos funcionantes en todos los hospitales de gestión pública, directa e indirecta (incluido el Hospital UTE-Fundación Jiménez Díaz), del Servicio Madrileño de Salud, en jornada ordinaria de mañana, especificando especialidad quirúrgica, número de profesionales y categoría profesional, para el periodo comprendido entre los meses de agosto y diciembre, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo y de manera individualizada por centro hospitalario.

———— PI-1399/2019 RGEP.2285 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la base de datos con las reclamaciones y quejas recibidas en el SERMAS durante el año 2018.

———— PI-1400/2019 RGEP.2286 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las actuaciones del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria 2016-2019, a fecha 31-01-19.

———— PI-1401/2019 RGEP.2287 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Estratégico del Hospital 12 de Octubre para el periodo comprendido entre 2015-2019, citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEP 11479 y PE 2220/18 RGEP 11467.

———— PI-1402/2019 RGEP.2288 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental relativa al año 2018.

———— PI-1403/2019 RGEP.2289 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de la Oficina Regional de Coordinación Oncológica relativa al año 2018.

———— PI-1404/2019 RGEP.2290 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria o Informe Anual relativo a las reclamaciones y quejas efectuadas por los usuarios del SERMAS a lo largo del año 2018.

———— PI-1405/2019 RGEP.2291 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios realizados desde 2015 a 2019 sobre ordenación-planificación de la alta especialidad hospitalaria en el SERMAS.

———— PI-1406/2019 RGEP.2292 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de la demora máxima en las citas para consultas de atención primaria del SERMAS, desagregados por centro de salud y por tipo de consulta (medicina familiar o pediatría), durante el mes de enero de 2019. Se pide expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo.

———— PI-1407/2019 RGEP.2293 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) de los hospitales del SERMAS durante el año 2018.

———— PI-1408/2019 RGEP.2294 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Tomografía Axial Computarizada (TAC) de los hospitales del SERMAS durante el año 2017.

———— PI-1409/2019 RGEP.2295 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Resonancia Nuclear Magnética (RMN) de los hospitales del SERMAS durante el año 2018.

———— PI-1410/2019 RGEP.2296 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de Resonancia Nuclear Magnética (RMN) de los hospitales del SERMAS durante el año 2017.

———— PI-1411/2019 RGEP.2297 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad y rendimiento de los equipos de Radioterapia de los hospitales del SERMAS durante el año 2018.

———— PI-1412/2019 RGEP.2298 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los datos de actividad y rendimiento de los equipos de Radioterapia de los hospitales del SERMAS durante el año 2017.

———— PI-1413/2019 RGEP.2299 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de PET-TAC de los hospitales del SERMAS durante el año 2018.

———— PI-1414/2019 RGEP.2300 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los análisis de actividad y rendimiento de los equipos de PET-TAC de los hospitales del SERMAS durante el año 2017.

———— PI-1415/2019 RGEP.2301 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Cuadro de Mandos de los Servicios de Urgencia de todos los hospitales de la red de utilización pública del SERMAS del periodo comprendido entre los meses de enero a julio, ambos inclusive, de 2018. Se solicita expresamente que dicha información sea facilitada en formato electrónico de hoja de cálculo.

———— PI-1416/2019 RGEP.2302 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe con los "condicionantes estructurales derivados de la ejecución de las fases 0 y 1 del Plan Director y de la solución arquitectónica propuesta", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEP 11479 y PE 2220/18 RGEP 11467, referidas al nuevo Hospital 12 de Octubre.

———— PI-1417/2019 RGEF.2303 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis sociodemográfico de la población de Madrid y del área de referencia del Hospital 12 de Octubre", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEF 11479 y PE 2220/18 RGEF 11467.

———— PI-1418/2019 RGEF.2304 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis comparativo de los principales indicadores de frecuentación de recursos de atención hospitalaria", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEF 11479 y PE 2220/18 RGEF 11467 referidas al nuevo Hospital 12 de Octubre.

———— PI-1419/2019 RGEF.2305 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Análisis de la evolución de la actividad asistencial y de los indicadores de rendimiento del Hospital 12 de Octubre en los últimos años", citado en la respuesta a las iniciativas PE 2029/18 RGEF 11479 y PE 2220/18 RGEF 11467.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE DIPUTADO ————

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 7 de febrero de 2019, ha prometido acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para poner las instituciones al servicio de la gente, el Ilmo. Sr. Diputado electo D. Juan Varela-Portas Orduña, en sustitución, por renuncia, de D. Ramón Espinar Merino.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea, ha aprobado, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la siguiente propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara:

— A Propuesta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

| TITULAR | SUPLENTE |
|---|--------------------------|
| Vicepresidente Primero: D. Juan Trinidad Martos | D. Juan Ramón Rubio Ruiz |

| TITULARES | SUPLENTES |
|--------------------------------|----------------------------|
| D. Ignacio Jesús Aguado Crespo | D. Alberto Reyero Zubiri |
| D. Tomás Marcos Arias | Dña. Esther Ruiz Fernández |
| D. César Zafra Hernández | Dña. Susana Solís Pérez. |

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— **SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN COMISIÓN** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.2306/2019, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembro de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades producidas en el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y otras; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 11 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES
PRODUCIDAS EN EL INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN
CARLOS Y OTRAS**

Baja: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino.

Alta: Dña. Gádor Ongil Cores (Portavoz).

5.5 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

— DESIGNACIÓN DE SENADOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, de conformidad con el artículo 225.7 del Reglamento de la Asamblea, ha designado Senador en representación de la Comunidad de Madrid al Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González, en sustitución, por renuncia, de D. Ramón Espinar Merino.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 1/2019 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA PALMA DE PROTECCIÓN DEL CIELO NOCTURNO

La UNESCO define al cielo como una herencia común y universal, una parte integrante del ambiente percibido por la humanidad. Así, la observación del firmamento ha servido no sólo para interpretarlo sino para entender las leyes físicas que gobiernan el universo influyendo, profundamente, en la ciencia, la filosofía, las costumbres y nuestra concepción general del mundo.

Sin embargo la calidad del cielo nocturno se está deteriorando en muchas zonas y su contemplación se hace cada vez más difícil, representando un serio riesgo para la continuidad de las observaciones astronómicas.

Resulta urgente la protección del cielo nocturno de la intrusión de la luz artificial, también el madrileño, especialmente en las áreas protegidas de nuestro territorio.

Por ello, la Asamblea de Madrid, asume la Declaración de La Palma, firmada el 19 y 20 de abril de 2007, y en consecuencia realiza la siguiente Declaración Institucional sobre defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas, instando al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a incorporar en su acción de gobierno los principios de dicha declaración.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2019.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —